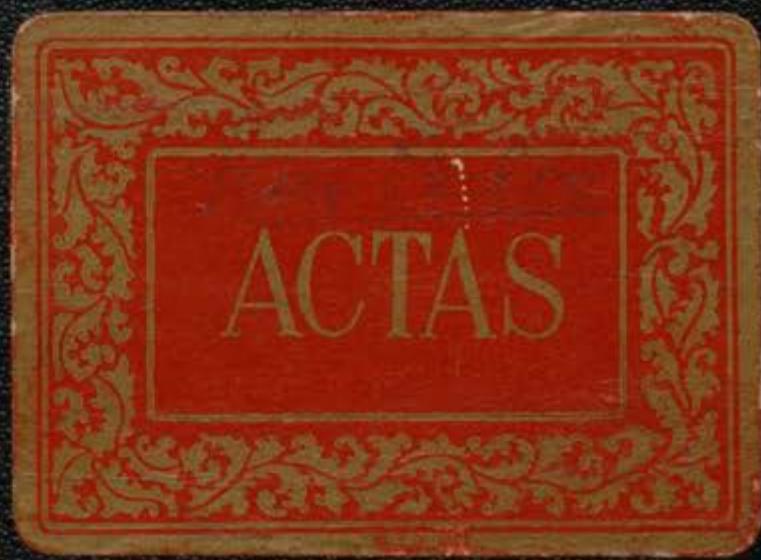


985  
986  
987  
988



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

02 R26 F

65 -



SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1985

MARQUEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Cuobar Rodríguez

Concejales que no asistieron:

D. José Fuentel Sánchez

D. Pedro Agustín Lanza Llerina

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Carrabé Sopena

En la villa de San Pedro de Luerida a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán quien sustituye al Sr. Alcalde D. José Fuentel Sánchez debido a su ausencia por unos días, no habiendo asistido pese estar debidamente citados los miembros D. Pedro Agustín Lanza Llerina y D. Pedro Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Carrabé Sopena.-

Abierto el acto el Dte. de Alcalde expresó que con motivo de la ausencia del Sr. Alcalde por unos días, con motivo de un viaje de imprescindible necesidad, se había hecho cargo accidentalmente de la Alcaldía.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR:- De

orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

Como consecuencia de lo tratado en la sesión anterior respecto a la adquisición de la máquina fotocopiadora que se hallaba en calidad de prueba en este Ayuntamiento, pidió información acerca de lo ocurrido como consecuencia de haberla retirado de la Casa Consistorial. 7 canon.-

Se informó por el Secretario que a los pocos días de la reunión anterior se presentó el representante de la Casa con la pretensión de que

so le firmara el contrato de adquisición, contestando  
le hiciera los posibles de esperar hasta primeros del  
ejercicio venidero y que la situación económico actual  
no permite hacer ningún desembolso que sin duda seguidamente  
mente pasaría, contestando no podía acceder debido al  
tiempo que llevaba la máquina en el Ayuntamiento y  
que debido a que había sido destinado a Villanueva de  
la Serena tenía que hacer entrega del material que se  
nica repartido. Ante tal actitud el sr. Alcalde no fir  
mó el contrato y el representante aludido recogió la  
máquina y se le llevó.-

II.- OBRAS HIDRAULICAS.- De la Exma. Diputación Pro-  
vincial de Badajoz ha tenido entrada comunicación de  
fecha 11 del corriente, de cuyo contenido se da lectu  
ra y mediante el cual se da a saber la concesión  
de 4.000.000 de pesetas, con destino a Obras Hidráulicas  
correspondiente al Plan de obras y Servicios de 1986.-

En mencionado escrito se pide la  
asignación o distribución de indicado fondo, teniendo en  
cuenta las necesidades de tal conceptuación de hidráu  
licas existen en la localidad y que igualmente se adopte  
acuerdo de que el Ayuntamiento se compromete a la  
aportación del 10% equivalente a 400.000 pesetas.-

Por la presidencia se enumeró aqu  
ellas obras que en principio estimaba debían acometer  
se o al menos reseñar con la partida o fondo asignado,  
dándolo a conocer y después de un amplio cambio de im  
presiones en plena unanimidad de los presentes, se acor  
do lo siguiente:

Primero.- Asignada la cuantía de cuatro millones para  
la realización de Obras Hidráulicas en la localidad  
como pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de  
1986, su inversión deberá llevarse a cabo mediante  
la ejecución de cuanto a continuación se detalla:

- 1.- Saneamiento del pozo que actualmente abastece la población, sito en el Chaparral, al objeto de evitar filtración de aguas que en ciertas ocasiones es imputable.-
- 2.- Realizar cuanto sea necesario sobre reparación y conservación de los dos pozos de agua y todo su equipo de maquinaria y tuberías para que se halle en perfecto estado de funcionamiento en casos de necesidad, bien por averías, escasez de agua o cualquier concepto que no permitiere la utilización y abastecimiento del pozo del Chaparral, enumerado en el párrafo primero.-
- 3.- Construir el bache necesario sobre el cauce del arroyo que permita el paso por el Camino de Montánchez.-

Segundo.- Conocida la cuantía de aportación municipal señalada, consistente en el 10% del total de los Proyectos de Obras que en su día se confeccionen, que en manera global supone 400.000 pesetas, la Corporación adquiere el compromiso de segregarla, dentro del plazo de ejecución que se señale para cada obra y, en su caso, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima autorizada y, a la simple presentación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento en su caso.-

Tercero.- Conforme se tiene interesado se remitirá certificación de este acuerdo a la Exma. Dipu-

tación Provincial, de cuyo trámite quedará la debida constancia.-

III.- DEHESA BOYAL Y BALDIOS. - Libre la finca Dehesa Boyal y Baldíos, de la propiedad municipal, desde el día 29 de septiembre de 1985 en que los anteriores arrendatarios cumplieron el plazo contractual, preciso es llevar a cabo los trámites que corresponden para que nuevamente y en manera normal se lleven a cabo los aprovechamientos.-

Confeccionado que ha sido el oportunuo Pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta que se convoque, el cual servirá en todo caso de norma jurídica para su desarrollo, sin perjuicio de que en lo no previsto se aplique la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación, Ley 83/80, de 31 de diciembre sobre Arrendamiento rústicos y cuantas otras disposiciones puedan tener concordancia.-

La cuantía que, según consta en el Pliego y que se estima consignar como mínima, deberá ser la de 355.000 pesetas de renta anual.-

Se dio amplia lectura del Pliego de Condiciones antes mencionado, del que previamente a esta reunión conocen, circunstancias por la que los reunidos en plena unanimidad acordaron:

Primerº. - Se lleve a cabo todo trámite necesario para llamar a la subasta de los aprovechamientos agrícolas-ganaderos de la finca denominada Dehesa- Boyal y Baldíos, de los propios de este municipio.-

Segundo. - Se aprueba el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas presentado, en todo su contenido, en el que consta la cuantía mínima de licitación será de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas anuales, con duración de seis

años de arrendamiento y en el mismo constan ciertos permisos que para este caso deben tenerse en cuenta.-

Tercero.- Se llevarán a cabo los trámites de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares públicos de la localidad, referidos a la exposición al público del Pliego de Condiciones y Subasta, al objeto de que de todo ello se tenga amplio conocimiento.-

Cuarto.- Consta en el Pliego de Condiciones el porcentaje de la fianza provisional que es preciso ingresar como también la definitiva, como las declaraciones que es preciso presentar junto a la oferta.-

Quinto.- La apertura de plicas se llevará a cabo conforme está prevenido en el pliego de Condiciones, para lo que se constituirá la mesa que presidirá el Alcalde o Encargado de Alcalde, un Concejal de la Corporación y el Secretario que dará fe del acto.-

Sexto.- De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de Contratación, el contrato será formalizado mediante documento público notarial.-

Séptimo.- Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial, Prensa y todos cuantos se deriven del expediente de Subasta de la Dehesa Boyal y Baldíos, al igual que de los documentos públicos que formalicen y, en general de todo lo derivado de este expediente.-

Octavo.- Se faculta a la Presidencia para el desarrollo del presente acuerdo y de todo lo que pueda derivarse del Pliego de Condiciones.-

Y no siendo otro del objeto de la presente reunión que terminó a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico-



P. Gómez

Antonio Gallego

J. M. Gómez

Antonio Gómez  
Pedro Gómez

## SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1985

### DILIGENCIA

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que al no haber asuntos preparados no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación, para conocimiento, de que certifico.-

## SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1986.-

### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde.

D. José Fuentes Sánchez Seis.-

Concejales que han asistido

D. José Fuentes Sánchez

D. Antonio Ruiz Alvaro

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no asistieron

A. Pedro Llanza Llermo

D. Pablo García Gavilán

D. Pedro Romeo Higueras

D. An<sup>do</sup> DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Flores

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 20, se reunieron en la Casa Consistorial y concretamente en el Salón de Actos, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenjan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, en primera convocatoria, no habiendo asistido los señores Lanza Llermo, García Gavilán, Romeo Higueras y Bejarano Flores pese a estar debidamente citados, dando

Secretario: fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ira  
D. Ramón Barrabés Sopena mén Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, presidencia expreso existían asuntos pendientes de que tratar, como conocen mediante el orden del día, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - De orden de la presidencia yo, el Secretario, dir lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que sin objeción alguna quedó aprobado por unanimidad de cuantos en la reunión asistieron. -

II.- TRAMITACION SUBASTA DEHESA BOYAL. - Conforme se tiene acordado acerca de la subasta de los aprovechamientos agrícola-ganaderos de la finca Dehesa Boyal y Baldros, el plazo de licitación termina el día 5 de febrero próximo y por tanto al día siguiente 6, a las 12 horas, debe procederse a la apertura de las plicas o sobres que se presenten.-

Mencionando día 6 se formará la mesa que estará compuesta por el Alcalde, un Concejal y el Secretario, no obstante si al acto de apertura de sobres y adjudicación provisional que se efectué al mejor postor quieren acudir más concejales podrán hacerlo.-

Expuesto quanto antecede, los reunidos se dieron por enterados y al efecto acordaron que, como Concejal para la formación de la mesa se nombra a D. Antonio Escobar Rodríguez, sin perjuicio de que acudan más y de la obligación que contraen de personarse el día 6 de febrero próximo a las 11 horas para la constitución de la mesa de licitación, que deberá ser en el Salón de Actos.-

TRAMITE DE URGENCIA. - Recibido escrito de la Exma.

Diputación Provincial, relacionado con la obra nº 24/85 de Prospección y alumbramiento de agua, cuyo asunto no se halla incluido en el orden del día, no obstante, dados los escasos datos de que se dispone para su contestación y el tiempo que media hasta el próximo Pleno, es aconsejable sea admitido como urgente y en esta sesión se conozca del mismo, propuesta que fue aceptada por los reunidos y por esta razón se pasa a conocer a continuación.

III. OBRA 24/85.- PROSPECCIÓN Y ALUMBRAMIENTO AGUA. - Se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 24/85 del plan de Prospección y Alumbramiento de Aguas y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales..	<u>pesetas</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios....	0'4
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios....	1'12
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar .. . . .	0'68
Total presupuesto aprobado ..	<u>4'</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir

de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta lograr a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.-

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

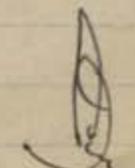
#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.-

y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 130 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente firmada por cuantos han intervenido, de lo que, consta Secretario, certifico.-



X 10/11/88

Chato Escobar  
Antonio Jiménez



MARGEN QUE SE CITA:

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez  
D. Pablo García Gavilán  
D. Antonio Ruiz Álvarez  
D. Andrés Bejarano Flores  
D. Antonio Escobar Rodríguez  
Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Huérgoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo concurrido los señores que también se citan al margen, pese a estar debidamente citados y da pie del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Hallándose presentes número suficiente de miembros para válidamente adoptar acuerdos la presidencia ordenó se diera comienzo a la sesión.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- DESIGNACION MESAS ELECTORALES PARA REFERENDUM.- Conocen con anterioridad, ha sido designado el día 18 de marzo próximo para la celebración del Referendum sobre la Alianza Atlántica, por lo que previamente es preciso llevar a cabo ciertos trámites, entre ellos, la designación de los componentes de la Mesa.-

Se da lectura del artículo 25, 26, 27 y 28, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, de los que se deduce la pauta a seguir en este acto.-

Se presenta relación que comprende a las personas censadas, con titulación suficiente, para ejercer el cargo de presidente.-



En cuanto a los Vocales se tendrá en cuenta el Censo Electoral que se posee, del cual no se computarán todas aquellas personas mayores de 65 años, menores de 18 y los que no sepan leer y escribir.-

Como procedimiento para el sorteo, en lo referente a Presidente y Suplentes, se han hecho tantas papeletas como personas se hallan incluidas en la relación. Para la designación de los Adjuntos se han confeccionado en número de 8 para las centenas, del 0 al 9 para las decenas e igual número para las unidades.-

Debidamente informados de todo cuanto antecede, se procedió seguidamente a la práctica del sorteo, ofreciendo el resultado siguiente:

<u>nº censo</u>	<u>Cargo</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
292	Presidente	Luanchón Romero Lu= Mercedes
280	1º suplente presidente	Lavado Solano Filomena
116	2º suplente presidente	
130	Adjunto 1º	Escobar Porro, Josefa
202	1º suplente Adjunto	Fuentes Sánchez Lu= Albuera
274	2º suplente Adjunto	Herrera García Diego
220	Adjunto 2º	García Nieto Luis
450	1º suplente Adjunto	Pino Escobar Sagvario
38	2º suplente Adjunto	Bejarano Correa, Juan-José

Entre los presentes hubo después de conocido el resultado del sorteo el consiguiente diálogo, coincidente en que para el cargo de Adjuntos no debiera entrar la totalidad del Censo, ya que gran número de vecinos, especialmente las mujeres de cierta edad por su escasa cultura no se consideran

las más idóneas, no obstante, preciso es ajustarse a la normativa vigente.-

Expuesto quanto antecede, por una ntimidad de los presentes, se acordó la aprobación del sorteo llevado a cabo y que en su derivación se sigan los trámites que correspondan-

III.- FESTEJOS LOCALES.- Proximas las fiestas locales, preciso es cambiar las debidas impresiones pa la llegado el momento tener planificado cuanto sea susceptible de ejecución, teniendo en cuenta que recientemente la cofradía de la Virgen de la Albuera ha celebrado reunión sobre el particular, habida cuenta de la participación que en ello tiene.-

Por el Presidente se dio cuenta de la cantidad en metálico que al efecto se dispone, por lo que siguiendo la tradición de años anteriores en cuanto al porcentaje a invertir para que quede remanente y poder llevar a efecto la fiesta que en el mes de Agosto se viene haciendo, debe ser la comisión de Festejos la que entienda de toda preparación.-

Los reunidos, después del dié logo sostenido al efecto sobre el asunto que nos ocupa, en plena unanimidad se acordó que la Comisión de Festejos entienda en un todo de la preparación y ejecución de los Festejos Locales, de cuyo gasto en su momento y teniendo en cuenta la cantidad disponible se confeccionará la correspondiente cuenta que reaja todo el gasto habido.-

IV.- INCREMENTO EN RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUAS.-

Por la Empresa Iberconta se interesa mediante comunicación recibida, de la que se da amplia lectura, un aumento en la tarificación del servicio

de agua en relación al nuevo impuesto del I.V.A cifrando un 6% sobre la tarifa de consumo y la cuota, como también un 12% sobre la prestación que hace mencionada empresa en relación a los trabajos que lleva a cabo.-

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros, cuyos criterios son coincidentes en que cuanto grave el nuevo impuesto del I.V.A sea el porcentaje legal que sea, en este caso, se dice un 6% pero en cuanto a lo de los trabajos el aumento se discrepa por parecer demasiado, circunstancia por la que en unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Prestar conformidad en que repercuta sobre el contribuyente el impuesto del I.V.A y en su consecuencia se refleje en el recibo que se pase al cobro.-

SEGUNDO.- Se está de acuerdo en que el porcentaje de aumento interesar en el 12% sobre lo que perciben la empresa por los trabajos se reduzca al 6%, no siendo éste repercutible al abonado.-

TERCERO.- Se comunicará a la empresa Iberconta S.A. quien dará sobre lo acordado la contestación que estime conveniente, para sobre la misma acordar lo más procedente.-

#### V.- ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS DEHESA BOYAL Y BALDIOS.

Se informó a los reunidos que, dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de la adjudicación provisional de la Dehesa Boyal y Baldíos, no se ha presentado reclamación de clase alguna por los firmantes de las proposiciones que fueran admitidas para la licitación, de acuerdo con los derechos que confiere el art. 36 del Reglamento de Contratación, por lo que de acuerdo con el art. 44, de referido Reglamento, la Corporación debe resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio.-

Conocido cuanto antecede por lectura de lo tramitado, en plena unanimidad de los presentes

se acordó lo siguiente :

Primerº.- se declara válida la adjudicación proporcional y todos cuantos actos constan en el expediente, elevándose a definitiva la adjudicación a favor más ventajosa que corresponde a D. Cesáreo Rey Rey, bajo el precio de 607.000 pesetas anuales, mas lo que devenga la Seguridad Social y todo aquello que consta en el Pliego de Condiciones.-

segundo.- Se estima indeizada la devolución de las fianzas provisionales recibidas, excepto la del adjudicatario.-

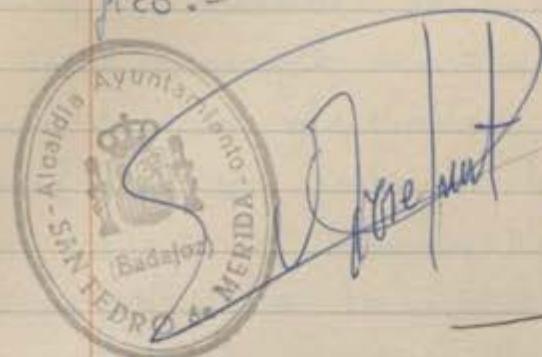
Tercero.- De conformidad con el acuerdo 45 de expresado Reglamento, se acuerda perfeccionar el contrato de arriendo con el adjudicatario, para lo que se notificará al arrendatario en el plazo de diez días siguientes al de la fecha constituya la fianza definitiva.-

Cuarto.- Teniendo en cuenta el artículo 49, del Reglamento de Contratación, se llevará a cabo la formalización de escritura pública, siendo los gastos que por ello se deriven, al igual que los de anuncios y cuantos otros se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato e incluso los del Notario autorizado por cuenta del adjudicatario.-

Quinto.- se faculta ampliamente al Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme la escritura-contrato ante Notario y cuantos otros documentos sean necesarios.-

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será

transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*Ayuntamiento  
San Pedro de la Merida*

*P. García*

*C. Gutiérrez*

*J. M. Pérez*

DILIGENCIA. - En la villa de San Pedro de Luérida a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Se hace constar que, como quiera que no existen asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde celebrar con esta fecha, no se ha pasado citación ni orden del día a los miembros de la Corporación, consecuencia por la que no se ha celebrado la sesión, de que certifico.-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que concursaron:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bujarave Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no concursaron:

D. José Luis Sánchez

D. Pedro DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Luérida a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 21, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán, como consecuencia de hallarse en uso de licencia por un

D. Pedro Romero Higuera mes el Alcalde D. José Fuentes Sánchez, motivado por el matrimonio contraido y hallarse ausente en Secretario:  
D. Ramón Barrabés Sopena viaje de luna de miel, no habiendo comparecido los señores Lanza Luerino y Romero Higuera a pesar de estar debidamente citados mediante la consiguiente cédula y da fe del acto el Secretario de La Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expreso se procedía al comienzo de la sesión para tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- D. Díaz de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.-FESTEJOS LOCALES.- Con anterioridad se ha tratado de este asunto por cuantos conocen lo que pue de haber en todo lo concerniente a las atracciones, distribución del terreno en relación a los distintos puestos, como igualmente todo lo que atañe a La Iglesia, esperando que la organización resuelte lo mejor posible y en relación al gasto que se origine se efectúen los pagos adecuados.-

Los reunidos, conocido cuanto acontece, se dieron por enterados y acordaron facultar a la presidencia para que directamente resolviera aquellas pequeñas incidencias que normalmente se producen, al igual que del gasto habido a cargo del Ayuntamiento se formará la Cuenta-liquidación para antecedente y constancia oportuna.-

III.-PAVIMENTO AVENIDA VIRGEN DE LA ALBUERA.- Como todos conocen en el pasado año de 1985 se iniciaron los trabajos de la obra de pavimentación de la Avenida de la Virgen de la Albuera, que

tiene el nº 169/83, previa adjudicación a la empresa DYGSA, domiciliada en Luérida, ignorándose las causas que motivaron la paralización y la realidad es que a excepción de la colocación de los bordillos nada más se ha hecho.-

A través del Equipo que tiene la Deputación en Luérida se ha querido saber las causas de la no ultimación de la obra, pero en concreto nada se ha podido averiguar.-

Dada la circunstancia de que mencionada vía urbana se halla en la entrada de la Localidad, sumamente necesario es que cuanto antes se ultimen los trabajos, pues su estado así lo aconseja y prueba de ello son los innumerables baches existentes y el pésimo estado de la calzada.-

Por los reunidos se acordó que por la presidencia se hagan las gestiones debidas, bien a través del Equipo Comarcal de Luérida o ante la Exma. Diputación Provincial, al objeto de conocer el estado en que se encuentra la obra 169/83, de pavimentación cuya adjudicación recayó sobre la empresa denominada DYGSA.-

IV.- CONCESION CREDITO PARA OBRAS DEL P.R.- Por la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante escrito de fecha 20 de marzo pasado, se comunica la concesión de un crédito en cuantía de 2.300.000 pesetas, con destino a mano de obra a emplear en la ejecución de obras que se programen.-

También la Dirección Provincial del INEM, en escrito de fecha 11 de marzo último, comunica cuanto queda dicho en el párrafo que antecede y remite juntamente el mode-laje de impresos que es preciso cumplimentar e instrucciones a tener en cuenta sobre

utilización u ocupación de productores y obras que pueden llevarse a cabo.-

Preciso es para la cumplimentación de la documentación recibida designar la denominación de obras que se pretende acometer.-

Razonado cuento queda anunciado y después de un largo cambio de impresiones habido entre los presentes, por unanimidad se acordó lo siguiente :

Primero.- Con base al crédito concedido se señalará las obras que puedan acometerse, sobre las cuales se confeccionará los correspondientes presupuestos.-

Segundo.- Se dará cuenta a este Pleno tan pronto esté confeccionada la documentación pertinente para su aprobación y posterior remisión ante la Dirección Provincial del INEM.-

Tercero.- Darán por enterados de la asignación del crédito para jornales, cuya cuantía es de 2.300.000 pesetas..-

V.-DEHESA BOYAL.- En el pasado ejercicio se trató por este Pleno - expresó la presidencia - de la cuantía que como pago de renta y por Seguridad Social se halla pendiente de percibir, consistiendo en 125.500 y 33.952 pesetas respectivamente, habiéndose indicado con posterioridad quedaba únicamente la segunda.-

Por el Secretario se informó a) respecto, como conocen los reunidos con anterioridad que falta por percibir la cantidad correspondiente al segundo plazo de renta, la que es de 125.500 pesetas más las 33.932 pesetas que se han satisfecho por Seguridad Social, ahora bien, en su día y bajo el concepto de fianza ingresaron en su día cantidad igual a la que

falta por percibir, siendo concretamente de 125.500 pesetas, la que si se aplica al pago de la renta pendiente únicamente quedaría las mencionadas 33.932 pesetas, quedando con ello aclarado y lo que se manifestó en su día guarda la debida relación con lo manifestado --

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo sobre el asunto y conocieron lo expuesto, dándose por enterados.-

VI.- PADRONES TASAS E IMPUESTOS.- Por la Secretaría han sido confeccionados los padrones de tasas e impuestos que a continuación se detallaran.-

Impuesto colos de cara de 1.986.-

Arbitrio sobre actividades molestas de 1.984

idem.	idem.	1.985
-------	-------	-------

idem.	idem.	1.986
-------	-------	-------

Impuesto circulación vehículos de motor de 1.986

tasa desague canales y otros vía pública de 1.982

tasa sobre salientes por rejas y balcones de 1.982

De lo mencionado se da amplio detalle y después de cuánto se habló entre los presentes, por unanimidad se acordó :

Primero.- Aprobar los padrones de tasas, impuestos y arbitrios mencionados anteriormente en la manera que han sido redactados.-

Segundo.- Se dará la debida publicidad por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el Pleno y de no haberlas se entenderán firmes los padrones indicados.-

Tercero.- Firmes que sean los padrones presentados se procederá seguidamente a su cobro.-

VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por este mismo Pleno en su día se expresó la conveniencia de conocer

Las solicitudes de licencia de obras que vienen presentándose, al objeto de conocer sobre las mismas y, muy especialmente de aquéllas que omiten este trámite para en igualdad de condiciones girar la oportuna tasa según la ordenanza en vigor.

A este respecto se informó que paltan muchas por valorar por el Aparejador municipal y a consecuencia de este trámite sufre retraso el cobro y conocimiento de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que se acelere el trámite de valoración y se presenten al Pleno lo antes posible para lograr la efectividad de la tasa establecida.

Y no siendo otro el objeto de la sesión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

F. J. Jiménez Pedro Ruiz Antonio Gutiérrez  
Andrés Reijos J. M. Gómez



DILIGENCIA: - En la villa de San Pedro de Luérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. -

Se hace constar que, como quiera que no existen asuntos preparados para la celebración de la sesión ordinaria que corresponde a esta fecha, no se ha pasado citación ni orden del día a los miembros de la Corporación, consecuencia por la que no se ha celebrado la sesión, de que certifico. -

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Luérida a once de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Citados que han sido en su momento los miembros de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, se han personado a la hora señalada de las 23 los Concejales D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bejarano Flores y D. Antonio Ruiz Álvarez.-

Como quiera que el Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez ha manifestado su imposibilidad de asistir al acto como consecuencia de haber tenido que trasladarse a Luérida, preciso es aplicar el artículo 21, número 3, cuyo contenido es el siguiente :

"El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) de este artículo."-

Teniendo como base el precepto resenado anteriormente, no se inició la sesión, quedando aplazada para el día 16 del corriente, si así lo estima procedente el Sr. Alcalde.-

Hicho constar cuanto antecede para la debida constancia, de que certifico.-



#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejal (con rojo) han asistido:

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOS  
D. Pablo García Gavilán

En la villa de San Pedro de Luérida a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 23 se

D. Pablo García Gavilán  
D. Antonio Ruiz Alvaer  
Andrés Bujarano Hueso  
~~Concejales que no han asistido:~~  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. Antonio Escobar Rodríguez  
D. Pedro Romero Higueras  
Secretario  
D. Ramón Barrabés Sopera.

reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, en primera convocatoria, no haciéndolo los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Higueras, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopera.-

Abierto el acto, la presidencia expuso se había incorporado el cargo de Alcalde el día 16 del corriente, por haber terminado la vacación que disfrutó, pasando seguidamente a conocer los asuntos anotados en el orden del día.-

I.-LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.-DEPOSITO DE BASURAS.- En ocasión de cuando se confeccionó el proyecto de la canalización del arroyo, se conoció de la necesidad de que se dispusiera de un depósito de basuras para los residuos sólidos, señalándose a tal efecto su emplazamiento dentro de la Dehesa Boyal y siempre se ha entendido que la empresa que ha llevado a cabo la obra de indicado arroyo igualmente llevaría a efecto lo del recinto para depositar las basuras.- Omisión que ha causado extrañeza, máxime cuando repetidas veces ante la Diputación se expresó el interés que se tenía de tal dotación, llegando a conocer en aquel entonces se había señalado la cantidad de quinientas mil pesetas para la ejecución consiguiente.-

Dada la necesidad que se tiene de disponer del depósito de recogida de los residuos, debido a que como todos conocen el vertido se viene haciendo en lugar próximo al casco urbano, dando lugar no solamente

el mal aspecto que presenta sino el perjuicio que arroga a las viviendas próximas por los olores que despiden, especialmente en verano y aunque se han hecho inversiones para procurar lograr el mínimo perjuicio no se evita, siendo única solución el traslado al lugar señalado de la Dehesa Boyal y poner todos los medios para que se efectuara el vertido en el mismo.-

Después de hecha la exposición que antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó que por la presidencia se conozca lo sucedido y causas por las que no se llevó a cabo la construcción del Depósito de residuos sólidos por la Diputación Provincial, como se tenía proyectado.-

III.- DENOMINACION DE CALLES.- Diversas han sido las ocasiones en que se ha hablado acerca de modificar ciertos nombres de las vías urbanas, sin que ello prejuzgue ningún menoscabo para nadie, habida cuenta de que en su momento debe entenderse, existió base suficiente para señalar la denominación de calles que durante muchos años se ha venido conociendo, no obstante, cada época y por circunstancias diversas parece aconsejable su modificación o actualización.-

El Real Decreto 4759/79, de 16 de junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias, quedando en su consecuencia facultadas las Corporaciones Locales para acordar la modificación que estimen oportunas, concretamente el artículo primero, apartado Uno, número dos, dice textualmente: Autorización para la modificación de los nombres de calles, plazas, parques y conjuntos urbanos.-

Como consecuencia de tal facul

tad Corporativa, se ha hecho un estudio previo que por el Concejal Sr. García Gavilán se presenta y da a conocer y cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primeros. Estimar es de plena competencia municipal acordar la modificación de los nombres de algunas calles (y plaza y modificar el de otras) de la localidad según lo preceptuado en el Real Decreto 1710/79, de 16 de junio.-

Segundo. Se acuerda mantener el nombre actual de algunas calles y plaza y modificar el de otras, conforme a continuación se expresa.-

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NUEVA DENOMINACIÓN</u>
Plaza España	Sin variación
Avenida Virgen de la Albuera	Sin variación
General Luola	Cervantes
Reyes Huertas	Hernán Cortés
General Yagüe	Guadiana
General Franco (Hasta la plaza)	Audi. Luérida
General Franco (hasta el cementerio)	Luayor
trav. Virgen de la Albuera	Valverde de Luérida
José Antonio	de la Iglesia
Prenté de Juventudes	Francisco Pizarro
Virgen de Guadalupe	Sin variación
Coronel Castejón	Nueva
Calvo Sotelo	El Emigrante
Carrero Blanco	las Delicias
García Lorato	Conquistadores
Santa Lucía	Tinta Lucía
trav. Calvo Sotelo	Los Rosales
trav. Santa Lucía	Cuantánchez
trav. Reyes Huertas	Calvario

Tercero. En aquellos casos en que consta sin va-

ociación, debe entenderse subsistirá el mismo nombre que ha venido figurando hasta el momento.-

Cuarto.- Se dará la publicidad debida para que el Vecindario conozca la modificación de los nombres de calles acordadas al igual que se tendrá en cuenta las nuevas denominaciones en las hojas del Padrón de Habitantes que en la actualidad se está confeccionando, como también deberá comunicarse aquellos Órganos que tengan conexión con las Entidades Locales, en manera especial Hacienda a los efectos tributarios.-

Quinto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente, al igual de todo cuanto se tramite, para en todo momento conocer lo realizado al efecto.-

IV.- VIVIENDA DE MAESTROS. - Por el Auxiliar Técnico Sanitario se ha insinuado la idea de ocupar una vivienda de maestros que en la actualidad se halla vacante, no habiendo constancia de lo antedicho por escrito.-

Por el Secretario se manifestó que ni el Alcalde ni el Pleno de la Corporación tienen potestad alguna para entender sobre ocupación de las viviendas destinadas a maestros por personal distinto a esta profesión, teniendo en cuenta que las viviendas existentes fueron construidas para los maestros que ocupen plaza en la localidad y no han sido desafectadas de tal fin, como igualmente causaría extrañeza si ocurriera el hecho de asignar una vivienda de maestros a personal ajeno al magisterio y sin intervención del Ayuntamiento por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.-

Hubo entre los presentes el consiguiente diálogo y en derivación del mismo, en plena unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia ejecute la gestión de conocer la posibilidad de ocupación de una vivienda sin ocupar de maestros por el Pae-

bicante de la localidad, de cuyo resultado quedará la debida constancia.-

Vº DEHESA BOYAL. - Hace algunos años fue colocada la alambrada por el contorno de la finca, si bien algunos puntos no sigue la linea divisoria, referido a la Dehesa Boyal y Baldíos, cuestión que aunque no da derecho dominical si puede dar lugar algún día a interpretaciones erróneas respecto a la propiedad, circunstancia por la que para evitar todo ello deberían colocarse algunos mojones que claramente fijara todo el perímetro o contorno de la finca, sin tener en cuenta la actual alambrada.-

Conocido el asunto que se debate por los presentes y en unanimidad se acordó que en todos aquellos puntos que se considere oportuno sean colocados mojones a distancia prudente para delimitar la total extensión de la finca Dehesa Boyal y Baldíos, todo ello de común acuerdo con los propietarios colindantes y de cuyos trabajos deberá quedar el oportuno antecedente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se lleva la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



J. González P. F. García R. C. Ruiz R.  
Julio González P. F. García R. C. Ruiz R.  
Julio González P. F. García R. C. Ruiz R.

D

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andréi Bajarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanzas Luerino

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

en la villa de San Pedro de Luérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luáximo Fernández Suárez, no habiendo asistido los señores Lanza Luerino y Romero Higuera, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó que, como conocen a través del orden del día, existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- OBRAS DEL P.E.R.- Como consecuencia del escrito recibido sobre asignación del crédito para mano de obra consistente en la cuantía de e300.000 pesetas, procedente de la Delegación del Gobierno y otro de la Dirección Provincial del INEM, con el que se dan instrucciones para la petición oportuna.-

Se hizo la oportuna aclaración en lo referente a cuantía de materiales, la que según lo manifestado por la Dirección General correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda hasta el momento ninguna asignación habrán realizado, por tanto se desconoce lo que pueda corresponder.-



Se presentan presupuestos confeccionados por el Arquitecto Técnico municipal, referidos éstos a pavimentación y Acerado de la Avenida de Luérida y Acerado de la calle Valverde de Luérida, por el importe que se detalla:

Vía urbana	jornales	materiales	Total
Avenida de Luérida	1.641.160	946.200	2.487.360
c/ Valverde de Luérida	770.580	738.200	1.008.780
Sumas parciales . . .	2.311.740	1.684.400	3.996.140

Como puede comprobarse los presupuestos superan el crédito asignado sobre jornales, como igualmente se supone ocurrirá con el de materiales, circunstancia que obligará en su momento a ejecutar solamente la parte proporcional que permite la disponibilidad real del crédito en ambos conceptos.-

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto, por unanimidad se acordó:

Primerº.- Aprobar el Presupuesto confeccionado para llevar a cabo las obras de pavimentación y Acerado en la Avenida de Luérida y Acerado en la calle de Valverde de Luérida, cuyo detalle queda expresado anteriormente.-

Segundo.- En el caso de no alcanzar la asignación definitiva del crédito que se haga, tanto por la Dirección Provincial del INEM, como por la Consejería de Economía y Hacienda la ejecución material quedará suspendida a la parte proporcional que lo permita el crédito disponible, quedando aclarado que, en nada se obliga este Ayuntamiento a la total ejecución, pese a que en el presupuesto conste inicialmente.-

Tercero.- En la solicitud consta como duración de los trabajos cuatro meses, entendiendo puede terminarse antes no obstante, para obtener mayor rendimiento se evitarán las aglomeraciones de personal, para lo que buscando una ocupación escalonada se

obtendrá mayor beneficio.-

Cuarto. - Deberá la presidencia tramitar lo antes posible la documentación requerida, tanto ante la dirección Provincial del INEPI, como a la Consejería de economía y Hacienda, de la que quedará copia para antecedente y constancia.-

III.- CONVOCATORIA PLECCIONES GENERALES. - Da cuenta la presidencia haberse publicado el Real Decreto 794/86, de 22 de abril, referido a la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, de cuyo contenido se da lectura.-

Queda señalado el día 22 de junio para la celebración de las elecciones generales.-

Los reunidos se dan por enterados.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



Audios Region Antonio Jiménez  
Diputación Alfredo Gómez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Cortajales que han asistido:

D. José Sánchez

D. Antonio Flores

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de lucienda a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan

81  
D. Antonio Ruiz Alvarer  
D. Antonio Gómez Rodríguez  
Rosales que no han asistido:

D. Pablo García Gavilán  
D. Pedro Agustín Lanza Luerino  
D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Fuentes Sánchez, no habiendo asistido, como queda dicho también al margen, los señores García Gavilán Lanza Luerino y Romero Higuera y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. —

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación. —

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. —

II.- DESIGNACION COMPONENTES MESA ELECTORAL.— Corresponde según el calendario electoral del 18 al 22 del corriente nombrar por los respectivos Ayuntamientos a las personas que han de componer la mesa electoral en las Elecciones Generales que tendrán lugar el día 22 de junio próximo. —

Por el Secretario se da a conocer el contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, desprendiéndose que el procedimiento a utilizar es el de sorteo público, si bien el Presidente y los dos Suplentes deberán tener titulación de Bachiller, equivalente o superior, hallándose al efecto preparadas las correspondientes relaciones. —

Para llevar a cabo el sorteo se tienen preparadas papeletas en igual número que personas e iniciado el sorteo, arrojó el siguiente resultado:

Censo

147

Cargo

Presidente

Apellidos y nombre

Dº Olga Fernández Juárez

493	Suplente Presidente 1º	Dº Antonia Romero Gallardo
331	Suplente Presidente 2º	Dº R. José Wauterrey Luñón
93	Adjunto 1º	Dº Fidela Cortés López
116	Suplente Adjunto 1º	Dº Antonio Delgado Picos
322	idem idem	Dº Juanvela Luendora Reyes
205	Adjunto 2º	Dº Luis Gabriel Gallardo Gavajal
3	Suplente Adjunto 2º	Dº Amparo Alvarez Cidoncha
17	idem idem.	Dº Catalina Amador Campos

Conocido el resultado del sorteo llevado a cabo, por unanimidad de los presentes quedó el mismo aprobado y en su consecuencia se acordó se sigan los trámites preceptivos que a todo ello correspondan. —

III.- APROBACION PADRON DE HABITANTES.— Siguiendo las directrices de la Delegación Provincial de Estadística se halla en fase de última etapa los trabajos que corresponden al padrón de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, derivándose de todo ello el resultado siguiente :

<u>Presentes</u>		<u>Ausentes</u>		<u>Transvales</u>	
<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
402	384	9	4	19	12

Población de derecho . . . . 830 habitantes

Población de hecho . . . . 817 idem

Conocidos los datos que anteceden, por unanimidad de los presentes se presta aprobación, acordándose igualmente se sigan los trámites correspondientes. —

IV.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.— Por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionada la liquidación del Presupuesto Ordinario Municipal de 1985, mediante la cual se refleja el movimiento habido durante indicado ejercicio, dándose lectura y explicación amplia, en manera especial de las relaciones de deudores y acreedores y en manera global a continuación se reseña el resultado que ofrece :



Existencia en caja el 31.12.85 . . . 11.661 ptas  
Resto por cobrar en igual fecha . . . 1.806.165 "

SUMA 1.824.826 ..

Resto por pagar en igual fecha . . . 4.009.556 "  
Diferencia en déficit . . . . . 2.174.730 "

Los presentes, después de oido y visto cuanto antecede, por unanimidad acordaron presentar aprobación a la liquidación presentada en los términos que ha sido confeccionada, de la que se darán los trámites que corresponden, enviándose un ejemplar a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura y otro a la Delegación de Hacienda de Badajoz, quedando el original en poder de la Administración Municipal.-

V.- LICENCIA DE OBRAS.- Por el vecino D Juan Francisco Palma Nieto se ha presentado solicitud de licencia de obras para la construcción de una vivienda en solar ubicado dentro del casco urbano, cuyo asunto por no hallarse incluido en el orden del día se propone sea tramitado por el sistema de urgencia, con ceptuación que aprecian los presentes y por ello se pasa a conocer a continuación.-

Como queda dicho el vecino Juan Francisco Palma Nieto tiene proyectado construir una vivienda en el casco urbano, concretamente en la calle General Franco s/n, en solar apto, adjuntando a la petición el consiguiente proyecto debidamente visado, de todo lo cual previamente ha conocido la Consejería de Obras Públicas, quien se ha pronunciado en sentido favorable para que la obra se lleve a efecto bajo el sistema de protección oficial.-

Los presentes conocido lo expuesto y presentado en pleno unanimidad acordaron conceder la licencia de obra solicitada, debiendo la presidencia expedir los de-

cumentos preceptivos para que el peticionario pueda iniciar lo antes posible la ejecución de la obra, de lo que queda el debido antecedente de cuanto se tramite en el expediente presentado.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se entiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al Libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*J. González* *A. Rodríguez* *A. Romero*  
*O. Escobar*

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1986.-

En la villa de San Pedro de Luérida a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente como consecuencia de no haber asuntos preparados, circunstancia por la que no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación, de que certifico.-

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1986

##### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde :

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejarano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Lanza Luérino

D. A. Rodríguez Rodríguez

En la villa de San Pedro de Luérida a 20 de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las veintiuna treintas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Luérino, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, como igualmente queda indicado y da fe del acto el Secretario de la Corporación.-

D. Pedro Romero Higueras

Secretario:

D. Ramón Párrabés Sopena

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocer mediante el orden del día, existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CREDITOS RECONOCIDOS.- En el transcurso del presente ejercicio han sido presentados recibos de fluido por la Compañía su ministradora Iberduero S.A., cuyo gasto corresponde a ejercicios anteriores y para lo que no existe crédito suficiente, deta llándose a continuación:

Fluido Centro de Higiene de 1983 . . . . . 7.677 ptas

Fluido Alumbrado público de 1984 . . . . . 61.944 ..

Fluido Servicio de Agua de 1984 . . . . . 12.833 ..

el gasto es correcto y por ello se propone su aprobación.-

Los revisados, conocido el asunto expuesto aprueban por unanimidad el pago de la total cuantía de 82.454 pesetas, derivadas de los conceptos anteriormente reseñados.-

III.- CONTRIBUCION URBANA.- En sesión del día 6 de diciembre de 1985 conoció este Pleno sobre los trabajos a realizar para la fijación de la nueva contribución urbana en el término por la empresa Cartaya S.A.

En la actualidad y en su fase preliminar los tiene ultimados mencionada empresa y la Oficina del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz ha facilitado un padrón a través del cual se conoce la valoración de cada inmueble y en su consecuencia la base liquidable, dándose a indicado documento el cotejo consiguiente para obtener el debido antecedente.-

Corresponde a este órgano deliberante acordar el porcentaje que ha de gravar la base liquidable y de sobre ello conocer cuánto deberán satisfacer los contribuyentes.-

Se hallan individuos en el padrón todos los solares que se encuentran dentro del perímetro que señala la delimitación del Suelo, habida cuenta de que los mismos tienen la concepción de suelo urbano.-

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, manteniendo algunos el criterio de que debería fijarse el veinte por ciento, en cambio otros el quince al entender puede ser el adecuado llegando a la conclusión después de los debidos razonamientos en acordar en plena unanimidad lo siguiente:

Primero.- Darse por enterados del padrón recibido que corresponde al nuevo señalamiento de valoración y fijación de la base liquidable de la contribución urbana cifrada a los edificios y solares existentes.-

Segundo.- Señalar el quince por ciento de porcentaje para obtener cuánto deberán satisfacer los propietarios por contribución urbana.-

Tercero.- Se comunicará este acuerdo a la Delegación de Hacienda, el objeto de que el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales sea tenido en cuenta en la confección de los respectivos padrones y sirva de base para que en su momento los propietarios satisfagan la contribución que corresponda.-

Cuarto.- Igualmente de este acuerdo se dará la publicidad debida a través del tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.-

Quinto.- También se unirá copia certificada de lo acordado al expediente presentado, para que en el mismo quede el debido antecedente.-

IV.- OBRAS DEL PER.- Por la Delegación del Gobierno ha sido comunicado que por la Comisión correspondiente ha sido acordada una reserva de 2.300.000 de pesetas, lo que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a utilizar.-

Preciso es confeccionar la documentación pertinente para poder percibir la cuantía asignada y previa poder hacer la inversión.-

Los presentes, en plena unanimidad sobre el asunto indicado, por unanimidad acordaron:

Primero.- Darse por enterados de la concesión del crédito por importe de 2.300.000 pesetas para la realización de obras del P.E.R.-

Segundo.- La documentación irá encaminada a obras de pavimentación y continuación de lo que corresponde a la subvención anterior, siendo sobre la calle la Verde de Mérida y Avenida de Mérida.-

V.- PAGO CERTIFICACION DE OBRA.- Al no haberse terminado en su momento la obra de construcción de un kiosco en la inmediación de la Plaza España se siguió efectuando trabajos que por jornales asciende las nóminas presentadas a la cantidad de 100.800 pesetas.-

Los reunidos conocido el asunto de que se trata acuerdan la aprobación del gasto indicado y que se haga efectivo del crédito oportuno.-

VI.- FIRMA D. CESAREO REY Y OTRO.- De todos es conocido que los arrendatarios D. Cesareo Rey y otro adeudan la cantidad de 125.000 pesetas por el último plazo del la arriendo de la finca Dehesa Boyal y Baldíos, más 33.952 pesetas por Seguridad Social.-

En la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto existe en concepto de fianza a favor de D. Cesareo Rey y otro la cantidad de 125.000 pesetas, la que os preciso formalizar.-

Conocido por los miembros reunidos quanto queda expuesto por unanimidad acordaron.-

Primero.- Se hagan gestiones ante D. Cesareo Rey al objeto de que la cuantía de las 125.000 pesetas de fianza existentes se aplique al pago del débito lei

arriendo, para lo que se procedera a las operaciones contables consiguientes e igualmente se reclamarán las 33.952 pesetas que por Seguridad Social están en débito.-

Segundo.- En el expediente presentado quedará el debido antecedente contable de cuanto se formalice al respecto, como igualmente de este acuerdo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veinticuatro horas de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1986

##### MARGEN QUE SE CITABA:

##### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

##### Concejales que asistieron:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Peñaranda Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

##### Concejala que no asistieron:

D. Pedro Agustín Lanza Luerino

D. Pedro Romero Higuera

##### Secretario:

D. Ramón Barralé Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 21:30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez sesión ordinaria, no habiendo asistido los señores Lanza-Luerino, Romero Higuera, pese estar citado el segundo y el primero ausente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barralé Sopena pena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso que, como conocen mediante el orden del día, existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-



.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del

acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por una  
niedad. -

II.- CUENTA-LIQUIDACION FIESTAS LOCALES.- Desde que  
tuvieron lugar las fiestas locales se han efectuado diversos  
pagos cuyos conceptos se dan a conocer y que en total as-  
cienden a la cantidad de 111.838 pesetas.-

Hasta el momento no ha podido  
cortarse la Cuenta-Liquidación debido a que se desconoce el  
total gasto habido, anomalía que ha venido surgiendo años  
anteriores, la que es imputable a los Directivos de la cofradía.

Los reunidos, conocido el asunto por una  
niedad se acordó se efectúen las gestiones pertinentes para cono-  
cer el total gasto surgido y pueda cerrarse la cuenta de fies-  
tas, con cuyo trámite se conocerá el remanente que pueda  
haber.-

III.- MOVIMIENTO PONDOS DEL PRIMER SEMESTRE.- Por la Socie-  
taría-Intervención se presenta un estado de cuentas referido  
al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de  
mayo del presente ejercicio, cuyo detalle y resumen cortes  
ponde a lo siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>Presupuestos</u>	<u>Valores Indptes y A. Presupuesto</u>	<u>Metálico</u>	<u>Valores</u>
Ingresos	1.731.618	2.553.350	1.443.952	
Gastos	1.729.926	129.141		-
Asistencia	1.692	8.424.809	1.443.952	

De cuanto antecede se deduce que en  
lo referente al Presupuesto la existencia es mínima, por  
ello los pagos no pueden atenderse en la forma deseada,  
extremo que al haberse entregado los valores de  
tributos Locales a Recaudador se espera ver mejora  
de la situación económica.-

Sobre el metálico de Valores  
Independientes existe correspondencia a las rubricas

siguientes :

Retención Impuesto Personas Físicas	460.082
Fianzas por arriendos	732.500
Cuotas de la MUNPAL	171.641
Remanente subvención Diputación Provincial	2.345
Remanente subvención Diputación Deportes	500.000
Remanente subvención Diputación Deportes	57.641
Subvención Diputación para pavimentación	500.000
<u>Total</u>	<u>2.424.209</u>

Como queda demostrado, cada cantidad tiene su concepto determinado y únicamente al mismo corresponde la inversión.

Sobre lo reflejado de Valores ello corresponde a recibos diversos de tributos locales que han de recaudarse y se hallan en recaudación.-

Los reunidos después de conocer cuanto queda expresado, por unanimidad acuerdan darse por cerrados y aprobar los asientos contables y por tanto el gasto e ingresos reflejados.-

IV.- FIESTA DEL EMIGRANTE. - Como ha venido haciéndose años anteriores preciso es acordar lo que proceda respecto a la fiesta "El Emigrante", para con tiempo suficiente se organice en la mejor manera posible.-

Hasta el momento la cuantía de 150.000 pesetas, más lo que haya de remanente de la fiesta local sin perjuicio de que si hubiere alguna pequeña diferencia en más sea obstáculo.-

Hubo el consiguiente diálogo sobre el asunto y terminó en acordarse por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Se nombra el Concejal D. Antonio Ruiz Álvarez para que organice y lleve a cabo todo lo concerniente a la fiesta del Emigrante.-

Segundo. - Se señalan los días 16 y 17 de agosto para la celebración de indicada fiesta.-

Tercero. - Al terminar la fiesta se formalizará la oportuna Cuenta-Liquidación para antecedente, de la que conocerá en su momento este Pleno.-

Cuarto. - Respecto al crédito para sufragar gastos el nombrado dispondrá de la cantidad de 150.000 pesetas más el remanente que pueda haber de la fiesta local y si existiere alguna pequeña diferencia será aceptada igualmente por este Pleno.-

Quinto. - de cuanto se realice quedaría la debida constancia en el expediente presentado.-

V.- SUBVENCION PARA OBRAS DEL P.E.R.. - Por la Delegación de Extremadura se ha comunicado la concesión de un crédito de 1.800.000 pesetas para la ejecución de obras a emplear e personal que facilite la Oficina de Empleo.-

Como en ocasiones anteriores preciso es confeccionar los consiguientes presupuestos y demás documentación, previo señalamiento de cuanto se pretende ejecutar.-

En la subvención anterior se consignó lo que afecta al acerado de la Avenida de Luérida en su primera fase y ahora debería acometerse la segunda fase, como igualmente dado el estado en que se encuentra el campo de deportes, principalmente las casetas, debería repararse para la debida conservación.-

Los reunidos después del cambio de impresiones sobre todo lo enunciado y conocer diversas necesidades existentes, en la actualidad acuerdan que la inversión se haga sobre lo siguiente:

Primero. - La documentación que se formalice para la petición de la subvención mencionada la segunda fase de la pavimentación de la Avenida de Luérida con cuantía aproximada de 1.800.000 pesetas y el resto de 500.000, también a prox-

mado para el acondicionamiento del Campo de Deportes, principalmente la caseta de vestuarios.-

Segundo. - Confeccionados que sean los presupuestos y de más documentación que lleva consigo conocerá este Pleno para su aprobación -

Tercero. - Quedará en el expediente presentado copia de cuanto se trate para el debido antecedente .-

VII. - LICENCIAS DE OBRAS. - en el transcurso de los años 1981, 82 y 1983 se han presentado solicitudes de licencia de obras, las cuales se hallan todas valoradas técnicamente y sobre dicha cuantía deberá girarse el 8% que autoriza la ordenanza en vigor, ascendiendo la liquidación a cuanto a continuación se menciona :

Tasa licencias del año 1981	108.200 ptas.
idem del año 1982	316.005 "
idem del año 1983	296.316 "

Gran parte de las mismas se han recaudadas y por tanto como pendiente lo es en muy escasa cuantía, valores que se hallan facturados para su entrega al recaudador.-

Los presentes, conocido el asunto presentado, en plena unanimidad, acuerdan lo siguiente :

Primero. - Aunque de muchos de las solicitudes ha conocido el Pleno en distintas fechas y han sido aprobadas, se ratifice mencionada aprobación.-

Segundo. - Se concepcionan como obras menores las solicitadas en mencionados años y por tanto que dan aprobadas en su totalidad.-

Tercero. - Como quiera que la tasa de licencias urbanísticas ha sido expedida mediante recibo se procederá a su cobro por la totalidad, cuyo montante debe sumar cuanto por cada ejercicio se refleja seguidamente, sin perjuicio de que gran parte esté recaudado.-

fase licencias urbanísticas 1981	108.220 plazas
idem 1982	316.505 ..
idem 1983	296.316 ..

## VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el sr. García Gavilán se preguntó acerca de la posibilidad de construcción del basurero, habida cuenta de que estaba proyectado, según el Plan Provincial de la Diputación, contestando la Presidencia quedó cancelada dicha obra por falta de crédito según manifestación de técnicos del Organismo Provincial, no obstante en uno de los próximos viajes que se hagan a Badajoz pueden hacerse gestiones sobre posibilidad de ayuda para su ejecución.

No siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23'45 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico. —



J. F. M.

P. García

Andrés Pregno

P. González Ramírez

Adel Escobar

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 JUNIO DE 1.986

### MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez  
Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bajarrano Flores

D. Antonio Cid Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Plácido Lamas Luerino

D. Pepe Aguera

En la villa de San Pedro de Meco a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis —

Siendo la hora de las 21'30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lamas Luerino, Romero Higueras y Ruiz Álvarez, da fe del acto el Secretario de la Corporación

D. Antonio Ruiz Álvarez  
Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso,

que como conocen mediante el orden del día existen asuntos, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CONSTRUCCIÓN CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA Y SAN PE-

DRO DE MERIDA.- Procedente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada escrita de fecha 19 de junio pasado, mediante el cual se comunica la adjudicación a la Empresa Agríman S. A. la ejecución de la obra nº 65/86, denominada "Construcción C.P. de Valverde de Mérida y San Pedro de Mérida, en la cantidad de 28.982.400 pesetas y un plazo de ejecución de 4 meses.-

Los presentes, después del consiguiente diálogo sobre el asunto, se dieron por enterados.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1.º Por el Concejal Sr. Bejarano Flores se preguntó acerca del alta en la seguridad social de Resurrección Flores Carrasco, siendo contestado por la presidencia no se sabía si había terminado en el que anteriormente tenía, lo que sabido se procederá a la formalización del oportuno contrato y alta en Seguros Sociales en la modalidad que a la misma corresponde.-

2º Por el mismo Concejal Sr. Bejarano Flores se expresó haber efectuado gestión para conocer la prestación del Servicio del Consultorio Sanitario a través del Ayuntamiento, en lo referente a local, conservación del mismo, limpieza, calefacción, alumbrado, etc., siendo informado por el Secretario que en el año 1984 efectivamente se hicieron gestiones ante

INSALUD, conforme se tiene antecedentes, de los que se deduce no se consideró rentable para el municipio asumir esta clase de obligaciones, máxime cuando no son obligatorias al municipio.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



José Túñez Andrés Bejarano Flores Pedro Ramírez  
P. García Antonio Gómez

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 AGOSTO 1986

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE :

D. José Túñez Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Túñez Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Ruiz Álvarez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro-Austín Lanza Luerino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Figuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta de agosto y de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo la hora de las 21:30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Túñez Sánchez, habiendo asistido los señores que al margen se señalan y dejaron de hacerlo los señores Lanza Luerino, Escobar Rodríguez y Romero Figuera sin causa justificada los dos últimos y el primero por hallarse ausente no ha podido citarse pese a saber que en el día de hoy tiene lugar la sesión ordinaria mensual y da fin del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.



I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- LIQUIDACION CON EMPRESA MODECAR S.A. - Por la Empresa Modcar S.A. en el pasado año de 1983, se efectuó trabajos de riego asfáltico y colocación de mezcla bituminosa en vías urbanas, según contrato al efecto, restando en la aduanalidad por satisfacer la cantidad de 381.298 pesetas, ya que la diferencia en su tiempo la percibió.-

Antes de hacer pago de la cantidad antes mencionada, preciso es retener la renta del primer trimestre de 1983, respecto a la ocupación del terreno donde se instaló la planta consistente en la cifra de 45.000 pesetas.-

Reviéntemente se ha reclamado el cobro por representante de la Empresa Modcar y para ello se desplazó días pasados Dr. Salvador Rus con quien la Presidencia tuvo un cambio de impresiones, en manera especial versó sobre las condiciones que debía quedar el terreno que ocupó la Empresa y a su vez igualmente se recordó cuánto se pactó en su día acerca de que la misma estaba obligada a dejar lo ocupado en las mismas condiciones que a su recibo, extremo que no se cumplió en su momento y así sigue, constituyendo ello en haber dejado postes clavados y parte del terreno con mezcla bituminosa, sin perjuicio de otros pernientes.-

Visita al terreno en cuestión por el Sr. Alcalde y Dr. Salvador Rus, este último reconoció estaba obligado a efectuar ciertos trabajos para cumplir lo pactado, insinuando se le dijese a cuánto podía ascender, o en su caso, la pretensión corporativa sobre el particular.-

Expuesto quanto antecede, después de un amplio diálogo sobre el asunto presentado, por unanimidad de los presentes se acordó:

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo pactado en su día, entre

este Ayuntamiento y la empresa Salvador Rus, sobre ocupación de terreno para la instalación de una planta en la finca Dehesa Royal, de los Propios de esta Ciudad, consiste que el cese de la ocupación quedaría la parcela ocupada en las mismas condiciones que la recibieron, por cuanto únicamente se acuerda el cumplimiento de cuanto en su momento fue objeto de pacto.-

SEGUNDO.- Por la presidencia, teniendo en cuenta la entrevista habida con D. Salvador Rus. llevará a cabo las gestiones oportunas para que por las partes se lleve a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia en el expediente de este acuerdo, como igualmente de cuanto se trámite con D. Salvador Rus y empresa Imodcar S.A.-

III.- OBRAS DEL PER.- En sesiones anteriores se ha tratado sobre la segunda asignación de subvención para obras del PER. en la cuantía de 8.300.000 pesetas para jornales, no habiéndose (presentado) tramitado la petición ante la Dirección Provincial del INEMI como consecuencia de no haberse recibido la memoria del Presupuesto que debe confeccionar el Alajerador Municipal.-

Por el Secretario se informó que al no haberse recibido la memoria y Presupuesto referido a la segunda asignación del crédito de 8.300.000 pesetas no ha podido elevarse petición ante el Organismo que concede la subvención, por lo que al terminar la actual asignación el personal pueden quedar sin ocupación hasta tanto se de comienzo a la segunda fase de obras.-

Igualmente hace constar el Secretario que al no haberse liquidado la subvención de materiales ante la Consejería de Economía y Hacienda que corresponde al 1.985, podía perjudicar en la percepción de la asignación al año actual que hasta el momento no se tiene noticia.

Los presentes, conocido todo lo anteriorizado se dieron por enterados ya que sobre el particular nadie se pronunció.-

IV.- NUEVA VALORACION CONTRIBUCION URBANA. - Recientemente por la empresa Cartoxca se ha llevado a cabo la notificación individual a los contribuyentes del término respecto a la nueva valoración de la contribución urbana, indicándose en las mismas los recursos que en caso de disconformidad pueden formular, antecedente que tiene plena concordancia con el edicto publicado por el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre formación y revisión de los Catastros de urbana, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 299, del día 31 de diciembre de 1985, del que seguidamente se coloca fotocopia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por no haberse re tirado en la actualidad todavía se halla.-

En mencionado edicto claramente se dice que por la Gerencia Territorial se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral base imponible y base liquidable de cada una de las fincas incluidas en los términos municipales que se indican, hallándose incluido este de San Pedro de Luerida como igualmente se expresa que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por el Consejo Territorial de la propiedad inmobiliaria se notificarán en forma individual a cada contribuyente quienes pueden interponer, conforme al Real Decreto nº 244/79, de 7 de septiembre los recursos siguientes:

- De reposición ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días.-
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.-

Debe quedar muy claro competo a cada contribuyente promover los recursos que estime procedentes.-

Sobre este asunto de Valoración de la Riqueza urbana ha conocido el Pleno en sesión del día 2 de diciembre de 1985 y 30 de junio de 1986, por cuanto no puede este órgano deliberante llegar desconocimiento, máxime cuando en esta última reunión y con base a un Padrón facilitado por el Centro de Gestión de la Delegación de

Hacienda se señaló el tipo del 15% para obtener la contribución urbana, habiendo manifestado igualmente en aquella ocasión que se recibió el padrón aludido podía el Ayuntamiento adoptar el tipo que mejor le conviniera siguiendo el mismo criterio de años anteriores, siendo esta la base por la que la Corporación se pronunció y acordó el 15% indicado.

Ahora bien, los valores catastrales notificados no guardan ninguna relación con el padrón previamente recibido y que en su momento conoció la Corporación, siendo bastante más altos y elevada certificación del acuerdo adoptado el día 20 de junio se contestó no tenía validez el señalamiento del 15% y si el 20% según acuerdo de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas.

Preciso es también mencionar que este Ayuntamiento no tuvo antecedente oficial de la nueva valoración hasta principios de la segunda decena de julio de 1986 que recibió el padrón antes indicado, lo que unido a la manifestación recibida de que en cualquier momento podía la Corporación acordar el tipo que mejor conviniera, es la base por la que el 20 de junio se hiciera el señalamiento, que con motivos como se ha dicho, de no ser los mismos valores asignados en el padrón recibido que el de las notificaciones, parece excesivo.

Por otra parte necesario es conocer que en varias ocasiones fue interesada la nueva valoración, la que sin duda de haberse obtenido hubiera sido análoga a la del Padrón obtenido.

Por el Concejal Sr. García Gaulán se expresó habría carecido de asesoramiento, extremo que igualmente corroboró el Sr. Bejarano Flores argumentando al propio tiempo otros asuntos que en nada tienen relación con el asunto que se debate y por el Secretario se informó que nadie ha interesado se le informe y de cuánto hay tramitado y gestionado en Badajoz y conoce el Sr. Alcalde todo.

Se dio cuenta igualmente de escrito recibido y de una carpeta que contiene las firmas de contribuyentes de vibana, quienes expresan su inconformidad sobre la valoración de solares y viviendas notificada, interesando se haga gestiones para obtener una valoración más equitativa.

En el Salón se hallaba gran número de vecinos y componentes de una Comisión formada entre los mismos, con quienes la Corporación tuvo un cambio de impresiones, indicándose posibles soluciones conducentes a la desgravación del tipo impositivo de la contribución, habida cuenta de que admitían que los valores unitarios resultaba difícil cambiarlos por haber tomado como base el mínimo y sin categoría de calles, insinuando que en alguna localidad habrían acordado a la devolución de parte de lo cobrado, en otras establecer para 1.987 un tipo que equilibrara lo satisfecho en más por el ejercicio de 1.986, como igualmente se condonara, o mejor dicho, no se pusiera al cobro la tasa de canales, rejas y canalones que hasta el momento no ha pasado a recaudación, contestando la Presidencia sería una solución que para el próximo ejercicio de 1986 fuese el tipo impositivo del 10% y de esta manera el propietario podría coincidir con el 15% que previamente se había acordado, como igualmente se verá la posibilidad de no poner al cobro la tasa de canales y otros que gravan los edificios por entender puede quedar unificado, expresando sobre ello el Sr. García Gauilán que su criterio era que para el presente año fuese el 15% y para el próximo el 10%.

Como último, la presidencia propuso a la Corporación que para el año 1987 se acordara el 10% para equilibrar el tipo acordado por Hacienda para 1986 y en sesión sucesiva se estudiará y acordará lo procedente respecto a las tasas de canales y otros conceptos que hasta el momento no han pasado a recaudación, como igualmente se colabore con la Comisión de vecinos para la gestión de cuanto estimen a su derecho, a cuya propuesta nadie objeto y quedó aprobada por unanimidad.

V.- FIESTA DEL EMIGRANTE. - Conforme a lo acordado durante los días 16 y 17 de agosto se celebró como en años anteriores la "FIESTA DEL EMIGRANTE" dándose a conocer el gasto habido y que en la actualidad se halla totalmente satisfecho, presentándose a tal efecto la Cuenta-liquidación, dándose lectura de su contenido y en total asciende a 183.245 pesetas. -

Por el Secretario se expresó se había presentado recibo firmado por el Concejal Delegado de Hacienda, cosa improcedente, ya que debía haber facultad de la Caja administradora de los programas, expresivo de cuánto devenga el Impuesto del Valor Añadido (Iva), contestando el interesado que se hallaba presente no le había sido facilitada y ese fue el motivo de la expedición personal del justificante de gastos. Igualmente se expresó por el Secretario que el resto de cuánto componen la cuenta ningún recibo tiene aplicado el Impuesto antes Indicado, por lo que el gasto real es mayor de liquidarse éste.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Bejarano Flores se preguntó acerca de ocupación de mujeres en ocasión de la inversión de subvención concedida para obras programadas del PER, contestándose que según lo manifestado por la Oficina de Empleo de Mérida es viable siguiendo los mismos trámites que los obreros que al efecto se contratan en estos casos. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés cuarenta y cinco horas, de la que se exhibe la presente acta que después de leída y llevada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



*José Ruiz P. / R. García / D. José Bejarano Flores / Antonio Pérez*

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 SEPTIEMBRE 1986

MARGEN QUE SE CITÓ:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que concursaron:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro García Gavilán

D. António Bujaniano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no concursaron:

D. Pedro Agustín Lamas Luengo

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barralés Sopena

En la villa de San Pedro de Luérida a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—

Siendo las 20'30 horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenjan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Luengo, Ruiz Álvarez y Romero Higuera, pese estar debidamente citados, da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barralés Sopena.—

Abierto el acto, la presidencia expresó a los reunidos tenia en este momento que ausentarse y no le era posible presidir la reunión, por cuanto al no ser delegable esta función procedía suspender la misma y para tratar de los asuntos que, constan en el orden del día se citará nuevamente, dándose por terminada.—

Hecho constar cuarto antecedente y finalizada la reunión a las 20'45 horas, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo fue, como Secretario, certifico.



José Fuentes  
António Bujaniano Flores

Autorizado

F. J. García

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1986

MARGEN QUE SE CITÓ:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ:

En la villa de San Pedro de Luérida a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—

CONCEJIALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bujardo Flores

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

CONCEJIALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Justo Lanzas Hernández

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Segura

Reuniendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, mencionándose los miembros que no han asistido, siendo los señores Lanza Luerino, y Romero Higuera, poseer estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Segura.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TERCERA SUBVENCION PARA OBRAS DEL P.E.R.- Recibido en su día escrito de la Delegación de Extremadura, de fecha 18 de septiembre pasado, mediante el cual se comunica la concesión de un crédito de 1.500.000 de pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de la obra que se va a acometer.-

Se pensó se acometiera la obra de reparación de los vestuarios del Campo de Deportes, dado el estado deplorable en que se encuentran, motivo por el que los proyectos técnicos han sido confeccionados para llevar a cabo esta mejora.-

Los técnicos, teniendo en cuenta cuanto queda expuesto y después de un amplio diálogo entre los presentes, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar procedente se lleve a cabo la restauración de los vestuarios del Campo de Deportes, dada la situación en que se encuentran, para lo que se dispondrá del crédito asignado en cuantía de 1.500.000 pesetas para jornales y lo que assignen oportunamente para materiales, todo ello debidamente reflejado en

el Presupuesto global que asciende a 1.800.000 pesetas, el cual se aprueba en la manera redactada por el técnico de la construcción.

SEGUNDO. - Completo que sea el expediente con los documentos que preceptivamente exige la Orden de 21.02.85 se remitirá un ejemplar a la Dirección Provincial del INEM, en solicitud del crédito asignado de 1.500.000 pesetas como subvención.-

TERCERO. - Tan pronto se conozca la concesión de la subvención por la Dirección Provincial del INEM se solicitará igualmente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la asignación de cuantía para poder sufragar los materiales que se adquieran.

CUARTO. - De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente presentado.

### III.- TRASA DESRGUE CANALES, REJAS Y OTROS QUE GRANAN INMUEBLES.

BLES. - En sesión del día 30 de agosto pasado conoció este Pleno sobre la nueva valoración de riqueza urbana que tendrá efectividad en el presente ejercicio y permitirá obtener cuantía estimable para nutrir el presupuesto de ingresos.-

Con la nueva valoración de urbanía se había en más de una ocasión insinuado la unificación de los tributos locales que gravan los inmuebles, o sea, que únicamente y con el tipo de imposición adecuado se percibiera cuantía suficiente bajo el concepto de cuota de la contribución urbana.

Entre los tributos que dejarían de percibirse con motivo de la unificación sería la tasa de canales, canalones, etc y también la de rejas y balcones, por lo que llegado el momento.-

En la actualidad se halla pendiente de cobro de las tasas aludidas las correspondientes a los años de 1982 al de 1986, si bien el cobro únicamente se halla la concerniente a 1.982.-

La Presidencia expone que lo referente al ejercicio de 1982 debería recaudarse y

resto de los años sucesivos no pender al cobro, en cambio el resto de los Concejales opinan no debe cobrarse nada que afecte a las tasas de canales y rejas y balcones por entender que clara compensado con lo que se perciba de la construcción urbana.-

Sometido a votación por la Presidencia el cobro de la tasa de canales, balcones etc y de rejas y balcones de 1982 al de 1986, los señores García Gavilán, Bejarano Flores, Ruiz Álvarez y Escobar Rodríguez emitieron su voto en el sentido de que no se recargue y el Sr. Fuentes Sánchez se pronunció de que se hiciera únicamente por lo que afecta al ejercicio de 1982.

Visto el resultado de la votación, por mayoría absoluta se acordó no efectuar la cobranza de las tasas de canales, balcones etc y de rejas y balcones desde el año 1982 en adelante, debiendo en ejecución de lo acordado tramitar cuanto corresponda para la debida efectividad, en manera especial con la recaudación municipal.-

IV.- PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS.- En la actualidad no dispone este Ayuntamiento de personal para la realización de los trabajos de limpieza del Grupo Escolar, Casa Consistorial, etc. resultando deseable su contratación.-

Para conocer la demanda de ocupación respecto a una limpiadora se ha llevado a cabo la oportuna oferta pública, a la que han presentado solicitudes por quienes a continuación se detallan :

- Dº Clotilde Gallardo Cárceles
- Dº Juana Barrena Sánchez
- Dº Eudela Muñoz García
- Dº Felisa Barrena Sánchez
- Dº Agustina García García
- Dº Antonia Pajuelo Carrasco

Conocidas las peticiones y las circunstancias que concurren en cada una los reunidos con

ciden en base a la publicidad, capacidad y méritos conocidos sobre este fin, en acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.— Nombrar a D<sup>a</sup> Antonia Pejuelo Cerrato, para la prestación de los servicios de limpiadora de los edificios municipales y cuantos se le encienden, bajo el sistema de contratada, encargando principalmente el Grupo Escolar y Casa Consistorial.—

SEGUNDO.— El tiempo que comprende el nombramiento corresponde a un día por semana y por tanto cuatro días al mes de jornada laboral normal.—

TERCERO.— La remuneración será la que corresponda a los cuatro días del mes, según estipulado en el consiguiente convenio laboral para las limpiadoras.—

CUARTO.— El contrato será por plazo de seis meses, prorrogables si así lo acuerda la Corporación.

QUINTO.— Conforme para estos casos está estatuido ca-  
sará alta en la seguridad social la nombrada.—

SEXTO.— Se faculta a la presidencia para la gestión de cuantos trámites considere necesarios para la (afectación) gestión de cuantos trámites considere necesarios para la efectividad del nombramiento de todo lo que quedaría amplia cons-  
tancia en el expediente presentado

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se ex-  
tiende la presente acta que después de leída y hallada  
conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por  
cuantos hayan intervenido de lo que, como Secretario, certifico.—



José Luis

Chato Espejo

chato Espejo

Pedro Pérez

F. Pérez

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 OCTUBRE 1986.

MARGEN QUE SE CITRA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

CONCEJALES QUE NO HAN CONCURRIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Muñoz

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Pedro Romero Higuera

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las 19'30 horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

José Fuentes Sánchez, no habiendo comparecido, como también se indica al margen, los señores Lanza Muñoz, Ruiz Álvarez y Romero Higuera pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

### I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

### II.- PUESTOS DE TRABAJO Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS.

Mediante el Real Decreto 861/86, de 25 de abril, se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Ad. Local, procediendo adaptarlos previa valoración de los puestos de trabajo existentes a través de la plantilla en vigor, no proponiéndose variación por el momento, por lo que, conocido cuánto antecede a través del expediente presentado, en plena unanimidad de los cuatro concejales que han concurrido, de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acordó lo siguiente :

PRIMERO. - Conocida la propuesta elaborada en derivación del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo de esta Entidad, se aprueba la misma quedando reflejada en el anexo que se une al expediente presentado, donde constan los puestos de trabajo que coinciden con la plantilla de funcionarios de la Corporación.



ción, no existiendo variación de clase alguna, quedando igualmente consignadas las retribuciones básicas y complementarias que en cada caso se estime adecuado.-

SEGUNDO. - Se seguirán los trámites preceptivos que corresponden en este caso, tanto de notificación, publicidad, etc., y completo que sea el expediente se enviará copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la Administración Central del Estado y el Órgano correspondiente del Ente Autonómico, quedando el original en poder de la Administración Municipal.-

III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.986. - Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para 1.986, informando que, en su confección o forma se han cumplido los requisitos legales y, en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles, las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que, si no hubiere reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.-

Después de oído cuanto antecede y hechos los razonamientos necesarios sobre el proyecto presentado, por unanimidad de los técnicos que constituyen mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, en los mismos términos que ha sido presentado

el que resumido por Capítulos corresponde al detalle siguiente

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Remuneraciones de personal .. . . .	4930.016 pts
II.- Compra de bienes corrientes y servicios .. .	2.997.089,
III.- Intereses .. . . .	217.415 ..
IV.- transferencia corriente .. . . .	191.000 ,
V.- Inversiones reales .. . . .	
VI.- transferencia de capital .. . . .	
VIII.- Variación de activos financieros .. . .	131.010 ..
IX.- Variación de pasivos financieros .. . .	33.470
total.....	8.500.000 "

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuesto directo .. . . . .	2.162.000 pts
II.- Impuestos indirectos .. . . . .	459.000 "
III.- tasas y otros ingresos .. . . . .	2.050.076 "
IV.- transferencias corrientes .. . . . .	2.923.924 "
V.- Ingresos Patrimoniales .. . . . .	904.000 ..
VI.- Enajenación de inversiones reales .. . . .	
VII.- transferencias de capital .. . . . .	
VIII.- Variación de activos financieros .. . .	1.000 "
IX.- Variación de pasivos financieros .. . .	
total.....	8.500.000 pts

SEGUNDO. - Aprobar igualmente las Bases de ejecución confeccionadas y que se hallan unidas al Proyecto de Presupuesto Municipal presentado, las que servirán de norma para su desarrollo.-

TERCERO. - Se expedirá al público el Presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.-

CUARTO. - En el caso de no producirse reclamaciones el Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, debiendo en tal caso seguirse la tramitación preceptiva sin conocer nuevamente este Pleno.-

QUINTO. - Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del Presupuesto referenciado a la Consejería de Administración territorial de la Junta Regional de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente. -

IV.- CERRAMIENTO SOLAR DE D. ANDRES CARROZA ALVAREZ. - Por el vecino D. Andres Carroza Alvarez, se ha presentado solicitud de cuyo contenido se da lectura, mediante la cual se pide autorización para efectuar cerramiento de un solar de su propiedad, ubicado en la calle El Emigrante nº 43, concretamente en sus traseras. -

Se tiene conocimiento por el Técnico de la construcción que, en cuanto a lo solicitado debe restringirse sobre la alineación que ha tomado, habida cuenta de que no se ajusta a la línea que marca la normativa de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio. -

Teniendo en cuenta lo que antecede y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos, se acordó :

Primerº. - Se constituye una Comisión compuesta por los señores aquí presentes, o sea, por D. Pablo García Gavilán, D. Andrés Bujarano Flores y D. Juanjo Escobar Rodríguez, la que conoce del asunto e informará para sobre ello proceder en su consecuencia. -

Segundo. - Hecho constar en el expediente el informe de la Comisión nombrada, quien recibirá en caso necesario el asesoramiento del Aparejador, para mejor enjuiciar la resolución que debe adoptarse. -

Tercero. - Quedará la debida constancia en el expediente presentado de todo quanto se trate. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 21 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente.

y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Auditor Bejarano

J. Fuentes

P. García

A. Gómez

### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1986.-

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme previamente está acordado, como consecuencia de no haberse preparado el orden del día y por tanto haberse señalado fecha para celebración, de que certifico.-

### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE 1986

#### MARGEN QUE SE CITRO:

ALCALDE :

D. José Fuentes Sánchez

#### CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Gómez Rodríguez

#### CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Lucio

D. Antonio Ruiz Gómez

D. Pedro  Figueroa

S. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Ramón Bairaté Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las 19'30 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, dejando de hacerlo como también que dan mencionados al margen los señores Lanza Moreno, Ruiz Fernández y Romero Figueroa, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Bairaté Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso existían asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIAL PARA 1987.- Para la debida orientación en cuanto a la formación del correspondiente Plan de Obras y Servicios por la Exma. Diputación Provincial, en su momento y teniendo en cuenta las necesidades más perentorias que se tiene en la actualidad, se remitió la oportuna relación, consistiendo sobre lo siguiente :

2º fase canalización del arroyo  
Construcción nuevo Grupo Escolar

Los reunidos, conociendo de antemano lo expuesto, por unanimidad acuerdan prestar su conformidad, debiendo en su momento gestionar puede llegar a la efectividad la ejecución de las obras propuestas.-

III.- VACACIONES FUNCIONARIOS.- De todos es sabido es un derecho de los funcionarios el disfrute de un mes de vacaciones, así como para los que componen la Plantilla municipal, correspondiendo el actual mes a D. Francisco Palma García, acerca de cuya propuesta los reunidos prestan su conformidad.-

IV.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Recordarán los reunidos que en su día se intentó llevar a cabo el Servicio de Recogida Domiciliaria de basuras, no llegando a la efectividad de la prestación por falta de solicitante, no obstante, teniendo en cuenta que en la actualidad la legislación vigente lo impone en manera obligatoria, por lo que preciso resulta iniciar inmediatamente expediente para lograr la implantación.-

Entre los presentes se cambiaron impresiones y se reconoció la necesidad de recoger las basuras para evitar la existencia de los distintos sitios donde actualmente se hace el vertido en manera descontrolada y con grave perjuicio para las viviendas que se encuentran en la inmediación, especialmente en verano, circunstancia por las que en plena unanimidad se acordó que por la Presidencia se inicié nuevo expediente y la confección del oportuno blego de condiciones económico-administrativas, las que se presentarán en su día a este Pleno para su aprobación.-

#### V.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986 -

En sesión del día 24 de octubre pasado se acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, cuyo montante es de 8'5 millones de pesetas y en el contenido se expresa que de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, en cuyo caso deberá hacerse nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en tales términos.-

Los presentes, teniendo en cuenta lo enunciado, por unanimidad acuerdan ratificar la aprobación definitiva del presupuesto en el caso de no producirse reclamaciones no estimando necesaria la realización de más trámites sobre el particular, extremos que así constarán en el documento objeto del acuerdo.-

#### VI.- APROBACION DEFINITIVA TIPO 10% CONTRIBUCION URBANA.- En sesión de 30 de agosto último, este Pleno acordó señalar el tipo del 10% de la contribución urbana, a partir de 1 de enero de 1987, habiéndose publicado en los boletines de la provincia números 241 y 265, de 17 de octubre y 15 de noviembre de 1.986, a efectos de reclamaciones y durante el tiempo hábil no se ha presentado ninguna, siendo procedente elevar el acuerdo del tipo a definitivo -

Los reunidos que constituyen mayoría absoluta ya que se hallan 4 de los siete que de

hocho y de derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad fijar en el 10% el tipo de la contribución urbana a partir de 1 de enero de 1987, debiendo seguirse los trámites procedentes para su efectividad.-

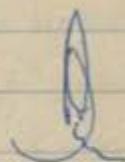
Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que, después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



*J. Huete Sánchez*

*Andrés Bejarano*

*Antonio Escobar*



#### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1986

##### MARGEN QUE SE CREA:

##### Alcalde:

D. José Huete Sánchez

##### Concejales que han concordado:

D. José Huete Sánchez

##### Concejales que no han concordado:

D. Pablo García Gutiérrez

D. Antonio Ruíz Alvarez

D. Andrés Bejarano Flores

D. Pedro Agustín Lamas Merino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romeo Higuera

##### Secretario:

D. Ramón Barrabé Segura

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

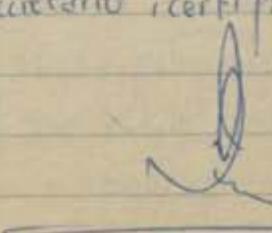
Siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos únicamente como Concejal el Sr. Alcalde D. José Huete Sánchez, conforme se indica al margen, para celebrar sesión ordinaria convocada número insuficiente para válidamente adoptar acuerdos.-

Después de esperar un tiempo prudencial no aumentó el número de asistentes, circunstancia por la que el Sr. Alcalde suspendió el acto por las causas enumeradas de inasistencia de miembros para la celebración de la sesión, extremo que así se llevó a cabo.-

Habido constar lo expuesto, la presidencia declaró terminado el acto a las 19:40 horas, levantándose la presente acta que será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*J. Huete Sánchez*



## SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.987

MARGEN QUE SE CREA:

ALCALDE:

D. José Puerto Sánchez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Puerto Sánchez

D. Antonio Escobar Rodríguez

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Muñoz

D. Andrés Bujarao Flores

D. Pedro Agustín Lanza Herino

D. Pedro Romero Ríos

SECRETARIO:

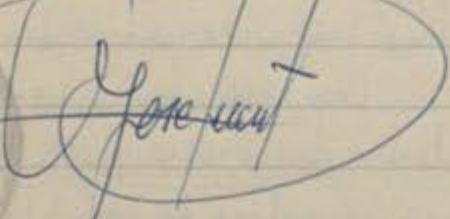
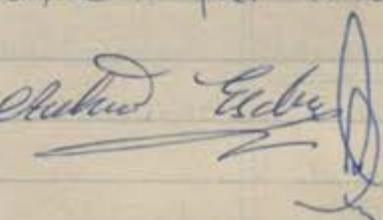
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las 19 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial únicamente D. Antonio Escobar Rodríguez como Concejal y D. José Puerto Sánchez, conforme se indica al margen, para celebrar sesión ordinaria convocada y poder tratar y por tanto deliberar de los asuntos enumerados en el orden del día y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Después de esperar un tiempo prudencial, no aumentó el número de asistentes, circunstancia por la que el ser insuficiente el número de concejales para válidamente celebrar sesión, por lo que el Sr. Alcalde suspendía el acto por la causa enumerada de inasistencia de miembros para la celebración de la sesión, extremo que así se llevó a cabo.-

Hecho constar lo expuesto, la Presidencia declaró terminado el acto a las 20 horas, levantándose la presente acta que será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

  
Jose Puerto Sánchez  
Ramón Barrabés Sopena

## SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.987

DILIGENCIA: En la villa de San Pedro de Mérida a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.-

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto no ha sido cursado a los miembros de la corporación, de que certifico



## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 1.987

MARZEN QUE SE CITA:

HABILDE:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Andrés Bejarano Flores

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Escobar Rodríguez

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a  
dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera Convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Romero Higuera y Escobar Rodríguez, pese estar debidamente convocados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad por cuantos en la misma intervinieron.

II.-IMPUESTO VEHICULOS DE MOTOR.- el artículo 51-2 de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, claramente dice: A partir de 1 de enero de 1.987, se elevan un 5 por 100 las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos vigentes en 31 de diciembre de 1.986, salvo que el Ayuntamiento hubiere acordado un incremento superior antes de la entrada en vigor de esta Ley.-

Por el Concejal Sr. Ruiz Álvarez se expresó su disconformidad en cuanto el aumento de cuota reseñado, expresando no debía tener aplicación



en la localidad.-

Por el Secretario se expresó que únicamente corresponde en este acto tener conocimiento la Corporación de lo promulgado a través de la Ley 21/1986, en relación con el aumento previsto para 1987 sobre Contribución Territorial Urbana de Licencia Fiscal y sobre el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor vigentes en 31 de diciembre de 1986.-

Los reunidos, después de dada lectura de los artículos 49, 50 y 51, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, se dan por enterados.-

### III. - PADRÓN CUOTAS DEL IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION Y VEHICULOS DE 1987.

Confeccionado que ha sido el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1987, se presenta el mismo y de cuyo contenido se deduce que en cuanto a los turismos asciende a la cantidad de 350.961 pesetas, por camiones 47.625 pesetas por motocicletas 33.951 pesetas, lo que equivale en manera global a 432.537 pesetas, con indicación de que la cuota vigente en 31 de diciembre 1986 ha sido incrementada en un 5 por 100, en virtud de quanto expresa el artículo 51-e de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Ruiz Alvarez con expresión de que no estimaba procedente recaudar el aumento del 5 por 100 ya que no considera obligatoria la aplicación si el Ayuntamiento así lo acordaba, considerando tiene potestad para ello a cuyo criterio se sumó el Sr. García Gavilán, quien también expresó no era partidario se recaudara el incremento indicado. Siguió el Sr. Ruiz Alvarez expresando que el contribuyente local satisface el impuesto al máximo y en porcentaje muy superior a otros municipios limítrofes.-

Por el Secretario se informó que el artº 51-e de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, claramente dice que a partir de 1 de enero de 1987, se elevará un 5 por 100 las cuotas del Impuesto Municipal de Circula-

ción de Vehículos, expresión que no ofrece duda su obligatoriedad de aplicación y en nada tiene potestad el Pleno acordar lo contrario al mandato de lo dispuesto mediante ley. En cuanto a la expresión de que este Municipio recava el Impuesto de Circulación de Vehículos al máximo, es preciso aclarar carece de veracidad y por tanto es errónea, ya que hasta el 31.12.85 se recaudó el mínimo señalado, en el año 1986 sufrió el aumento del 8% autorizado y para 1.987 se ha presentado el padrón con aumento del 5%, de lo que se deduce se sigue recaudando el mínimo de la cuota autorizada. En los Municipios de La Comarca no hay ninguno con cuota inferior a la que recava el de San Pedro de Mérida y si superior.-

Debe tenerse muy en cuenta, sigue informando el Secretario, que los gastos de un Municipio suben como es lógico, y en igual sentido, deben producirse los ingresos, antecedente que parece no aceptarlo.-

Por la Presidencia, a la vista del resultado y opinión ofrecida asímismo procedente que el asunto quede pendiente para otra ocasión, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad.-

IV.- AYUDA EQUIPAMIENTO CENTRO DE HIGIENE. - En el diario oficial de Extremadura nº 7 del día 27 de enero de 1.987, se halla inserta la Orden de 20 de octubre de 1.986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece procedimiento de Subvención a las Corporaciones locales, en relación con los centros de Salud, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.-

En el artículo 3º de la Orden resaltada se refiere a la adaptación y reforma de Centros de Sanidad y Consultorios locales, y siempre que una Corporación lo estime necesario y desee solicitar una cantidad con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, formulará un expediente que deberá incluir la documentación que se indica.-

Igualmente en el artículo 4º de la misma Orden queda referido al equipamiento de

Centros de Salud y Consultorios Locales y también por análoga al párrafo anterior puede solicitarse una cantidad con cargo al mismo Fondo de Compensación Interterritorial, formulará expediente que deberá incluir los documentos que se indican.-

Del contenido de la Orden Publicada, se deduce conviene acogerse, habida cuenta del estado en que se encuentra el actual Centro Salud que por carecer de fondos no se encuentra debidamente adaptado y carece en absoluto del equipamiento preciso para el normal funcionamiento.-

Por el Secretario se informa que llevada a cabo gestión para conocer el alcance de las ayudas económicas que pueden obtenerse a tal fin, preciso es solicitarlo de la Consejería de Sanidad y Consumo, aportándose al propio tiempo los documentos que constituyan el expediente que justifique plenamente la necesidad.-

Por la Presidencia, después de expuesto cuanto antecede, propuso que una Comisión Municipal se desplace a la Consejería de Sanidad y Consumo y directamente exponga esta necesidad local al titular de dicho Departamento.-

el Concejal Sr. García Gavilán expuso tener conocimiento de que por parte de algunos vecinos se prestaría colaboración para que el especialista de niños dispusiera de local y equipamiento que permitiera el normal desarrollo de su labor sanitaria.-

Los reunidos, conocido cuanto queda expuesto, por unanimidad se acordó que una Comisión compuesta por la Presidencia y los concejales que lo deseen y el Secretario de la Corporación, lleven a cabo los trámites y gestiones ante la Consejería de Sanidad y Consumo en relación al asunto planteado, de lo que quedará la debida constancia en el expediente presentado, como igualmente se faculta a la Presidencia para finalmente solicitar cuanto estime procedente.-

**V.- ASIGNACION SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.** - Se da cuenta de telegrama de la Delegación del Gobierno, expresivo de la asignación de 500.000 pesetas a invertir en jornales y para la ejecución de obras del PER., con preferencia al colectivo de trabajadores que al 1 de enero de 1987 no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo .-

También la Consejería de Economía y Hacienda ha remitido escrito expresivo de la asignación por parte de la Dirección Provincial del INEM, la cuantía de 500.000 pesetas, debiendo solicitarse en su momento de dicho Departamento la asignación de cuantía para sufragar materiales .-

Preciso es a la vista de lo expuesto anteriormente iniciar la documentación preceptiva, debiendo previamente designar la obra que debe ejecutarse con la asignación señalada .-

Por los reunidos hubo el consiguiente intercambio de opiniones, oídas las cuales, todos los cuales coincidieron en acordar lo siguiente :-

**PRIMERO.** - Señalar como obra a realizar el cerramiento de basurero, para en el mismo efectuar el vertido de todos los residuos que se recojan en la localidad, siendo de todos conocidos el lugar señalado ya que en ocasiones anteriores se ha tratado de ello .-

**SEGUNDO.** - la documentación que se confecciona para la inversión de la cuantía de 500.000 pesetas para jornales y lo que se asigne para materiales, constará es para la obra del basurero .-

**TERCERO.** - Quedará la debida constancia de cuanto se tramite en el expediente presentado.-

#### **VI.- INFORME APERTURA Y FUNCIONAMIENTO LOCAL NEGOCIO DE D.**

**MANUEL FLORES GONZALEZ.** - Se presenta expediente iniciado a instancia de D. Manuel Flores González, quien solicita

Licencia para la apertura y funcionamiento de un local de negocios con destino a Almacén de dulces, cuyo emplazamiento se ha llevado en la Avenida de la Virgen de la Albuera nº 9, de esta localidad, habiéndose seguido los trámites preceptivos, consistentes en los informes del Técnico de la Construcción y Jefatura Local de Sanidad, emitidos éstos en sentido favorable y seguidos los trámites de publicidad en cuanto a los vecinos colindantes y en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado reclamación de clase alguna.-

Expuesto quanto antecede, en relación a) expediente iniciado, en plena unanimidad de los presentes se acordó.

PRIMERO. - Informar favorablemente la petición formulada por D. Manuel Flores González, para que así conste en el expediente presentado.-

SEGUNDO. - Completo que sea el expediente, se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios de calificación.-

TERCERO. - Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno el expediente para acordar lo procedente en relación con la solicitud sobre licencia municipal de apertura.-

CUARTO. - Copia certificada de este acuerdo se unirá el expediente, para la debida constancia.-

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. García Gavilán se preguntó las causas por las que no había sido hecha efectiva la cuantía que se adeuda al Club de Fútbol Albuerense, siendo contestado por el Secretario que la existencia en Caja al finalizar el ejercicio anterior no permitió hacer efectivo el débito contado, consistente en la cuantía de 50'000 pesetas.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que empezó a las 19'30 horas y terminó a las 21 horas, haciéndose constar mediante la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de todo lo

que, como Secretario, certifico. -



*José Fuentes*

*Auditor Bejar*

*R. García*

*Antonio Barrabés*

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1987

### MARGEN QUE SE CITA:

#### Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez

Concejales que han asistido:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lanza Mierino

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Ruiz Álvarez

#### Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. -

Siendo las 20 horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez no habiendo asistido los señores Caiza Merino, Escobar Rodríguez, Romero Higuera y Ruiz Álvarez, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena. -

Abierto el acto, la presidencia expresó

que aún siendo escaso el número de miembros reunidos, es suficiente para válidamente adoptar acuerdos, pasando seguidamente a conocer de los asuntos anotados en el orden del día. -

I. - LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, ya, el Secretario, di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad. -

II. - APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1986. - Confeccionados documentos relacionados con la rectificación del padrón de habitantes, con efecto de 1 de enero de 1.987, para lo que se han tenido en cuenta cuantos antecedentes se derivan de los (beneficios) boletines demográficos recibidos de la Delegación de Estadística, como también las Normas e Instruc-



ciones recibidas de la Delegación de Estadística, correspondiendo todo ello a los datos que a continuación se detallan:

Concepto	total	Varones	Mujeres
Población derecho 1 de enero de 1987	799	411	388

Los reunidos, por unanimidad aprueban la rectificación del Padrón de habitantes presentada y, al propio tiempo, se prosigan los trámites de exposición al público y cumplido que sea se remita, como es preceptivo, a la Delegación Provincial de Estadística lo presentado, dejando de todo ello copia para antecedente.-

III.- LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril y que contiene las resultas de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acordó aprobar la citada liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1986, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en caja el 31 diciembre 1986	8.557
Resto por cobrar en igual fecha . . .	1.951.165
Suma . . .	1.959.722
Resto por pagar en igual fecha . . .	5.479.383
Diferencia en deficit	4.019.661

Para la liquidación Refundido, la Corporación acordará lo procedente en relación con lo dispuesto en el artículo 452 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.-

IV.- FIESTAS LOCALES. - Próxima la celebración de las Fiestas Locales que tradicionalmente tienen lugar en

honor de la Virgen Nuestra Señora de la Albuera, preciso es ir preparando cuanto sea menester, para llegado el día se celebren con el esplendor que merecen.-

En cuanto a lo económico se estima debe consignarse la cantidad de 350.000 pesetas y el resto se sufrague por la Hermandad correspondiente.-

Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar el señalamiento de cantidad mencionada, con la que se hará pago de las facturas que se presenten.-

V.- PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS MOTOR 1987. - Confeccionado por Secretaría el padrón referido al impuesto de Vehículos de motor del presente ejercicio de 1.987, el cual entre lo que afecta a turismos, camiones y motocicletas, asciende a 432.532 pesetas, habiéndose aplicado el aumento del 5% que autoriza el artículo 51.2 de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, referido a los presupuestos Generales del Estado para 1.987.-

Recordarán los reunidos que este asunto quedó pendiente en la sesión anterior de 2 del corriente.-

Los presentes, teniendo en cuenta lo presentado, en plena unanimidad acuerdan su aprobación y que se sigan los trámites de exposición al público, o sea, de publicidad, y sième que sea, se procederá a su cobro.-

VI.- MATERIALES DEL PER. - Correspondiente a los números de expedientes 06258, 06683 y 06684, existen créditos por aplicar en cuantía de 345.000, <sup>345.000</sup> y 155.732 pesetas, respectivamente, correspondiendo ambas cantidades al segundo cincuenta por ciento de la subvención en su día asignada para materiales en ambos expedientes.-

Existen facturas del proveedor D. Jorge Hidalgo Carrillo, correspondientes a materiales de construcción servido previamente para obras proyectadas del PER, y que tienen relación con el crédito pendiente de aplicación.-

Los presentes, conocido cuánto antedicho, por unanimidad acuerdan se haga pago del crédito disponible y que ha quedado referido anteriormente de las

facturas presentadas por D. Jorge Hidalgo Carrillo, las que se unirán a las Cuentas-Liquidaciones que se confeccionen que se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura como justificación de las cantidades recibidas, de lo que quedará constancia.-

VII.-LICENCIAS DE OBRAS.- En la actualidad el número considerable de solicitudes de licencia están pendientes de tramitación en especial de su valoración por el Aparejador Municipal, siendo de urgente necesidad proceder a su cobro dadas las cantidades que en la actualidad se hallan pendientes, siendo por tanto conveniente su aceleración.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede, por unanimidad acuerdan se ultimen lo antes posible la tramitación de las solicitudes de licencias de obra y proceder ponerse al cobro las cantidades que en cada caso correspondan.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que será después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



Jeronato

Claudia Bejar  
P. Pérez

J. M.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.987

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto

no ha sido cursado a los miembros de la Corporación, de que certifico.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1.987

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.-

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no haberse acordado la formación del oportuno orden del día y por tanto no ha sido cursado a los miembros de la Corporación, de que certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO 1987

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. José Fuentes Sánchez  
concejales que han concursado:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Garillán

D. Antonio Ruiz Álvarez

concejales que no han concursado:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Escobar Rodríguez

D. Pedro Romero Higuera

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

Siendo las veinte treinta horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se resenan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Merino, Bejarano Flores, Escobar Rodríguez y Romero Higuera, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso que, teniendo en cuenta el número de miembros asistentes, el cual es suficiente para válidamente cele-

brar sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, ya el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PETICIÓN D. ALFONSO JIMÉNEZ CHAMORRO ENGANCHE ELECTRICO.

EIDFD.- Ha tenido entrada solicitud suscrita por D. Alfonso Jiménez Chamorro, como representante de la Empresa Instalaciones Eléctricas A. Jiménez, de la que se da lectura íntegra y de la cual se desprende hace petición para enganchar en el poste del Centro de transformación que facilita el flujo del servicio de aguas que abastece la localidad.-

Sobre la petición formulada solamente se conocen los datos que constan en la misma, ignorando se la finalidad, como igualmente, dato principal preciso es conocer si la concesión puede perjudicar el normal disfrute del fluido para el desarrollo del suministro de agua a la población, extremos éstos que deberán conocerse para en mejor manera enjuiciar y adoptar el acuerdo que corresponda.-

Después del consiguiente diálogo habido entre los reunidos se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que recabe cuantos antecedentes técnicos sean precisos sobre la petición y en su momento se presente nuevamente a este Pleno para acordar lo procedente.

III.- SUBVENCIÓN OBRAS DEL PER.- Procedente de la Delegación del Gobierno de Extremadura ha tenido entrada escrita de fecha 17 de marzo pasado, mediante el cual se comunica la adjudicación del crédito de 200.000 pesetas que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios que han de llevarse a cabo por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos

trabajadores más desfavorecidos.-

Como es preceptivo en estos casos corresponde señalar la clase de obra a realizar para la confección de la correspondiente documentación, entendiendo debe iniciarse en principio la pavimentación y acerado de la Avenida de América, sin perjuicio de que en cuanto a jornales de haber sobrante se destine a basureros, caminos y otros menesteres de naturaleza análoga.-

Los reunidos, por unanimidad acuerdan que la documentación se confeccione para llevar a cabo la continuación de la obra de pavimentación y acerados de la Avenida de Mérida y en cuanto a inversión de jornales, de existir sobrante y por tanto posibilidad se hagan en el basurero, Camino de Montánchez y Cementerio, para lo que queda ampliamente facultado el Alcalde y de lo que quedará constancia.-

IV-DESLINDE DEHESA BOYAL. - Conforme en su día se acordó, la Comisión Municipal compuesta por los señores D. José Fuentes Sánchez, D. Pablo García Gavilán y D. Antonio Escobar Rodríguez, se desplazó en unión de D. Pelayo Moreno, propietario de la finca El Calaverón, lindante con la Dehesa Boyal, a cuyo acto y día se hallaban otras personas buscadas por algunas de las partes.-

Es de tener muy en cuenta que hace bastantes años se procedió al arranque de todo el encinar existente en la finca Dehesa Boyal y baldíos, antecedente que siempre se ha tenido para conocer el límite con la finca El Calaverón.-

Pese a la buena voluntad de los componentes de la Comisión Municipal en llegar inicialmente a un acuerdo, en manera alguna existió la posibilidad de obtenerlo, habiendo tenido lugar lo narrado el día 26 de abril pasado y queda reflejado como antecedente del trámite llevado a cabo.-

Los presentes se dieron por enterados y acuerden queda la debida constancia en el expediente iniciado al efecto.-

V.- TIPO CONTRIBUCIONES DE URBANA Y RUSTICA.- Diversos han sido los trámites efectuados por este Ayuntamiento sobre lo que concierne al tipo de la contribución urbana, habiéndose adoptado diversos acuerdos sobre el particular llegando incluso a la fijación del 30% a partir de 1 de enero de 1.987.-

Para la efectividad de lo acordado por el Ayuntamiento, se confeccionó expediente, enviándose un ejemplar del mismo a la Delegación de Hacienda.-

En posterioridad, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas territoriales, ha dictado Circular de fecha 13 de marzo de 1987, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de marzo de 1.987, de la que se desprende que la Administración Territorial del Estado liquidará las contribuciones territoriales correspondientes al ejercicio de 1.987, aplicando los siguientes tipos de gravamen.-

Contribución territorial rural y pecuaria , 10 por 100

Contribución territorial urbana , 20 por 100

Por consiguiente quedan invalidados y no se tomarán en cuenta los tipos de gravamen distintos de los especificados anteriormente, fijados por los Ayuntamientos en los respectivos acuerdos municipales.-

Por todo cuanto antecede, los tenidos se dan por enterados y teniendo en cuenta la resolución dictada por la Administración del Estado, se quita rigiendo el tipo de la contribución territorial urbana del veinte por ciento , quedando anulado lo tramitado mediante expediente que en su día se llevó a la Delegación de Hacienda, dejando constancia de este acuerdo.-

VI.- CLORACION DE AGUAS. - Por la empresa FRPESA "Fábrica-crón de Productos Españoles S.A.", con domicilio en la calle Zetúan nº 5-1<sup>o</sup>-A, de Sevilla, ha sido pasada oferta de productos para la cloración de aguas, consistiendo principalmente en pastillas que se van diluyendo según demanda de consumo de agua. -

Los presentes, teniendo en cuenta lo que pueda ser más beneficioso, acuerdan facultar a la Presidencia para que se ponga en contacto con la empresa indicada y conozca a fondo si puede interesar a este Ayuntamiento la adquisición de productos que han sido ofrecidos, para en caso afirmativo hacer la prueba consiguiente con adquisición de producto. -

VII.- ELECCIONES. - Mediante Decreto 508/87, de 13 de abril, sobre elecciones locales. -

Por Decreto de 13 de abril se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura

Por Decreto 504/87, de 13 de abril, se convocan elecciones a Diputados al Parlamento Europeo. -

También por Decreto 509/87, de 13 de abril se dictan normas complementarias para el desarrollo de las Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones Locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. -

Del contenido de ambas disposiciones que se relacionan con las elecciones a celebrar el próximo día 10 de junio se da amplia explicación y de lo que los reunidos se dan por enterados. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de lo que se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico. -



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

José Luis

François Pedro Pérez

Luis

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 1982

MIGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. José Fuentes Sánchez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. José Fuentes Sánchez

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bojarano Flores

CONCEJALES QUE NO HAN CONCURRIDO:

D. Pedro Agustín Lanza Amerino

D. Pedro Romero Higuera

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

SECRETARIO:

D. Ramón Barrebei Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a  
once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

Siendo las 11 horas del día antes  
indicado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al  
margen se resenan, el objeto de celebrar en primera convocatoria  
sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Fuentes Sánchez, no habiendo asistido los señores Lanza Amerino  
Romero Higuera, Ruiz Álvarez y Escobar Rodríguez, pese estar  
debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la  
Corporación D. Ramón Barrebei Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expuso  
que si bien es reducido el número de Concejales que han asis-  
tido, es suficiente para válidamente adoptar acuerdos, pasando por  
esta razón a conocer del orden del día de esta sesión.-

I.-LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Pre-  
sistencia yo, el Secretario, di lectura el borrador del acta de  
la sesión anterior, al que quedó aprobado por unanimidad.-

II.-SORTEO PARA MESA ELECTORAL. - Corresponde al Ayuntamien-  
to mediante Sorteo designar las personas que han de Componer  
la Mesa electoral, cuyo nombramiento corresponde a la Junta  
Electoral de Dona y su actuación corresponderá el día 10 de ju-  
nio próximo con motivo de las elecciones convocadas para el  
Parlamento Europeo, Locales y Asambleas legislativas de  
las Comunidades Autónomas.-

La guía para la correcta designa-  
ción de los componentes de la Mesa Electoral nos la dan los artícu-  
los 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica 5/82, de 19 de  
junio, del Régimen Electoral General, desprendiéndose  
que el procedimiento a utilizar es el de sorteo público  
entre las personas incluidas en la relación para Presidente y  
2a de Vocales, diferenciándose éstas de los estudios que cada censo posee.



87  
s  
2  
é  
2  
-  
5  
-  
-  
n  
r  
-  
  
Para llevar ca cabo el sorteo se tienen preparadas papeletas en igual número que personas figuran en la relación con aptitud para el cargo de Presidente y los dos Suplentes y para el sorteo de los Vocales igualmente se tienen preparadas papeletas en igual número que los que constan en la relación presentadas, cuyo procedimiento de sorteo resulta fácil.-

Iniciado el sorteo, mediante extracción de papeletas, arrojó el siguiente resultado :

<u>Nº censal</u>	<u>Cargo</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>
102	Presidente	Teodoro Crespo Muñoz
56	1er. Suplente Presidente	Alejo M. Calero Casco
312	2º Suplente Presidente	M. Carmen Mendoza Reyes
449	Primer Vocal	M. José Pove Gallego
157	id. 1er. Suplente	M. Angeles Flores C. Conde
475	id. 2º Suplente	M. José Romero Gallardo
4	Segundo Vocal	Consuelo Alvarez Gidroncha
44	id. 1er. suplente	José-Angel Bejarano Gallardo
307	id 2º suplente	José-Manuel Mendoza García

Conocido el sorteo efectuado y expuesto anteriormente se aprobó en unanimidad de los reunidos, acordándose se lleven a cabo los trámites que correspondan.-

### III. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.- Se

da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", "Zona Siberia Extremenca" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra n.º 182/87, del Plan de Obras y Servicios de 1.987, cuya denominación es Urbanización y Pavimentación y a la financiación de Pa

Misión, que es como sigue:

Organismo que aportan a la obra	millones pts.
Aportación Municipal	0.2
Idem. Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco Crédito Local	0.8
Total presupuesto aprobado	1'.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegado en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad) cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra 13., de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante, y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cum-

pliendo las mismas formalidades que las anteriormente establecidas y con igual finalidad.-

3º.- El Ayuntamiento no asume en manera alguna la ejecución de la obra, por lo que deberá realizarse por la Exma. Diputación Provincial, señalándose como emplazamiento donde ha de efectuarse la inversión de la calle Santa María, cuya vía urbana será dividida en fases proporcionales a la inversión que en cada una se haga.-

4º.- De cuanto se trámite ante la Exma. Diputación Provincial quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*Garcia*  
*Claudia Díez*

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida  
a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

Se hace constar que al no haberse decretado la celebración de sesión ordinaria, no se han pasado los consiguientes cédulas ni orden del día a los miembros de la Corporación, causa por la que no se ha celebrado la sesión en el día de hoy, de que certifico.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO 1987

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde en funciones:

D. Pablo García Gavilán

Concejales que han asistido:

D. Pablo García Gavilán

D. Andrés Bejarano Flores

D. Antonio Ruiz Álvarez

D. Antonio Escobar Rodríguez

Concejales que no han asistido:

D. Pedro Agustín Lamas Merino

D. José Fuentes Sánchez

D. Pedro Romero Higueras

Secretario:

D. Francisco Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Alcántara  
a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 21'45 horas del día antes mencionado, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por este pleno, correspondiente al día 11 de mayo de 1.987, actuando el Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo García Gavilán por ausencia del titular.-

Asisten a esta reunión el Sr. Alcalde en funciones y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.-

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la sesión, el Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es sobre lo siguiente.-

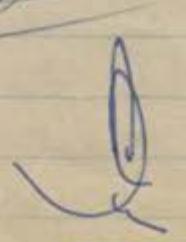
I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Previamente han conocido los reunidos el contenido del acta de la sesión anterior no estimando necesaria su lectura y a la que no se formula ninguna observación, quedando en su consecuencia, aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, la Presidencia da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'50 horas, la que firman todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.-

D. Francisco Barrabés Sopena

Francisco Barrabés Sopena

Antonio Escobar



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.987.

CANCELLARES ASISTENTES:

D. Pablo García Gavilán  
 D. Rufo Arsenio Bujerano Solís  
 D. Rafael Escobar Porro  
 D. R. Manuel Aparicio Sánchez  
 D. Pedro Agustín Lleras Merino  
 D. Católico Amador Campos  
 D. Germán Palma Nieto

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena

En La Casa Consistorial de San Pedro de Mérida y siendo las trece horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron previa citación, para dar cumplimiento a los artículos 395 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos siete, han concurrido la totalidad de los siete, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.-

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación y formación de la mesa por

MESA DE EDAD

Presidente: D. Pablo García Gavilán, de 83 años de edad. — concejal asistente de mayor edad.—  
D. Germán Palma Nieto, de 27 años de edad.— concejal de menor edad.—

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena. — Secretario de la Corporación.—

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985 y 37 del R.O.F.-

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales, hallándolas conformes.-

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos que asisten a la sesión a que expusieran lo que estimara conveniente en relación con los nombramientos efectuados, no haciendo al respecto ninguno de los presentes uso de la palabra.

#### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, siendo por tanto rebasada la mayoría absoluta, en la forma siguiente :

#### Concejales que integran la Corporación

D. Pedro Agustín Lanzas Merino F.A.P

D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez "

D. Rafael Escobar Porro "

Dña Catalina Amador Campos "

D. Rufino Arsenio Bejarano Solís P.S.O.E

D. Pablo García Gavilán "

D. Germán Palma Nieto "

Llevado a cabo el trámite de constituir la Corporación, la Presidencia de la Mesa fue llamando a los miembros para que efectuaran el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar

la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación y del juramento o promesa de todos los componentes, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.-

Se presentan como Candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan las correspondientes listas.-

<u>Candidatos</u>	<u>Lista electoral</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>
D. Pedro Agustín Lanzas Merino	F.A.P	273
D. Rufo Arsenio Bejarano Solís	P.S.D.E	184

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Pedro Agustín Lanzas Merino	cuatro
D. Rufo Arsenio Bejarano Solís	tres

Siendo el número total de votos emitidos por los Concejales el de siete, ha obtenido el candidato D. Pedro Agustín Lanzas Merino, el número de cuatro, el cual es la mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 196, de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.-

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la mesa de edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a :

D. Pedro Agustín Lanzas Merino que encabeza la lista presentada por la Federación de Alianza Popular.-

#### TOMA DE POSSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 7/81/1986 de 18 de abril y 40 número 2, del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. Pedro-Agustín Lanza Merino, la siguiente pregunta:

— ¿Mitrais o prometeras por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. Pedro-Agustín Lanza Merino; si jura. —

La Mesa, después de lo enunciado anteriormente da por posesionado en este acto a D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO, del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, con toda la plenitud de derechos y obligaciones que otorgan las disposiciones vigentes. —

El presidente de la Mesa de Edad D. Pablo García Gavilán hizo uso de la palabra, dirigiéndose en principio al Sr. Alcalde recién nombrado para felicitarle y desearte durante su mandato los máximos aciertos en el ejercicio del cargo y seguidamente a la Corporación reunida exponiendo es tarea común unir esfuerzos para hallar todo cuanto resulte beneficioso a la Comunidad, al objeto de no defraudar a todos aquellos que han depositado su confianza. —

Como último invitó al Sr. Alcalde a que pasara a ocupar el sillón presidencial, quien gustosamente aceptó. —

También hizo uso de la palabra D. Rufo Arsenio Bejarano Solís, felicitando al Sr. Alcalde por el nombramiento obtenido y le desea que su mandato se vea rodeado de la mayor prosperidad y apoyo de todos los administrados, ofreciéndose para todo cuanto resulte beneficioso al pueblo. —

De todo el resto de la Corporación reunida recibió el Sr. Alcalde muestras de afecto. —

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales como agradecimiento y expuso igualmente que no regatearía esfuerzos para lograr el mejor cumplimiento de D.

las funciones que corresponden al cargo de Alcalde, para cuya tarea espera obtener la colaboración de todos, ya que la labor Municipal es el resultado de una organización y planificación de equipo y no de uno solo.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas, de cuyo acto se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por quienes han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



*M. L. G.* *J. García* *R. Bejarano*  
*R. Pérez* *R. Escobar* *L. M. G.*  
*R. García* *J. M. G.*

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 1.987

##### HABEN QUE SE CITA:

##### ALCALDE:

D. Pedro-Agustín Lausez Herino

##### Concejales que han asistido:

D. Pedro-Agustín Lausez Herino

D. Rufino-Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Awader Campos

D. Rafael Escobar Perea

D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Bernián Palma Nieto

##### Secretario:

D. R. DIPUTACION DE BADAJOZ abel Sopeña

En la villa de San Pedro de Mérida a diecisésis de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las 21 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro-Agustín Lausez Herino, a cuya reunión asistieron la totalidad de los componentes y da fe del acto el Secretario de la Corporación Municipal.

Como queda dicho, se hallan presentes en el Salón la totalidad de los miembros corporativos, por la presidencia se citó a

los portavoces de los distintos grupos políticos, dando lectura al art.º 89 del R.O.F. que se relaciona con la asignación de asientos en el Salón de Sesiones, y después de oídos los presentes, hubo completa conformidad en tomar asiento el Grupo del PSOE al lado izquierdo de la Presidencia, el grupo de F.A.P. en el lado derecho, lo que llevaron a cabo seguidamente y en adelante procurarán los señores Concejales ocupar el mismo asiento.

Abierto el acto, se pasó a conocer de los asuntos enumerados en el orden del día.

#### I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En su momento y conforme determina el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha entregado fotocopia del borrador del acta correspondiente a la sesión del día 30 de junio pasado a cada uno de los miembros de la Corporación y como determina el artículo 91.1 del mismo texto, la Presidencia preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y al no hacerse ninguna se declaró aprobada por unanimidad.

#### II. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓNES INFORMATIVAS.

Corresponde a los Grupos Políticos designar entre sus componentes a quien haya de representarles, según el art.º 29 del R.O.F. en las Comisiones Informativas y los artículos 123 al 126, del mismo texto, define su composición, competencias, etc.

En principio y teniendo en cuenta lo enumerado anteriormente, por unanimidad se acuerda la

creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los concejales propuestas por cada portavoz, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, todo lo cual corresponde al siguiente detalle:

#### COMISIÓN DE HACIENDA.

Presidente.	D. Pedro - Agustín Láizas Merino
Vocales.	D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez D. Rafo - Arsenio Bejarano Solís

#### III.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Aunque son escasos los órganos colegiados existentes, preciso es, no obstante, nombrar a miembro de la Corporación que represente a este Ayuntamiento ante los mismos, teniendo plena concordancia sobre ello los artículos 114 al 118 del R.O.F. para lo que propuso la Presidencia a D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez, siendo conforme las reunidas y aceptada por el nombrado que se halla presente.

#### IV.- NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, corresponde al Alcalde efectuar nombramiento y ceses de Teniente Alcalde, cargo que recaerá en concejal, dando igualmente dicho precepto la sucesión a seguir en cuanto a posterior tramitación.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilita para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcal-

dia hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

La Presidencia, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto nombrar TENIENTE DE ALCALDE a D. Rufino - Manuel Aparicio Sánchez, de cuyo nombramiento los reunidos se dan por enterados.

#### V. NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS

La ley 7/85, de 3 de abril, faculta al Alcalde efectuar delegaciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71, como igualmente el artículo 43.3 del R.O.F. Tiene plena concordancia, estando plenamente facultado para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en Concejales, en virtud de todo ello ha estimado procedente llevarlo a la práctica, estimando que ello redundará en conseguir un eficaz desarrollo de las actividades a que corresponden, respecto a lo siguiente:

Concejal-Delegado de Obras  
y Urbanismo ..... D. Rafael Escobar Porró.

Concejal-Delegado de  
Sanidad, Cultura y Festejos ... D. Catalina Aviñón Campos

Las delegaciones que se hacen son completas, sin limitación o restricción alguna, por ello estarán investidos en el desempeño de su función de las prerrogativas y derechos inherentes al cargo que representan en el ejercicio de sus funciones.

Los reunidos, oido cuanto queda enunciado se dan por enterados.

#### VI. NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO

Visto el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de depositario de

este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la Orden de 16 de julio de 1963, los señores presentes miembros de la Corporación, consideran que la función de depositario debe recaer en un miembro efectivo de la misma. Y tras breve deliberación y contando con la previa aceptación del designado, por unanimidad, se acuerda:

Nombrar depositario de este Ayuntamiento al concejal D. Pablo García Gavilán.

Exhortarle de prestar fázaa, para lo que todos los miembros de la Corporación se comprometen a responder solidariamente del resultado de la gestión del designado.

El cargo será gratuito, debiendo desempeñarse en la forma indicada en la citada Orden de 16 de julio de 1963.

Presente en la sesión el nombrado depositario, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de un año y mientras no se acuerde otra cosa por esta Corporación.

#### VII. FESTEJOS.

Desde hace algunos años, en el mes de agosto tiene lugar una fiesta, hallándose proyectado en cuanto al presente se realice en los días 14, 15 y 16, para lo que en ocasión de cuando se celebró la Fiesta Mayor quedó un crédito de 150.000 pesetas a este fin, estimando en principio es insuficiente, no obstante, se espera tener aprobado el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio con anterioridad a la celebración de las Fiestas de Agosto y entonces se conocerá definitivamente el crédito que se destine a tal función, cuya orga-

nización y planificación para llevarla a cabo por el Concejal Delegado de Festejos.

Los reunidos, oídos cuanto antecede se dan por enterados de cuanto ha manifestado la presidencia y estiman procedente que siga celebrando en el mes de agosto la fiesta que, desde hace algunos años tiene lugar.

#### VIII. — RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Diversas han sido las ocasiones en que se ha tratado, tanto del vertedero como de la recogida domiciliaria de basuras, estando en vías de solución lo primero mediante la designación hecha en su día del lugar donde debe realizarse el vertido y en la actualidad se están haciendo trabajos para lograr reunir el mismo de condiciones que ello requiere.

Sabido es que la legislación actual enumera el servicio de recogida de sólidos como obligatorio, por ello el Ayuntamiento delegado está a su implantación, teniendo a tal efecto en vigor y por tanto confeccionada la Ordenanza que permite el cobro de la tasa, para con lo que se obtenga sufragar el costo que se derive.

Se hicieron los correspondientes cálculos respecto a los ingresos que pueden obtenerse según tarifa que consta en la Ordenanza respectiva, de igual que los días que puede prestarse el servicio, remuneración a satisfacer al adjudicatario con inclusión de los seguros sociales que en manera obligatoria deberá abonar y otras circunstancias a tener en cuenta.

Se presenta el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas confeccionado previamente, del cual se da lectura íntegra, el que servirá

de norma jurídica en este caso, sin perjuicio de otra reglamentación supletoria.

Como último, la presidencia proponer a los presentes se acuerde todo lo relacionado con las basuras, lo que ha sido previamente debatido y siendo coincidente el criterio sobre el particular, se acordó lo siguiente:

Primero.— Acoendar se lleve a cabo la recolección domiciliaria de basuras en la localidad

Segundo.— Se aprueba el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas confeccionados, el cual forma parte del expediente presentado.

Tercero.— Se seguirá la tramitación del expediente iniciado, en manera especial cuanto se relaciona con la publicidad que determinan los Reglamentos de Procedimiento Administrativo y de Contratación, dejando de todo ello constancia.

Cuarto.

A toda costa se procurará que el servicio no resulte deficitario, llegando incluso si fuere preciso a la actualización de la Oficina respectiva, habida cuenta de que como gasto será lo que derive que el adjudicatario, tratamiento de basuras del vertedero y todo cuanto tenga concordancia con la basura.

Quinto.— Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el cual obligará en todo su contenido al adjudicatario, en especial a quanto concierne a los Seguros Sociales.

Sexto. - Copia del presente acuerdo se anexará al expediente presentado.

IX - LICENCIA DE OBRAS - Se da cuenta de solicitud de licencia Municipal de Obras, suscrita por D. Francisco y D.<sup>a</sup> Petra Palma García, para la construcción de dos viviendas en solar ubicado en la calle Francisco Pizarro nº 13 - antes Frente de Juventudes nº 13, a la cual se halla unido el correspondiente Proyecto Técnico, debidamente visado por el Colegio correspondiente.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha procedido a la calificación provisional de viviendas de protección oficial de promoción privada, a las dos viviendas cuyos promotores son D. Francisco y D.<sup>a</sup> Petra Palma García.

Que revisado convenientemente el proyecto y memoria presentados, se ha comprobado que se ajustan a las condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la Construcción, o sea, las Normas contenidas dentro del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente, según el Técnico Municipal de la Construcción, informando en sentido favorable para que se acceda a la concesión de la licencia solicitada, bajo la conceptuación de obra mayor.

Conocido cuantos quedan hecha medida y cuantos tiene concedencia y se halla dispuesto a través del Reglamento de Disciplina Urbanística, Servicios, Ley del Suelo, etc., en plena unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:

Primero. - Conceder licencia Municipal de Obras a favor de D. Francisco y D.<sup>a</sup> Petra Palma García, para la construcción de dos viviendas

de protección oficial, al sitio c/. Francisco Pizarro nº 13, antes Frente de Juventudes nº 13, debiendo ajustarse e integraránse al proyecto presentado.

Segundo. - Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento expida la Licencia Municipal de Obra referida al paraje que precede, en la que se hará constar que la concesión queda condicionada a que guarde la debida alineación con los inmuebles limítrofes y no será admitida variación al proyecto recibido.

Tercero. - Al tener la calificación de protección oficial las dos viviendas objeto de esta licencia, la tasa que se gire será en el 10% de lo establecido en la Ordenanza respectiva, por cuanto está establecida una bonificación del 90%.

Cuarto. - Quedará la debida constancia de este acuerdo y de todo cuanto se trámite en el expediente presentado, para el debido antecedente.

X.- VACACIONES ANUALES FUNCIONARIOS. El Reglamento de Funcionarios de Ad. Local dispone que todos tienen derecho al disfrute de un mes de vacaciones anuales, el cual pueden disfrutar dentro de lo que resta de año.

Los reunidos, teniendo en cuenta el derecho que asiste a los Funcionarios de este Ayuntamiento al disfrute de un mes de vacaciones anuales, previa propuesta del Secretario, por unanimidad se acuerda su concesión, facultando al Sr. Alcalde para que expida los documentos que se consideren necesarios al efecto.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



*Nos daban  
Rafael Escobar  
S. J. Gómez  
P. P. Gómez  
J. Gómez*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1.987

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. Pedro-Agustín Lanza Heriñu

Concejales que han concurrido:

D. Pedro-Agustín Lanza Heriñu

D. Rufino-Manuel Apurón Sánchez

Dña. Patalua Amador Campuzano

D. Rafael Escobar Ponce

D. Pablo Barrio Barriuso

D. Germán Palma Nieto

Concejales que no han asistido.

D. Rufino-Arsenio Bejarano Solís

Secretario

D. Raúl Barrabés Sopena.

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las 21 horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro-Agustín Lanza Heriñu, habiendo asistido los que se indican al margen y ha dejado de hacerlo D. Rufino-Arsenio Bejarano Solís, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, la Presidencia expresó existir asuntos de que tratar, de los que conocen mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.2 del R.O.F se entregó en su momento copia del borrador del acta de la sesión anterior a los miembros corpo-



rativos, conocido por tanto de su contenido, por ello la Presidencia preguntó si tenían algo que expresar, haciendo uso el Sr. Palma Nieto de la palabra para indicar que en el punto que corresponde al Servicio de Recogida de Basuras no consta los días de prestación del Servicio, siendo contestado por la Presidencia informándole que ello consta en el Pliego de Condiciones que se aprobó, del que se dio lectura para mayor satisfacción, de lo que quedó informado el alegante, quedando después de todo cuanto queda enunciado aprobado el borrador del acta de la Sesión anterior..

## II.- APROBACION PROYECTO OBRAS DEL PER.

La Presidencia da cuenta del Proyecto confeccionado por el Aparejador Municipal, con base a la segunda subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM en la cantidad de 2.500.000 pesetas para jardines.

Se presentan proyectos que corresponden a lo siguiente:

Pavimentación - acerado 3<sup>a</sup> fase de la Avenida de Mérida, con un Presupuesto de 2.980.856 pesetas.

Acondicionamiento del Basurero, en su segunda fase, con un presupuesto de 3.61.345 ptas.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo presentado, en plena unanimidad acuerdan su aprobación, que se sigan los trámites que correspondan ante la Oficina Provincial del INEM, de lo que dará amplia constancia en el expediente..

## III.- CONCESSION SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.

Conocen los reunidos de la concesión de 1.200.000 ptas como subvención para obras del PER, correspondiendo ahora designar la clase de obra que debe llevarse a cabo, sobre lo que coincidieron en el mismo orden en la

Presidencia y el Sr. guarda Canlau, consistiendo en la realización de obra del pavimentación - acerado en la calle Santa María y revoco de paredes del entorno del Campo de Fútbol, a lo que también se sumaron, por tanto en plena unanimidad se acordó que los proyectos se confeccionen teniendo en cuenta el señalamiento de las obras antes señaladas, de lo que dará amplia constancia en el expediente presentado.-

#### IV.- SEÑALAMIENTO SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Incumbe a este órgano deliberante hacer señalamiento de la periodicidad de las sesiones que ha de celebrar el mismo, señalando el artículo 46.2.a) deben tener lugar cada tres meses como mínimo en cuanto a las ordinarias y cuando así lo decide el Presidente o lo solicite la cuarta parte del mismo, del número legal de los miembros de la Corporación, todo ello refido a la ley 7/85, de 3 de abril, haciendo propuesta la presidencia tenga lugar la sesión ordinaria trimestral el último miércoles de cada periodo de tiempo y recogido por los reunidos lo expuesto por unanimidad quedó aceptado y por tanto aprobado.-

#### V.- OBRAS ACOGIDAS AL DECRETO 616/83. - De acuerdo la presidencia del contenido del Real Decreto 616/83, de 3 de marzo, como también de la Orden de 21 de noviembre de 1.983 del Ministerio de Agricultura, refido todo ello en materia especial a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

Se ha pensado en principio que el actual espacio de terreno que se sitúa a la entrada del pueblo, lado derecho, sea propuesto para su mejoramiento y dedicación a Parque público, para

lo que se ha remitido la consiguiente petición. Los presentes se dan por enterados y aceptan la idea de que sea mejorado el espacio de terreno situado junto a la Noma, cuya dedicación es muy apropiada a Parque Público y por tanto la población infantil en edad escolar disponga de un lugar adecuado, debiendo quedar constituida de todo cuento se trámite para el logro de lo indicado.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.



### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO 1987

#### MARGEN QUE SE CITRA:

##### ALCALDE:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

Concejales que han asistido:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Rufino Manuel Sánchez Sánchez

D. Catalina Ansotz Campos

D. Rafael Escobar Puerto

D. Rufino Benítez Salas

D. Pablo García Gutiérrez

D. Germán Jiménez Nieto

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Ramón Bonnabé Sopone

En la villa de San Pedro de Mérida a once de agosto de mil novecientos ochenta y siete. -

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan, quienes son la totalidad de los componentes del Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino y cargo del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón

Barrabés Sopena, dándose comienzo a la sesión y, por tanto, a deliberar de los asuntos anotados en el orden del día.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Pasado a los Concejales el borrador del acta de la sesión anterior, la Presidencia preguntó si alguien tenía algo que manifestar respecto a su contenido y como nadie hizo uso de la palabra quedó aprobada por unanimidad.-

II.- VACACIONES DEL SR. ALCALDE.- Dijo cuenta la Presidencia que por asuntos propios hizo uso de vacaciones durante los días 2 al 8, ambos inclusive, quedando encargado del despacho de los asuntos de la Alcaldía durante dicho lapso de tiempo el Teniente de Alcalde D. Rufino Manuel Apurício Sánchez, de cuya exposición y asunto los reunidos se dan por enterados.-

III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.987.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987, informando que, en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido se han procurado cubrir las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Vida Municipal, desde luego quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.-

Se conocieron todas y cada una de las partidas de gastos y también de los conceptos de ingresos, cuyo conjunto es el que forma el presupuesto que se presenta.-

Finalmente, hizo constar que, según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, en el caso de que expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se presentaran reclamaciones, las cuales serán resueltas por él y no por el 1ºtmº Sr. Delegado de Hacienda como en la legis-

lación anterior, de forma que, si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, por cuanto en este caso se entenderá a todos los efectos definitivamente aprobado el Presupuesto presentado sin ulterior acuerdo, o sea, que no conociere de nuevo este Pleno sobre el asunto.-

Después de oído cuento antecede y hechos los razonamientos necesarios sobre el Proyecto presentado, por unanimidad de los reunidos que constituyen mayoría absoluta se acordó lo siguiente :

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987, en los mismos términos en que ha sido presentado, del que previamente conoció la Comisión de Hacienda y conjuntamente se conocieron los acoplamientos de créditos necesarios en cada caso, el que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente :

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Remuneraciones de personal	5.182.814
II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.501.024
III.- Intereses	220.000
IV.- Transferencias corrientes	360.500
V.- Inversiones Reales	200.000
VII.- Transferencias de capital	- -
VIII.- Variación de activos financieros	500
IX.- Variación de pasivos financieros	35.562
<u>Total presupuesto de gastos 10.500.000</u>	

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	4.004.027
II.- Impuestos indirectos	459.268
III.- Tasas y otros ingresos	1.884.526
IV.- Transferencias corrientes	3.340.376
V.- Ingresos Patrimoniales	811.603
VI.- Enajenación de inversiones Reales	100
VII.- Transferencias de capital	--

VIII.- Variación de activos financieros

400

IX.- Variación de pasivos financieros

--

Total presupuesto de ingresos 10.500.000

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las bases de ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al Presupuesto Municipal presentado, las que servirán de norma para su desarrollo.-

TERCERO.- Se ratifica cuanto afecta a la plantilla de funcionarios, la que comprende únicamente los puestos de trabajo de funcionarios de carrera que son retribuidos a través del Capítulo I de este Presupuesto.-

CUARTO.- Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.-

QUINTO.- En el caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, no obstante, deberá seguirse la tramitación preceptiva de publicidad, conforme a la ordenación jurídica vigente.-

SEXTO.- Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del Presupuesto aprobado a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

#### IV.- PETICIÓN COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA.- Recibido escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España,

de cuyo contenido se da lectura, mediante el cual se solicita autorización para en terreno de la propiedad municipal, contiguo a la Avenida de la Virgen de la Albuera, colocar un armario para concentrador CDS sobre pedestal y establecer un paso subterráneo y sus tituir dos postes de madera por postes de hormigón.- Igualmente en la plaza España sustituir por un solo cable telefónico los dos cables actuales que discurren

por la fachada del Ayuntamiento.-

De este mismo asunto, en ocasión del mandato de la Corporación anterior, o sea, en el mes de mayo, se habló de la petición recibida, incluso los Concejales Sres. García Gavilán y Bejarano Flores, junto con personal de la Telefónica, conocieron sobre el terreno el emplazamiento que debía darse al armario y los dos postes, al objeto de que en el futuro no cause perjuicio, pero en definitiva nada se acordó y es esta la causa de que se halle pendiente de solución.-

Después de un intenso día luego habido, hicieron uso de la palabra el Sr. García Gavilán exponiendo en parecidos términos lo indicado anteriormente como igualmente al Sr. Bejarano Flores que se halla en el Salón y por la Presidencia le fue requerida información que es coincidente con lo narrado. Por el Sr. Bejarano Solís se mostró interés en que cuando venga personal de la Telefónica se le avise para cambiar impresiones y conjuntamente procurar en que el armario sea colocado en lugar que cause el mínimo perjuicio, en cuanto a los postes su colocación sea junto al edificio de D. Juan Porro Flores uno y el otro en la inmediación del arroyo.-

Como conclusión, por unanimidad se acordó acceder en sustituir los cables que se hallan en la fachada del Ayuntamiento y respecto al emplazamiento del armario y postes deberá procurarse por la Presidencia se coloque en sitio que origine el mínimo de perjuicio, al igual que el establecimiento de un peso subterráneo teniéndose para ello en cuenta el emplazamiento solicitado por la Compañía.-

**V.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Se presentan solicitudes de licencia de obras referidas a cuantas han tenido entrada, correspondientes a obras de los años 1984, 1985 y 1986,

de las que se da a conocer su contenido.-

Estas solicitudes han pasado a la  
forma del Aparejador Municipal, quien lo ha emitido en  
sentido favorable, por ser todas ellas de conceptuación "Obras  
Menores", en cuyo caso no existe inconveniente alguno en la  
concesión de la licencia y se recuerda la tasa sobre Licen-  
cias Urbanísticas de

Año 1.984 . . . . 11 peticiones

" 1.985 . . . . 20 "

" 1986 . . . . 13 "

Conocido cuanto antecede y después  
de un amplio cambio de impresiones sobre el particular  
por unanimidad se acordó :

PRIMERO. - Conceder las licencias Municipales a los solicitantes,  
referidas a la ejecución de obras en los inmuebles que en las mismas constan, todas las cuales se hallen  
debidamente relacionadas en los expedientes presentados, con  
indicación de cuanto han sido tasadas y de la liquidación prác-  
ticada, siendo la que corresponde satisfacer.-

SEGUNDO. - Se notificará a cada uno de los petitionarios  
la liquidación correspondiente sobre la tasa de Licencias  
Urbanísticas, en derivación de la concesión.-

TERCERO. - Se hará los cargos consiguientes a Recaudación, e)  
objeto de que la tasa devengada sea recordada.-

CUARTO. - Quedará la debida constancia de este acuerdo en los  
expedientes presentados, al objeto de documentar los mismos.-

y no siendo otro el objeto de la sesión  
que terminó a las veinticás treinta horas, de lo que se ex-  
tiende la presente acta, que después de leída y bellada  
conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada  
por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario,  
certifico.-



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1987MARGEN QUE SE CITÓ:RITUALDE:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Rufino Arsenio Bojerano Solís

D. Cecilio Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:

D. Rufino Arsenio Bojerano Solís

SECRETARIA:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

Siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se resumen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino y tratar de los asuntos enumerados en el orden del día, no habiendo asistido por razones de enfermedad el Concejala D. Rufino Arsenio Bojerano Solís y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena :- Seguidamente se inicia la sesión.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, indicando al Sr. Palma Nieto en lo referente al punto "IV PETICIÓN COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA", concretamente sobre la colocación de un armario concentrador cos sobre pedestal y la sustitución de postes de madera, en el número de dos, por otros de hormigón, todo ello casi al final de la Avenida de la Virgen de la Albuera, en su lado derecho, no coincidía con lo acordado, pues entendía que teniendo la alineación que consta en la Delimitación del Suelo no era procedente acceder a la petición.-

Por el Secretario se informó que la redacción del acta de la sesión anterior corresponde



al fiel reflejo de lo acordado, por tanto no es procedente hacer variación del contenido de lo acordado en el punto IV que corresponde a petición de la Compañía Telefónica.-

La Presidencia, después de un amplio cambio de impresiones sometió a los reunidos lo manifestado por el Sr. Palma Nieto, dando por resultado que cuanto consta en el acta objeto de este punto en la realidad de lo acordado y por tanto no es procedente ninguna variación.-

II.- NOMBRAMIENTO ALGUACIL.- Para cubrir la plaza de Alguacil durante un mes en que el funcionario que ocupa la plaza en propiedad hace uso de las vacaciones anuales, se ha llevado a cabo la oferta y publicidad, al objeto de que lo soliciten cuantos puedan interesarse.-

En el tiempo fijado se han recibido dos solicitudes que corresponden a D. Antonio Ruiz Lozano y D. Félix Palma García.-

Es de tener muy en cuenta para la designación los trabajos que corresponde realizar al puesto de trabajo en cuestión, todos los cuales requieren cierta práctica para su normal funcionamiento.-

La presidencia hace propuesta se nombre a D. Antonio Ruiz Lozano, siendo aceptada por todos los reunidos, excepto el Sr. Palma Nieto que se abstuvo por razones de parentesco, acordándose al propio tiempo se lleven a cabo los trámites que corresponden respecto al nombramiento, de lo que quedará constancia.-

III.- CEMENTERIO.- De todos es conocido que el Cementerio existente en la localidad es de la Iglesia, cuya administración desde su construcción ha corrido a cargo del Curia Párroco.-

Necesario es llevar a cabo trabajos de conservación, al objeto de que presente el aspecto que merece, como igualmente ultimar los tra-

jos iniciados para disponer de la consiguiente sala de Autopasas.-

La construcción de los nichos no se ha efectuado en manera ordenada, dando lugar a la pérdida de terreno que unida a la reducida dimensión del recinto, se haga necesaria la ampliación.-

La legislación de Régimen Local impone como servicio obligatorio el correspondiente a Cementerio, si bien en las localidades donde el existente pertenece a la Iglesia los Ayuntamientos no han llevado a cabo trámites sobre el particular por entender que esta necesidad estaba cubierta.

Se han cambiado impresiones entre el Sr. Alcalde, Cura Párroco y Obispado, de cuyas gestiones parece ser no existe inconveniente en que el actual cementerio pase a la administración del Ayuntamiento, si bien previo condicioneamiento que sin duda impondría el Obispado.-

Entre los reunidos hubo el siguiente diálogo, coincidente en acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Se inicia expediente relacionado con la posibilidad de que el actual Cementerio de la Iglesia pase a la administración municipal.-

SEGUNDO. - Se emitirá informe por Secretaría acerca de la posibilidad legal de recibir el Ayuntamiento el Cementerio existente en la localidad, el cual es propiedad de la Iglesia.-

TERCERO. - En principio se estima aceptable que por el Obispado se haga a favor del Ayuntamiento la cesión de uso del Cementerio existente en esta localidad, en cuyo caso la administración sería llevada a cabo por el Ente Municipal.-

CUARTO. - Tomando como base el informe técnico que se emita, conocerá del mismo este Pleno y se someterá este proyecto a información pública por plazo de treinta días.-

QUINTO. - Autorizar al Alcalde para que efectúe las gestiones y trámites que estime procedentes, de los que deberá quedar constancia en el expediente. -

SEXTO. - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado. -

IV.- CONSULTORIO SANITARIO. - De todos es conocido el estado en que se encuentra el Centro de Higiene, principalmente la parte dedicada a Centro Sanitario, donde los facultativos prestan sus servicios, resultando de suma necesidad llevar a cabo obras de adaptación y reforma, como igualmente de recibir dotación del equipamiento preciso para el normal desarrollo de los servicios que se prestan. -

Por el Concejal - Delegado de Sanidad Sra. Amador Campos se hizo amplia exposición de la necesidad existente como ha quedado referido anteriormente, indicando existe la posibilidad de acometerlo acudiéndose a cuanto preceptúa la Orden de 20 de octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad, la cual se halla inserta en el D.O.E. nº 7, de fecha 27 de enero de 1987. -

Por el Concejal Sr. García Gavilán se expuso que en ocasión del Ayuntamiento anterior se hicieron gestiones al efecto, las que no llegaron a su ultimación. -

Ante la conveniencia de cubrir la necesidad existente en lo referente al Centro Sanitario y equipamiento, por unanimidad de los presentes se acordó:

PRIMERO. - Estimar es de suma necesidad se lleven a cabo las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario, dadas las pésimas circunstancias en que actualmente se encuentra. -

SEGUNDO. - Se recabará la confección del oportuno proyecto de obra que se considere necesaria e imprescindible acometer para el normal funcionamiento del Centro Sanitario, cuyo documento se presentará a este Pleno si fuese necesario. -

TERCERO. - Adquirir por este Ayuntamiento el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, como igualmente en el pago de los honorarios técnicos y de infraestructura urbanísticas.-

CUARTO. - En relación a cuanto afecta a este expediente o asunto, igualmente el Ayuntamiento adquiere el compromiso de destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.-

QUINTO. - También se estima de suma necesidad, dada la actual carencia sea dotado el Centro Sanitario del material científico y mobiliario para el debido equipamiento.-

SEXTO. - Deberá adquirirse de tres casas comerciales faciliten el oportuno presupuesto, referidos al material científico y mobiliario preciso para la debida dotación del Centro.-

SEPTIMO. - Se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites procedentes sobre lo acordado, dejando constancia de lo que lleve a cabo.-

V. - ADQUISTIEN MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Preciso es tanto para el Ayuntamiento como para el vecindario adquirir una máquina fotocopiadora, para cuya fin el aprobar inicialmente el Presupuesto se consignó crédito para en su momento llevarlo a cabo.-

A tal fin, de tres Casas Comerciales, las cuales son Olivetti, Minolta y Canon se han recibido los correspondientes presupuestos, incluso han presentado máquinas que se encuentran en la Oficina Municipal para su manejo y orientación.-

En el expediente que se prestan se encuentra todo lo concerniente a lo recibido de las Casas Comerciales, de lo que se da a conocer ampliamente a los presentes.-

Conocido cuanto queda enunciado, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

PRIMERO.- Estimar como oferta más ventajosa la correspondiente a la Comercial Olivetti, si bien deberá conocerse la máquina y todo lo que ofrece.-

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidencia para llevar a cabo la adquisición de una máquina fotocopiadora la que se abonará con cargo a los créditos consignados en el presupuesto.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia de los contratos que se suscriban sobre el particular.-

CUARTO.- Se procurará fraccionar los pagos que correspondan al importe, sin que ello repercuta en ningún aumento de lo pactado.-

VI.- DÍA DE EXTREMADURA.- Diversa es la documentación recibida de la Junta de Extremadura, toda ella orientativa a que el próximo día 8 de septiembre se celebre con el mayor esplendor el día de Extremadura, habiéndose designado la Localidad de Trujillo para la celebración de los actos de ámbito regional.-

En principio se ha efectuado gestiones sobre alquiler de un autocar para el traslado de personal a Trujillo el día indicado, habiendo contestado los consultados se hallaban comprometidos, esperando no obstante pveda ser la empresa Morcillo de Santa Amalia quien dé contestación afirmativa.-

Se cambiaron impresiones entre los presentes sobre celebración de la festividad del "Día de Extremadura", coincidiendo todos en acordar cuanto a continuación se expresa:

PRIMERO.- Deberá el día 8 de septiembre próximo, con motivo del día de Extremadura, hallarse engalada la entrada de la población y fachada de la Casa Consistorial, para lo que se ordenará efectuar previamente los trabajos consiguientes.-

SEGUNDO.- La Presidencia dispondrá de ayuda económica

para el pago de importe del alquiler del autocar que realice el transporte de personal a Érujillo, o bien, en el caso de que ello no fuere posible para conmemoración en la localidad de actos diversos.-

TERCERO. - Tan pronto se tenga seguridad de disponer de un autocar, se dará la debida publicidad al objeto de que el vecindario que desee trasladarse a Érujillo por este medio efectúe la correspondiente inscripción.-

CUARTO. - El Ayuntamiento se adhiere en un todo a la Fiesta Institucional de Extremadura.-

Y no siendo otro el objeto de la cesión se dio por terminada a las veintidós cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro de actas correspondientes y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-



#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 SEPTIEMBRE 1982

- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de septiembre de mil nuevecientos ochenta y siete.-

- Siendo las 21 horas del dia antes mencionados, se reunieron en el salón de Actos de la casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se señalan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. / Alcalde D. Pedro-Agustín Laura Herino, no habiendo asistido D. Rufo-Arsenio Béjarano/Solis por razones de enfermedad y da fe del-

#### MARGEN QUE SE CITAN

Alcalde:

D. Pedro Agustín Laura Herino

Burgales que han concursado:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Manuel Apurio Sánchez

D. Catilina Andes Campos

D. Rafael Gómez Porró

D. Pablo Fernández Gómez

D. Germán Palma Melo

Concejales que han concursado:

D. R. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. R. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario: acto el secretario de la Corporación D. Ramón -  
D. Ramón Barralé Segura Barralés Sopena.-

- Abierto el acto, la presidencia expre-  
só existen asuntos pendientes de que tratar, de  
los cuales conocen previamente mediante el  
orden del día, pasando seguidamente a deli-  
berar de los mismos.

Iº - APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - La presiden-  
cia, de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó  
si algún si algún miembro de la Corporación tiene  
que formular alguna observación al acta de la se-  
sión anterior y, como quiera que nadie hizo uso de  
la palabra al respecto, se considera aprobada.

IIº - DESIGNACION INVERSION OBRA DEL P.E.R. - Por la Dirección Pro-  
vincial del INEN ha sido asignada la cantidad de /  
2000.000 ptas. para su inversión en obras del P.E.R.  
La que ha sido comunicada mediante comunicación  
del día 14 del corriente, de la que se da lectura, siti-  
endo para dar ocupación a obreros en desempleo  
y para todo ello se propone la realización de obras  
en el Cuartel de la Guardia Civil, C/ Nueva y Mayor,  
cuyo gasto total parcial asignada a cada uno consta en  
el presupuesto confeccionado al efecto.

- Los reunidos, después de un amplio  
diálogo sobre la asignación efectuada y obras que  
han de acometerse, en plena unanimidad, se acordó  
lo siguiente:

PRIMERO. - Darse por enterados de la asignación, efectu-  
ada del crédito en cuantía de 2000.000 ptas. -

Segundo. - Aprobar la propuesta de obras a realizar  
en el Cuartel de la Guardia Civil, C/ Nueva y C/ Mayor,  
cuyo detalle consta en el presupuesto confeccionado, /  
deduciendose en el mismo el detalle de lo que correspon-  
de a jornales y materiales a invertir. -

Tercero. - Se confeccionará la documentación pertinente para solicitar la subvención de la Dirección Provincial del INEM., de la que quedará copia al expediente para el debido antecedente. -

Cuarto. - Copia de este acuerdo también se unirá a la carpeta presentada.

III.- SITUACION ECONOMICA ACTUAL. - Por el Secretario - Intervención actual económico del Municipio, con la lectura de cuanto arrojan los libros de Contabilidad, con detalle minucioso del gasto por partidas y del ingreso a través de sus conceptos, arrojando cuanto consta en el cierre de los mismos al día de hoy. -

- Los reunidos, debidamente informados de cuanto se ha hecho mención, por unanimidad acordaron darse por enterados. -

#### IV. - CREDITOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

I - Con motivo de la Insuficiencia de Ingresos que tiene este Municipio, pese al aumento observado por la Cuota de la Contribución Urbana, es causa por la que existen acreedores a quienes no es posible hacerles efectiva la cuantía que quedan por materiales servidos o servicios prestados en su momento. -

= La liquidación del pasado ejercicio arrojó deficit y es por ello en parte la causa por la que hasta el momento no ha sido posible saldar ciertos créditos pese estar debidamente reconocidos. -

= Preciso es acelerar los trámites de recaudación habida cuenta de la cantidad a que asciende los valores pendientes de cobro, con lo que sin duda se mejoraría la situación. -

= Para el debido antecedente se

da lectura de la totalidad de créditos pendientes de pago, consistentes en facturas o albaranes diversos presentados por los acreedores, cuyo monto global se acerca a los dos millones de pesetas. -

= Los reunidos, después de conocer lo que ampliamente queda referenciado, acordaron por unanimidad darse por enterados y que sobre ello se cumpla lo estatuido, en lo que afecta al orden de preferencia en los pagos, teniendo en cuenta los reconocidos a través de la liquidación del presupuesto ultimamente presentado. -

V-SERVICIO DE LIMPIEZA. = Preciso es llevar a cabo concienciar a la ocupación de personal para la limpieza de edificios municipales y Grupo Escolar, debiendo proceder a su contratación teniendo en cuenta la legislación laboral, tal como la oferta de empleo y todo lo concerniente a los derengos económicos. -

= Iniciando expediente, la presidencia propone a los reunidos se llevan a cabo los trámites que para ello son preceptivos. -

- Entre los presentes hubo el consiguiente cambio de impresiones y por unanimidad se acordó:-

Primero. - Que se prosiga el expediente para contratar persona que se encargue de la limpieza de edificios municipales y escolares.

Segundo. - La oferta consistiría en la ocupación de una persona con derengo equivalente a siete días/mensuales, teniendo como base el salario mínimo interprofesional y por plazo de un año. -

Tercero. - La prestación del servicio no es permanente y se hace en manera discontinua. -

Cuarto. - Se publicará edicto donde constarán las principales condiciones a tener en cuenta, quedando facultada

la presidencia para llevar a cabo los trámites que corresponden sobre el expediente presentado, — de todo lo que quedará amplia consistencia. —

#### VI.- DESIGNACION MUNICIPAL EN COMPOSICION CONSEJO TERRITORIAL.

TORTILLA. — El Centro de Gestión y Corporación Tributaria de la Delegación de Hacienda ha enviado comunicación para que designe tres ayuntamientos para la composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, del que se da lectura, proponiendo la Presidencia a los Municipios de Peñalosa, Santa María, y Zarza de Flanxe, la que quedó aceptada por los reunidos y se acuerda comunique en este sentido al Organismo que lo tiene interviendo, de lo que quedará constancia. —

#### VII.- ADAPTACION CENTRO SANITARIO. — Recorridón los reunidos que en sesión del día 29 de Agosto pasado corrió este pleno de la necesidad de adaptar y reforzar el actual Centro Sanitario, mediante la realización de obras cuyo costo total puede percibirse en concepto de subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo. —

— En este intermedio de tiempo se ha obtenido el consiguiente presupuesto, mediante el cual se recoge debe ser objeto de ejecución por un importe global de / 985.065 pesetas. —

— La Orden de 20 de Octubre de 1986, de la Consejería de Sanidad y Consumo, indica la tramitación a seguir por los ayuntamientos que deren beneficiarse mediante subvenciones para el acondicionamiento de los Centros Sanitarios, de cuyo contenido conocen. —

— Después de un amplio cálculo de impresiones entre los presentes, todos coincidieron en el mismo criterio de acordar cuanto a continuación se da, quedando así el acuerdo cumplido lo acordado por mayoría absoluta. —

(Primero) — Se aprueba el presupuesto presentado por el Fisiquerista Técnico Municipal D. Pablo Moreno Velázquez

en cuyo documento se recoge cuanto corresponde ejecutar para el mejor funcionamiento del Centro Sanitario, cuyo importe es de 985.065 pesetas.-

Tercero: - Facultar a la presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite a la Consejería de Sanidad y Consumo la concesión de una subvención en cuantía de 985.065 pesetas para dotar de ingresos al presupuesto enumerrando en el párrafo que procede y por esta razón contar el gasto y hacer efectivo el costo total de la obra por igual cantidad.-

Cuarto: - El ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar la diferencia que pueda existir entre el gasto de la obra y la subvención que se conceda, comprendiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-

Quinto: - La Corporación Municipal adquiere el compromiso de destinar a Centro a los fines Sanitarios por un periodo de tiempo no inferior a 30 años.-

Sexto: - Se facultará al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites y gestiones que estimen procedente, para lograr sea validad lo acordado.-

PRIMERO: - La adaptación y reforma del inmueble ya en su mejor utilización como Centro Sanitario, en su planta baja, se halla situado en la Avenida de Mérida nº , el cual es de la Propiedad municipal y por ello es un bien de propios.-

VIIIS. - EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO: - : - En sesión del dia 29 de Agosto pasado este Pleno concordó de la necesidad de dotar el Centro Sanitario de un equipamiento que permita el normal funcionamiento, consistente en materiales científicos y médicos, cuyo costo puede satisfacer mediante subvención que asigne la Consejería de Sanidad y Consumo.-

- En el lapso de tiempo que queda



desde el anterior acuerdo al dia de hoy, se han adquirido tres presupuestos, como el preceptivo, de Casas Comerciales, los cuales quedan al siguiente detalle.

- SUMIDEX S. L. (Suministros médicos Extremadura) 582.000
- CHIBARRIO S. L. .... 577.000
- HIDEMAR ..... 587.000

- La Orden de 20 de Octubre de 1986 de la Consejería de Sanidad y Consumo, indica la tramitación a seguir por los ayuntamientos que deseen beneficiarse mediante subvenciones para la dotación de bienes de equipamiento para el Centro Sanitario, de cuyo contenido conocen.-

- Hecha cumplida exposición de todo quanto concierne al asunto presentado por unanimidad de los presentes, cuyo resultado constituye mayoría absoluta, se acordó lo siguiente.

PRIMERO: - Se estima de suma necesidad dotar al Centro Sanitario de material científico y sanitario para que los Sanitarios que en él trabajan desarrollen sus actividades con la normalidad deseada, para lo que se han recibido presupuestos de tres Casas Comerciales dedicadas a la venta de esta clase de bienes de equipo.-

SEGUNDO: - Por medio del Poderido de los tres presupuestos recibidos, de los mismos se deduce no hay diferencia notable entre ambos, si bien el de oferta más reducida corresponde a la casa CHIBARRIO S. L. que importa 577.000 ptas.-

TERCERO: - Dada la presidencia, en nombre de este ayuntamiento solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de 577.000 pesetas, y para adquirir el equipamiento de la casa CHIBARRIO S. L. comprometiéndose el ayuntamiento, en su caso, a subsanar, con

con cargo al Presupuesto Ordinario, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicite o porque se adquiera el material tributaria superior.

CUARTO: - La Corporación Municipal adquiere el compromiso de destinar el Centro a Los fines Sanitarios por periodo no inferior a 30 años.

QUINTO: - Se autoriza al Sr. Alcalde para que lleva a cabo los trámites y gestiones oportunas, en relación con todo lo que afecta a la dotación de bienes de equipo para el Centro Sanitario.

- IX: SERVICIO DE AGUA: - Sabido es que tanto el Centro de Higiene como el Cuartel de la Guardia Civil viene disfrutando del servicio de aguas en manera gratuita, entendiendo que los ocupantes de las viviendas de dichos inmuebles deben sujetar el consumo que realizan al igual que cualquier otro vecino.

- Los reunidos por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que dispone lo necesario en cuanto al alta de los ocupantes de las viviendas existentes en el Centro de Higiene y Cuartel de la Guardia Civil, de lo que dará la debida constancia.

X: - PETICIÓN SOCIAL PAREJA ASOCIACIONES: - Por la representación de la Asociación de Huertas de casa ha sido solicitado de la correspondiente autorización para ocupar locales donde celebrar las distintas reuniones y actos que se desarrollen, pudiendo ser dentro del Centro de Higiene, habida cuenta de que existen espacio suficiente sin ocupar, expresando al respecto el Sr. Palma Nieto que para este fin u otros análogos deberá utilizar la casa-casa que ataña el Secretario.

- Por los reunidos, en unanimidad se

acordó que la asociación peticionaría y para la celebración de los actos que organicen, sin embargo alguno utiliten espacio libre existente en el Centro de Higiene. —

- XI:- RUGOS Y PREGUNTAS: - Por el Sr. Palma Nieto se expresó el deseo tener información acerca de si el puesto de chinos existente en la localidad tributa por licencia fiscal, siendo contestado por la Presidencia que (no pronto tenga recopilados) a la vista de la actividad industrial podría conocerse en la oficina si está incluido la actividad enumerada. —

- También se expresó por el Sr. Palma Nieto se da cuenta de la cuenta-liquidación referida a la fiesta de El Emigrante, constatando la Presidencia que tan pronto tenga recopilados los antecedentes se dará a conocer. —

- Igualmente por mencionado Sr. Palma Nieto se interesó sea efectuada la adjudicación definitiva del servicio de recogida de basura y entre en funciones lo antes posible para lo que la Presidencia debería tomar las medidas procedentes en cuanto a los puestos (a los) o colocación de balsas al objeto de que bien por perros u otras causas el vecindario reciba el menor de malestas posibles, a cuya pregunta la Presidencia contestó que en la próxima sesión (es) se adjudicara definitivamente y se procuraría que la colocación de balsas o puestos cause el menor de perjuicios al vecindario, como también sobre los perros que se hallan sueltos por la calle se tomarán las medidas procedentes. —

- Y es siendo objeto otro de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada definitivamente

mente será transcrita al Libro correspondiente, de sus  
centíficos. —

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 NOVIEMBRE DE 1987.

MARGEN QUE SE CITAN:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Linares  
Merino.

Concejales que asistieron:

D. Pedro Agustín Linares  
Merino. D. Rufino Manzanares  
extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Agustín Sánchez D. Pedro Agustín Linares Merino, no habiendo asistido,  
D. Catalina Almudena Pérez como también se indica en el escrito, D. Rufino  
D. Rafael Escrivá Polo Bejarano Solís, por razones de enfermedad y da fe del  
D. Patxi García Gavilán acto el Secretario de la Corporación D. Raúl Ba  
D. Germán Palma Nieto grabes Sopena. —

Ponej. - no asistieron:

D. Rufino Manzanares  
Solís.

Secretario:

D. Raúl Ba  
Sopena.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — La presidencia  
de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna obser-  
vación del acta de la sesión anterior que corresponde al día  
30 de Septiembre pasado. —

- Hizo uso de la palabra el Sr. Palma Nieto expresien-  
do que el punto x, referido al asunto "Petición Local Para Asocia-  
ciones" consta que fue aprobada por unanimidad cu-  
ando en realidad se aprobó por mayoría de votos, o sea,  
que el voto en sentido negativo. —



- Sometida a la Corporación la expresión indicada por el Sr. Palma Nieto, todos coincidieron en que efectivamente la aprobación tuvo lugar por mayoría absoluta de votos y con el voto en contra del Sr. Palma Nieto, debiendo en tal sentido ratificarse al acta de la sesión anterior, quedando el resto de la misma aprobada. -

II. - SOLICITUD CURSO DEL INEN. - Recordarán que recientemente no pudo llevarse a cabo y por tanto no tuvo efectividad el Curso de "SOLERIA", habiéndose indicado por la Dirección Provincial del INEN se solicitaría nuevamente pero sobre concepto que pudiese tener aceptación en la localidad y poderlo llevar a cabo en el primer semestre de 1988. -

Varios fueron los conceptos que se abordaron sobre lo que debería versar el Curso, predominando el correspondiente a CONFESIÓN, por ello en unanimidad de los presentes se acordó facultar a la Presidencia para que elabore petición a la Dirección Provincial del INEN, para la celebración en la localidad de un Curso de Confesión, debiendo quedar constancia de cuanto se tratase. -

III - PLAN QUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS :- La Presidencia expone que a petición de la Exma. Diputación Provincial se ha confeccionado un borrador en el que se ha confinado un borrador en el que se ha incluido aquellas obras que en principio se consideran más urgentes, dándose amplia lectura de todo el contenido. -

Por el Sr. Barcia Gavilán se expresó debieran haber tenido conocimiento con anterioridad los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación en la formulación del borrador que hoy se somete a los ramificados. -

Por el Sr. Palma Nieto se expresó no estuviera ajustada la Propuesta del Plan Quatrienal de Obras pro-

sentada por la Presidencia, considerando muy diligente de algunas necesidades que deben figurar.

La presidencia expuso que en el proyecto presentado estaban figurar aquellas obras de más urgencia necesidad.

Hubo entre los presentes el consiguiente diálogo sobre las exposiciones hechas enunciando por lo que la presidencia estuvo suficientemente discutido el asunto y por tanto souete a la Corporación el Proyecto presentado, ofreciendo el resultado siguiente:

Se manifestaron a favor los miembros — D<sup>ra</sup> Catalina Almeida, D. Manuel Apuricio, D. Rafael Escobar, D. Pablo García y D. Pedro Lucas Merino y los hacen en sentido negativo D. German Panora Nieto. —

De cuanto acontece, por mayoría de votos quedó aprobada la propuesta del Plan Cuatrienal de Obras de la localidad acordándose se remita seguidamente a la Exma. Diputación Provincial conforme tiene interesado, de lo que quedará amplia constancia.

#### IV. - ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

Recordando los presentes que en su momento se acordó proceder a la tramitación del correspondiente expediente para la puesta en marcha del Servicio de Recogida Ocupacional de Basuras, habiendo tenido lugar la adjudicación provisional a favor de D. Pedro Panora Palés, bajo el precio de 300.000 pts. anuales, cantidad que en nada ha rebajado el tipo de citación que consta en el Pliego de Condiciones. —

Entre los presentes hubo el diálogo nuevo sobre este importante servicio que, según lo establecido es obligatorio y cubrirá una aspiración que en diferentes ocasiones se ha insinuado. —

Por la Presidencia se propone a la Corporación

teniendo en cuenta la adjudicación provisional formulizada en su momento y seguidos con posterioridad los trámites receptivos de cuyo contenido conocen, se eleve a definitiva la adjudicación a favor de D. Pedro Cañora Cotes, ofreciendo sobre ello la votación llevada a cabo, el resultado siguiente:

Votaron afirmativamente y por tanto aprobaron definitivamente la adjudicación del servicio de recogida de basuras a favor de D. Pedro Cañora Cotes, por el precio de 306.000 pts. al año y con sujeción al Pliego de Condiciones que consta en el expediente, los miembros Dña. Catalina Huéscar Campos, D. Manuel Higinio Sánchez, D. Rafael Escobar Poro, D. Palio García Guitán y D. Pedro-Agustín Llawa Hernández, absteniéndose el Sr. Palma Nieto, de cuyo resultado por mayoría de votos quedó aprobada definitivamente la adjudicación, de la que queda amplia referencia anteriormente, acordándose seguir los trámites consiguientes hasta la ultimación del expediente. —

V.- PROYECTO DE OBRAS DEL PER.— Confeccionado por técnico de la construcción Memoria y Presupuesto sobre las obras de Acerado de la calle Santa María y acondicionamiento del Camino de Montánchez, cuyo importe entre jornales y materiales es de 1.560.000 pesetas. —

También está preparado Memoria y Presupuesto que corresponden a las obras de Pavimentación de las calles Mayor y Delicias y Reforma de la Casa Cuartel, todo lo cual entre jornales y materiales de construcción ascienden a 2.600.000 pesetas. —

Del contenido de ambos presupuestos que corresponden a créditos señalados para jornales por la Dirección Provincial del INEM y cuanto

se presume pueda recibirse de la Consejería de Economía y Hacienda para materiales de construcción.-

La Presidencia propone a los reunidos la aprobación de ambos presupuestos, la que aceptaron por unanimidad, acordándose que conforme se tiene interesado se envíen los respectivos expedientes de petición, tanto en lo que afecta a jornaless a la Dirección Provincial del INEM como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención para el pago de materiales, de lo que quedará amplia constancia.-

#### VI.- COBRO DIPUTACION TRIBUTOS RUSTICA, URBANA E INDUSTRIAL.

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno, en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.-

Y aplicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará -a no dudarlo- en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituyen, en todo caso número suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la prescrita norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excm. Dipu-

tación Provincial de Badajoz, en cuanto a la cobranza de los tributos de rústica, urbana o industrial y por tanto autorizar la utilización por parte del Ayuntamiento para ello, del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos enumerados anteriormente y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de primero de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representarán para el Municipio.-

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detacción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial.-

TERCERO. - se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma diligenciado, aprobación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.-

CUARTO. - De todo quanto se tramite quedará la debida constancia.-



En la localidad existen viviendas que hace algunos años se constituyeron para su utilización por los Maestros Nacionales que prestan sus servicios en el Grupo Escolar, estando por tanto vinculadas a este único fin.-

En la actualidad algunas de estas viviendas se hallan sin ocupar y sin ninguna posibilidad de hacerlo por ningún profesional del Magisterio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren por aquellos que regentan las escuelas existentes.-

Teniendo en cuenta lo que antecede, expone la presidencia, estima conveniente que una de las viviendas destinadas al Magisterio sea desafectada habida cuenta de que las disposiciones vigentes así lo autorizan previa instrucción del correspondiente expediente, del cual debe conocer la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y al respecto dictar la oportuna resolución que normalmente es en sentido favorable y de acuerdo con la petición.-

El Sr. García Gaulán expresa se derivaría perjuicio a Maestros que en adelante puedan ser destinados y no tengan disponibilidad de vivienda.-

Igualmente el Sr. Palma Nieto mostró su desacuerdo con la propuesta de la Presidencia sobre desafección de viviendas del Magisterio, dando seguidamente lectura a un amplio escrito dirigido su contenido al Sr. Alcalde, expresando las alcaldades que cometía y otras fases de análoga conceptualización, todo ello en relación a la actuación Municipal.-

Hizo uso también de la palabra la Sra. Amador Campos estimando sería beneficioso disponer el Ayuntamiento de una vivienda para poder utilizarla algún vecino.-

La Presidencia estimó suficientemente discutido el asunto, por ello lo sometía a votación en los términos siguientes : "Acordar la desafeción de una vivienda de la Propiedad Municipal y que actualmente se halla vinculada su ocupación a profesionales del Magisterio titulares de las Escuelas Locales".-

Llevada a cabo la votación ofrece el siguiente resultado :

Dº Catalina Amador Campos . . .	si aprueba
D. Manuel Aparicio Sánchez . . .	si "
D. Rafael Escobar Porro . . .	NO "
D. Germán Palma Nieto . . .	NO "
D. Pablo García Gavilán . . .	NO "
D. Pedro Justín Lanzas Merino . . .	si "

Verificado el recuento, su resultado es tres SIES y tres NOS, por tanto existe empate.-

Procede en este caso segunda votación y efectuada los seis votantes se han mantenido en la misma posición de tres a tres de empate, al igual que anteriormente.-

La Presidencia en este caso, seguidamente, emite el voto de calidad, haciéndolo con un SI, por lo que el asunto objeto de este acuerdo quedó aprobado por mayoría de votos la propuesta formulada y en su consecuencia también se acordó se prosiga el expediente que corresponde al respecto.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, conforme a lo establecido, lo que, como Secretario, certifico.



SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE DICIEMBRE 1987.

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Lanzas Merino

Concejales que asistieron:

D. Pedro Lanzas Merino

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Amado Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Concejales que no asistieron:

D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, no habiendo asistido D. Rufo-Arsenio Bejarano Solís y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó daba comienzo la sesión en la que se tratará de los asuntos enumerados en el orden del día, de los que previamente conocen los presentes.-

I.- APROBACION ALTA DE LA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el contenido del artículo 91 del ROF. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde al día 3 de noviembre anterior.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Palma Nieto exponiendo respecto al punto III de la sesión anterior, referido al asunto del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, el que como consta, no lo estimo ajustado a las necesidades locales, habida cuenta de que en el mismo se debieron incluir otros conceptos de obras y por ello no se recoge lo que es de desear, deficiencia que podría haberse evitado si del borrador del Plan se hubiera co-



nocido con anterioridad al día de la sesión, en cuyo momento preliminar se hubieran aportado criterios que en definitiva debieron tenerse en cuenta. Para antecedente y constancia solicita se le entregue copia de lo remitido al respecto.-

Como quiera que nadie hizo uso respecto la redacción dada al acta, la Presidencia declaró aprobada la misma.

#### II. - SOLICITUD A SERER SOBRE ARREGLO CAMINOS RURALES.-

Teniendo en cuenta el estado actual de los Caminos Rurales existentes en el término, al igual que la obra necesaria para la terminación del encauzamiento del Arroyo que cruza el casco urbano, se ha pensado dirigir escrito al Servicio de Reforma y Extensión Agraria - SERERA - dependiente de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, lo que, aunque para 1988 no será posible obtener algún beneficio es conveniente hacer petición por si hubiera posibilidad en ejercicios sucesivos, sobre cuyo asunto nadie discrepó y por eso se aprobó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se efectué la petición de ayuda indicada, de lo que quedará la debida constancia..

#### III. - CERTIFICACION EJECUCION OBRA 24/86, SOBRE PROSPECCION

Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por la Exma. Diputación Provincial ha sido enviada comunicación mediante la que se reclama la aportación que debe sufragar el Ayuntamiento en relación a la obra nº 24/86, cuyo enunciado consta anteriormente y consiste en 134.471 pesetas.-

La Presidencia expresó que en la obra indicada se han efectuado trabajos en la red de alta, cuadros nuevos, transformador, bombas, cloradores, todo ello referido al antiguo pozo.-

Los presentes conocido lo expuesto, por unanimidad acordaron se haga pago lo antes posible de la cantidad que se interesa de 134.471

pesetas, como consecuencia de que en el Pleno en sesión de 30 de enero de 1986 aceptó la ejecución de la obra y de abonar la aportación señalada, de todo lo que quedara el debido antecedente en el expediente presentado.-

#### IV. - LECTURA CONTADORES Y CONFECIÓN RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUAS.

- Por la Presidencia se expresó que, teniendo en cuenta el costo que supone cuánto realiza la Empresa Iberconta S.A. de Badajoz, consistente en pesetas por la lectura de contadores, confección de recibos y reposición de contadores averiados, estimaba conveniente se efectuara todo ello por la Administración Municipal, haciendo uso en caso necesario para la ejecución de los trabajos a personas de la localidad.-

Por el Secretario se informó que el Municipio no dispone de personal para dedicarlo a las exigencias del servicio de agua, por lo que forzosamente tendría que acudirse a la contratación que en nada repercutiría a la mejora ni a la economía del servicio, como igualmente antes de adoptar ningún acuerdo al respecto debe conocerse el pacto que hay entre Iberconta y Ayuntamiento que sin duda debe estar plasmado mediante contrato y del que no hay constancia en el archivo municipal.-

Por los reunidos, teniendo en cuenta la exposición de la Presidencia y demás antecedentes a tener en cuenta por unanimidad se acordó se efectúen gestiones ante Iberconta para obtener copia del contrato que pueda haber y después de estudiado su contenido ver la posibilidad de su rescisión para en manera directa por la Administración Municipal llevar todo lo concerniente al servicio de aguas, para todo lo que por el Pleno se adoptarían los acuerdos pertinentes en su caso.-

V.- CRÉDITO CON INSERSO SOBRE RYNDAS ECONÓMICAS. - Se tiene conocimiento de que el Instituto Nacional de la Seguridad Social dispone de dotación presupuestaria con destino a la prestación de ayuda a necesitados, circunstancia que debe aprovecharse teniendo en cuenta existen familias en la localidad necesitadas de ello. -

En pasados ejercicios este mismo trámite se ha llevado a la práctica, sin resultado satisfactorio. -

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo, coincidente en que la presidencia debe solicitar del INSS ayudas económicas, si bien para mejor enjuiciar las personas que puedan ser beneficiarios deberán tener intervención los distintos Grupos Políticos que forman la Corporación mediante reuniones informales (6) que se consideren necesarias, en las que elaboren las propuestas que en su momento hayan de pasar al Pleno, todo lo cual se aprobó por unanimidad. -

VI.- SUBVENCIÓN ACONDICIONAMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR. - La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia ha enviado escrito por el que se comunica la concesión de 500.000 pesetas, con destino a la construcción de Salón de Actos y juntamente se remite también instrucciones para la realización de las obras, a cuyo contenido es preciso ajustarse y modelo de factura a utilizar para la justificación de la inversión. -

Sigue expresando la Presidencia que, recientemente se ha efectuado en el Grupo Escolar la instalación eléctrica, cuya necesidad era patente. -

Para la ejecución de los trabajos y por tanto de la subvención se requerirá la confección del oportuno proyecto-presupuesto y su me-

moría expresiva, todo lo que servirá de antecedentes.  
Los reunidos, conocido cuanto antecede  
de se dan por enterados.-

VII. - SUBASTA KIOSCO MUNICIPAL. - En su día y junto a la Casa Consistorial se construyó el kiosco municipal para su utilización en la venta de bebidas, e sea, utilizando el concepto de bar y en cuanto al aprovechamiento se sigue el trámite de subasta pública, mediante el pago de una cuantía como renta y el adjudicatario sufragará todo cuanto se derive de la explotación, tal como contribución por licencia fiscal, fluido, agua, etc. -

Como cuantía anual se señala en principio la de 60.000 pesetas, el periodo de utilización es el de un año a partir de la adjudicación definitiva y se señala el plazo reducido de 30 días para solicitar aquellos que estén interesados, ello según el Pliego de Condiciones económico-administrativas. -

Ex puesto cuanto antecede, por una unanimidad de los reunidos se acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de norma para el aprovechamiento del Kiosco Municipal y al propio tiempo se sigan los trámites preceptivos en este caso. -

VIII. - MOCIÓN CONCEJAL D. PABLO GARCÍA GAVILÁN. - Por el Concejal Sr. García Gavilán, del Grupo PSOE se ha presentado moción de cuyo contenido se da lectura y se relaciona con los puntos siguientes:

- 1º Rotulación de calles y casas.-
- 2º Recogida de basuras del contorno del casco urbano y basureros viejos.-
- 3º Designación concreta de lugar para el vertido de escombreras.-

Por el Sr García Gavilán como promotor de la moción que se ha mencionado,

efectivamente versa sobre los 3 puntos indicados pasa el mismo a defender y aclarar en los términos siguientes:

1.- Recientemente por el Pleno se ha efectuado el cambio de denominación de las calles y plazas que se estimó procedente, debiendo para ultimar en debida forma lo concerniente a vías urbanas colocar placas en lugares adecuados y verificar la numeración de los inmuebles, cuestión que de todos es conocida como obligatoria para el Ayuntamiento, permitiendo con todo ello conocer con mayor detalle a los vecinos donde habitan y evitar múltiples errores que por dicha carencia se derivan.-

2º.- Disponiendo el Ayuntamiento de sitio para el vertido de las basuras e implantado el consiguiente servicio, lógico es que todos los residuos se lleven a lugar adecuado y por tanto los sitios utilizados anteriormente deberían quedar limpios para que no se derivara perjuicio a los vecinos que en sus inmediaciones residen, como también debería quedar limpio de basuras todo el contorno del casco urbano, debiendo sancionar la Alcaldía a todos aquellos que contraviniere el bando que para cumplimiento del vecindario procede dictar.-

3º Los escombros derivados de las obras que se realizan son vertidos en distintos sitios que en la mayoría de los casos es perjudicial, o sea, sin control alguno, procediendo en este caso designar un sitio concreto al que obligatoriamente se llevan los escombros sobrantes de las obras, dándose a conocer al vecindario la designación para total cumplimiento.-

Se hizo uso de la palabra el Sr. Palma Nieto exponiendo que las basuras deben todas ser transportadas al basurero nuevo y no a los viejos como se ha efectuado, circunstancia que debe evitarse cualquiera que sea el motivo que

haya inducido a estos hechos. —

Por el Sr. Alcalde se expuso en relación a cuanto queda expresado lo siguiente :

1º En breve propondrá la confección de una Ordenanza Fiscal referida a la numeración de los edificios y solares, mediante la que permita recaudar lo necesario para afrontar el gasto que se derive de la compra de números y su colocación, en cuyo momento se estima sería el adeudado para también llevar a cabo la adquisición y colocación de las placas y calles necesarias para la debida orientación de los vecinos. —

2º Respecto a la limpiede de los contornos locales ha pedido la colaboración de los propietarios de tractores y remolques para poderlo llevar a cabo, debiendo procurar con seguir la eliminación de los basureros viejos tan pronto sea posible, no obstante, el estado actual del camino que conduce al basurero nuevo con motivo de las lluvias ha dificultado su tránsito. — La eliminación de las basuras existentes en los lugares utilizados origina un costo que debiera acometerse a través del PER, habida cuenta de que la situación del Presupuesto Ordinario no permite afrontar este gasto. —

3º. — En cuanto a la designación de sitio para situar los escombros sobrantes de las obras que efectúen los vecinos, bueno serían fueran llevados a sitio donde no origine perjuicio pudiendo ser al final de la Carretera Vieja. —

Por el Sr. García Gavilán se expuso y propone se lleve a cabo lo antes posible el arreglo del Camino que comunica con el basurero municipal, para conseguir que en todo momento resulte transitable. —

Después de relatado lo acontecido por unanimidad de los presentes se acordó : Que, en

cuanto a la colocación de placas con la denominación actual de calles y cuanto concierne a la numeración de edificios y solares, como igualmente la limpieza de basuras del contorno del casco urbano, deberá procurarse hallar solución lo antes posible, a cuyo fin la Presidencia deberá hallar los medios de su efectividad y, en lo que corresponde al vertido de escombros se hará al final de la Carretera Vieja.-

#### IX - REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. - Por el Concejal

Sr. García Gavilán se ha dirigido escrito juntamente con el Reglamento de Participación Ciudadana, de cuyo contenido se da lectura, deduciéndose solicita que por este Pleno se apruebe en toda su extensión.-

El contenido del Reglamento presentado tiene cierta similitud con los Reglamentos Internos, si bien da mayor participación ciudadana y su confección está ajustada a la vigente legislación, como puede verse con la siguiente redacción.-

Sin duda con la aprobación de indicado Reglamento el vecindario, dentro de los cauces legales, tendrá mayor intervención en la vida y quehaceres Municipales, colaborando en la mayoría de los casos con la Corporación Municipal.-

#### REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

##### TITULO PRELIMINAR

Art. 1.- Es objeto del presente Reglamento, la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión Municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes de conformidad con lo establecido en los art. 9.2.23.103.1 de la Constitución art. 1.4.1, a) 18, 24, y 69 al 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en desarrollo del Reglamento Orgánico de la Corporación.-

Art. 2.- El Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara a través de este Reglamento, pretende los siguientes objetivos:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios..

- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión Municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.-
- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el art. 18 de la Ley de Régimen Local.-
- Fomentar la vida asociativa en la localidad -

#### TITULO PRIMERO : DE LA INFORMACION MUNICIPAL.

Art. 3. El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social , y mediante la edición de publicaciones, folletos y banderas, colocación de carteles, vallas publicitarias, proyección de videos, tablones de anuncios y papeles informativos, organización de actos informativos y cuantos otros medios se consideren necesaria , en función de las disponibilidades presupuestarias. Al mismo tiempo podrá recoger la opinión de los vecinos y entidades a través de campañas de información , debates , asambleas, reuniones, consultas, encuestas y sondeos de opinión .-

Art 4. 1 En las dependencias de la Casa Consistorial , funcionará un servicio Municipal de información , registro de instancias, iniciativa, reclamaciones y quejas , con las siguientes funciones:

- a) canalizar toda la actividad relacionada con la publicidad y difusión de los asuntos municipales o antecedentes de los mismos , así como la consulta de archivos y registros.-
- b) la obtención de copias y certificaciones de acuerdos Municipales o antecedentes de los mismos , así como la consulta de archivos y registros
- c) Información al público acerca de los fines , competencias y funcionamiento de los distintos órganos y servicios dependientes del Ayuntamiento, indicación sobre localización de dependencias y horarios de trabajos , folletos sobre actividades, obras y servicios organizados por el Ayuntamiento y cualquier otro medio adecuado, según las disponibilidades presupuestarias.-
- d) Recepción de las iniciativas y propuestas de ciudadanos , conducentes a la mejora de la estructura , funcionamiento

y personal de los servicios municipales; así como tramitar las quejas a que puedan dar lugar las tardanzas o desatenciones de los mismos.-

Art. 5. Cualquier ciudadano individualmente o a través de Asociaciones podrá solicitar del Ayuntamiento información o documentación sobre la gestión municipal.-

Art. 6.- Las solicitudes que dirijan los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o actuaciones municipales, se cursarán necesariamente por escrito y serán contestadas en los términos previstos en la Delegación sobre procedimiento administrativo.-

Art. 7.- Los interesados en un expediente, tendrán derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de su tramitación, recabando la oportunidad información de las oficinas correspondientes, así como, a obtener copia certificada de los extremos contenidos en un expediente.-

Art. 8.- En aquellos temas de especial trascendencia, los períodos oficiales de información pública establecidos en la legislación vigente podrán ser ampliados y complementados con otros medios o procedimientos de información y difusión.-

Art. 9.1.- Las sesiones del Pleno son públicas, salvo en los casos previstos en el art. 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.-

2. A las sesiones de las Comisiones Informativas podrá convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el art. 72. de la citada Ley.-

3. Podrán ser públicas las sesiones de los órganos complementarios a que se refiere el presente Reglamento, en los términos que prevea la legislación y las reglamentaciones o acuerdos por lo que rijan.-

Art. 10.1 Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno se transmitirán a los diferentes órganos municipales, a los medios de comunicación social de la localidad y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.-

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento dará publicidad

resumida del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como las resoluciones del Alcalde y las que por su delegación dicten los Concejales - Delegados. -

A tal efecto se utilizarán los siguientes medios:

- 1) Exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento
- 2) Publicación en los medios de comunicación social de ámbito municipal. -

#### TITULO II : DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS

Art. 14.1.- De acuerdo con sus recursos presupuestarios, el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las Asociaciones para la Defensa de intereses generales de los vecinos. -

2. El presupuesto municipal incluirá una partida destinada a tal fin. -

Art. 14.2. Las Asociaciones a que se refiere el art. anterior podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación, con las limitaciones que impone la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento. -

Art. 14.3.- Los derechos reconocidos a las asociaciones para la Defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos en el art. 7º de la Ley de Régimen Local, solo serán ejercitables por aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. -

2 - Podrán obtener la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, todas aquellas cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Municipio y sin ánimo de lucro. -

Art. 14.4. La solicitud de inscripción se presentará en las oficinas del Ayuntamiento. -

2. Sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes documentos. -



- a) Escrito de solicitud, firmado por el Presidente de la Entidad adjuntando copia certificada por el Secretario de la misma, en la que conste el acuerdo de la Asamblea de socios o Junta Directiva en su caso.-
- b) Certificado de su constitución legal, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.-
- c) Relación de los miembros que componen la Junta Directiva, domicilio social de la entidad e información sobre el número de asociados presupuestos y patrimonio -
- d) Estatutos y Reglamento de la Entidad donde consten sus fines y objetivos
- e) Designación de los representantes de la entidad, con sus datos personales y declaración responsable, que vayan a participar como miembro de los órganos municipales de participación vecinal.-

2. En el plazo de 20 días desde la solicitud de inscripción salvo que éste hubiera de interrumpirse)

15.1.- La inscripción será accordada por el Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía o de la Concejalía de Participación vecinal.-

1.- En el plazo de 20 días desde la solicitud de inscripción salvo que éste hubiera de interrumpirse por necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará alta a todos los efectos. El incumplimiento de estas obligaciones y requisitos, dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.-

Art. 16. La existencia de este Registro está vinculada a la aplicación y desarrollo de las normas contenidas en el Art. 72 de la Ley de Régimen Local, que establece que podrán ser declaradas de utilidad pública Municipal.-

Art. 17. El Consejo Municipal de Entidades es un órgano consultivo deliberante, de discusión y debate, donde se

expondrán para informe, conocimiento y control, los grandes temas de la política general de la Corporación en materias de organización y funcionamiento.

Art. 18. Estará compuesto por:

- el Alcalde que lo presidirá

- los Concejales que se consideren convenientes

- Los representantes de las asociaciones inscritas en el Registro General de Entidades que soliciten formar parte del mismo.

Art. 19.- El Consejo Municipal de Entidades emitirá informe en los siguientes supuestos:

a) Cuando lo solicite el Alcalde o el Pleno de la Corporación

b) Previo a la aprobación del Programa de actuación, ordenanzas, reglamentos generales y presupuestos municipales.

c) Previo a la propuesta de aprobación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana o norma que lo sustituya.-

Art. 20.- El Consejo Municipal de Entidades funcionará por un Reglamento interno que aprobará la Corporación a propuesta de dicho Consejo.

Art. 21. Los miembros del Consejo Municipal de Entidades tendrán derecho a consultar los archivos y registros, sin más limitaciones que las que pueda establecer la ley. - La limitación o denegación de este derecho deberá verificarse mediante resolución motivada, contra la que se podrán interponer los recursos pertinentes.

#### TITULO II: DE LOS CONSEJOS SECTORIALES O DE AREA.

Art. 22. Para cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal se podrán constituir, a propuesta del Consejo consultivo de entidades de la localidad y por acuerdo del Pleno de la Corporación, Consejos o Comisiones sectoriales.

Art. 23 - Los Consejos sectoriales son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias.

Art. 24.- Se podrán constituir Consejos Sectoriales de Educación, juventud, cultura, deportes, consumo, turismo y Medio Ambiente.

y cualesquiera otros que estime oportunos.

Art. 25.1 Formarán parte del Consejo de Sector:

a) Presidente: el Alcalde o en su caso, el Concejal Delegado del área correspondiente.-

b) Un representante de cada uno de los grupos municipales, que podrá ser o no Concejal -

c) Representante de Asociaciones relacionadas con los fines del Consejo a propuesta del Consejo Consultivo Municipal de Entidades -

d) El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue -

2.- Todos los miembros del Consejo tendrán voz y voto -

Art. 26. Una vez constituido el Consejo de Sector, por acuerdo del Pleno de la Corporación, se dotará de un Reglamento interno de funcionamiento que deberá ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.-

Art. 27.- Son funciones de los Consejos Sectoriales:

a) Presentar iniciativas, sugerencias, propuestas o quejar al Ayuntamiento, para ser discutidas en las Comisiones Informativas Municipales correspondientes.-

b) Discutir el programa anual de actuación y el presupuesto del departamento correspondiente -

c) Participar en los Patronatos, Sociedades, etc correspondientes -

d) Ser informados de las decisiones que se tomen en las Comisiones informativas y, en su caso, de las adoptadas por la Alcaldía, la Comisión de Gobierno y el Pleno, respecto de aquellos temas de interés para ellos.-

#### TITULO IV: LA INICIATIVA CIUDADANA

Art. 28. La iniciativa ciudadana es aquella forma de participación por la que los ciudadanos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad de competencia e interés público municipal, a cuyo fin aportan medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.-

Art. 29.- El Ayuntamiento, deberá destinar anualmente una partida para sufragar aquellas actividades que se realicen por iniciativa ciudadana.-



Art. 30. 1. Correspondrá a la Comisión Municipal de Gobierno, resolver sobre las iniciativas ciudadanas que se planteen. En ningún caso se realizarán por iniciativa ciudadana, actuaciones incluidas en el programa de actuación vigente.

2. La decisión será discrecional, y atenderá principalmente el interés público a que se dirigen y a las aportaciones que realicen los ciudadanos.

Art. 30. 2. Cualquier persona o grupo de personas físicas o jurídicas, podrán plantear una iniciativa.

2. Recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se someterá a información pública por el plazo de un mes, a no ser por razones de urgencia, fuese aconsejable un plazo menor.

3. El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de otro mes, a contar desde el día siguiente a que termine el plazo de exposición pública.

#### TÍTULO IV : LA CONSULTA POPULAR

Art. 32. El Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos que la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción a los relativos a la Hacienda Local.

Art. 33. - La consulta popular, en todo caso, contemplará:

a) El derecho de todo ciudadano censado a ser consultado

b) El derecho a que la consulta exprese las posibles soluciones alternativas con la máxima información escrita y gráfica posible.

Art. 34. 1. Corresponde al Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para la celebración de la consulta popular sobre materias de su competencia.

2. También podrá solicitar la celebración de consulta popular, para la resolución de acuerdos interesados, por iniciativa Ciudadana, o Petición Colectiva de un mínimo de

firmas de vecinos no inferior al 10 % del Censo Electoral del Municipio. -

3.- En lo no previsto en el presente Capítulo se estará en lo dispuesto en la legislación estatal o de la Comunidad Autónoma en especial La ley Orgánica 231.980 de 18 de Enero, reguladora de las distintas modalidades de Referendum. -

#### TITULO VI : DE LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS

##### MUNICIPALES DE GOBIERNO. -

Art. 35. Las Entidades ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afectan a su barrio o a la localidad en general. Estas se realizarían por escrito a efectos de que dichas propuestas sean tratadas por el órgano competente. En ningún caso las propuestas podrán defender intereses corporativos o de grupo, por encima de los intereses generales de los ciudadanos o de los vecinos. -

Art. 36. -Las Entidades Ciudadanas pueden intervenir con derecho a voz en aquellas Comisiones informativas, cuando en el orden del día figuren asuntos que afecten a estos colectivos, solicitándolo previamente de la Alcaldía - Presidencia, y especificando la representación del colectivo a intervenir. -

Art. 37. -Cuando en el orden del Día de una Comisión de Gobierno se trate un tema que afecte a las Entidades Ciudadanas, intervendrá con derecho a voz, un representante de las mismas, ante los miembros de la Comisión de Gobierno, antes de iniciarse oficialmente la sesión, y siempre que el tema objeto del debate haya ocasionado notorias divergencias, entre lo interesado por la Entidad y la solución ofrecida por el delegado del servicio correspondiente, o propuesta en su caso de la Comisión Informativa que trató el tema. -

Art. 38. -Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno. -

Art. 39. Los dictámenes se adoptarán por la mayoría de votos de los miembros de cada Comisión y llevarán la firma

del coordinador que haya presidido la reunión. Los miembros que disientan del dictamen acordado, podrán pedir que conste su voto en contra o formular su voto particular.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA - Las normas que regulen el procedimiento electoral previsto en el presente reglamento se desarrollarán por Decreto de la Alcaldía. -

SEGUNDA - En lo no previsto por el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/25. de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958
- Ley Reguladora del Derecho de Petición, ley 92/1960, de 22 de diciembre

- Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo de 18 de abril de 1986.

- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales -

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento -

TERCERA - Las dudas que suscite la interpretación y aplicación de este Reglamento, serán resueltas por la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación local y en los acuerdos municipales. -

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Pletos de aplicación del Reglamento serán tan pronto esté aprobado definitivamente -

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Desde la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan a lo dispuesto en el mismo. - Quedan igualmente sin efectos todos los acuerdos que resulten incompatibles con lo que en este Reglamento se dispone.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su tramitación se ajustará al procedimiento regulado

en el art. 4º de la ley 7/1985. de 2 de abril. -

Todos los reunidos conocieron de lo anteriormente expuesto, coincidiendo en el mismo criterio de su aprobación y, el propio tiempo también se acordó se sigan sobre el Regamento antes indicado los trámites preceptivos entre los cuales los de publicidad. -

X.- OBRAS DEL PER. - La Presidencia expresa cuanto concierne al pago de lo que han devengado los productores que han trabajado en obras del PER. en los meses de Octubre y Noviembre, siendo propósito llegar a la efectividad en breve plazo. -

Por el Sr. Palma Nieto se expuso su disconformidad acerca de que los documentos contables que sirven para el pago al personal no guardan la debida relación con los libros de matrícula y lo que concierne a la Seguridad Social anomalías que pondrá en conocimiento de quien corresponde, entendiendo que como miembro de la Comisión de Seguimiento en su calidad de representante de UGT cumple con su deber procurar no se produzcan irregularidades como en este caso ocurre, en el bien entendido de que no se oponga en manera alguna a que se haga el pago de los jornales devengados por cada uno de los obreros ocupados. -

Por el Secretario se informó que si en cuanto el pago de los jornales existe anomalías deben conocerse éstas, ya que en realidad debe hacerse los que en verdad han trabajado. -

Entre el Sr Alcalde y el Concejal Sr. Palma se cruzaron palabras cuyo contenido nada tiene que ver con el asunto del debate. -

Estimado suficientemente discutido el asunto los reunidos coincidieron en el criterio de que debe abonarse a los productores que han devengado jornales en obras del PER, lo antes posible, siguiendo para ello las normas estatuidas al efecto. -

## XI.- RNEGOS Y PREGUNTAS. - 1.- FESTIVIDAD DEL PILAR.

Por el Sr. Palma Nieto se pregunta sea informado acerca de las causas que motivaron no hacer extensiva la invitación cursada por el Comité Puerto de la Guardia en ocasión de la Festividad del Pilar a los componentes de la Corporación. -

Por la Presidencia se contestó lo había dicho al Alguacil para que lo dijese y supieran, si bien ello no se ha efectuado nunca en este Ayuntamiento. -

A ello el Sr. García Gavilán expresó que, como quiera que no había sido invitado no fué, o sea, que no recibió ningún aviso sobre el particular. -

2.- FIESTAS LOCALES. - Por el Sr. Palma Nieto se preguntó cuál habría sido el gasto de las pasadas fiestas de Agosto, para lo que únicamente se presupuestó 200.000 pesetas y el gasto realizado es de mayor cuantía, de la que no se ha dado la publicidad debida, habida cuenta de que se cobraron bonos. -

Por la Presidencia se contestó que con cargo al Presupuesto, efectivamente, únicamente se ha satisfecho hasta el momento la cuantía de 200.000 pesetas a la orquesta musical-vocal Los Zingares. Del resto se dará publicidad debida. -

3.- BASURAS. - Por el Sr. Palma Nieto se expresó que, conforme a las Bases que han regido para la adjudicación del Servicio de Basuras, debe el adjudicatario causar alta en la Seguridad Social, por cuanto debe para estar cubierto serle exigido. -

4.- HONORARIOS APAREJADOR MUNICIPAL. - También el Sr. Palma Nieto se dijo tenía conocimiento de que al Aparejador Municipal D. Pablo Muñoz se le adeuda tanto de honorarios como de trabajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, cuestión que ha dado de que se trata debe abonarse lo antes posible. -

Se contestó por la Presidencia que efectivamente por carencia de recursos económicos se ha retrasado el pago de cuenta devenga el Aparejador Municipal, cuestión que tan pronto lo permite la Hacienda Local se liquidará y

heré Prete para aminorar el débito.-

5º ALUMBRADO PÚBLICO-- Por el Sr. García Gavilán se interesó acerca de que los puntos de luz de las calles Lejío y Peruvantes deben arreglarse para que presten servicio, a lo que contestó la Presidencia se tomarán medidas para ello.-

y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintidós horas, haciéndose constar todo en la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.-



#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO 1988

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

Concejales que han asistido:

- D. Pedro Lanzas Merino

D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez

D. Celdina Amador Campos

D. Rafael Escobar Porro

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Shielo

Concejales que no asistieron:

D. Rufo Arsenio Bejarano Solís

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de San Pedro de Mérida a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Siendo las 20 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro-Agustín Lanzas Merino, sesión extraordinaria, no habiendo asistido, como también se indica, el Concejal D. Rufo Arsenio Bejarano Solís y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.-APPROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la Presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad.-



II.- CONVENIO CON EL INSERSO. - Periodicamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social en sus presupuestos consigna cantidades, de las que pueden ser beneficiarios los que revuen las condiciones exigidas por el INSERSO, Organismo encargado de la adjudicación de ayudas. -

Entre los trámites a realizar es conocer aquellas personas necesitadas que pudieran ser beneficiarios, señalándose en principio a los vecinos siguientes :

D. Félix Muñoz Díaz

D. Antonio Carroca Prieto

D. Francisco Prieto Seguro

D. Antonio García Ruiz

D.º M.º Eugenia Barrena Reyes

D. Lucas Molinero Jaime

D. Francisco Cortés Pascual

D. José Ruiz Aparicio

Hubo un amplio cambio de impresiones, coincidentes en que las personas relacionadas son las más necesitadas de la ayuda del INSERSO, acordándose por unanimidad lo siguiente :

Primero. - Que se solicite del INSERSO ayuda económica o de cualquier concepto que sea para que resulten beneficiarios las personas propuestas al principio, por considerar están necesitadas de ello. -

Segundo. - Se faculta a la Presidencia para suscribir los documentos que considere necesarios, hasta conseguir resolución del INSERSO, de lo que quedará amplia constancia. -

III.- FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por parte de la Presidencia se expone la posibilidad de obtener contratos de seis meses para jóvenes de 18 a 25 años y realicen trabajos de carácter social. -

Ya lo solicitó la Alcaldía de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, pero es necesario para completar expediente copia certificada del acuerdo referido a este asunto, en el que se mencionará los puntos más oseen



ciales, al igual que el Proyecto que se pretende acometer.-

La Presidencia concreta en la creación de una Zona Verde al final de la Avenida de Mérida, cuya ejecución incluiría lo siguiente : Desescombro y explanación, plantación de unos 50 árboles, construcción de alcorques, reparto de una capa de lecho de arena para árboles, anclaje de 12 bancos, pintado, ensanche de cunetas, arreglo del perímetro del depósito de agua contiguo con alambrada nueva, así como colocación de letreros.-

Por el Concejal Sr. Palma Nieto se expresó debería haber tenido conocimiento antes del Proyecto, habida cuenta de que en este momento no tiene ni idea de lo expuesto, ni de cuanto por este medio pudiera acometerse, entendiendo ha debido tenerse contacto con anterioridad a la sesión.-

Cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos, por unanimidad se acordó :

Primerº .- Solicitar de la Junta de Extremadura y con cargo al Fondo Social Europeo, la concesión de TRES CONTRATOS de trabajo que se consideran necesarios para la ejecución del Proyecto que se quiere llevar a cabo.-

Segundo .- Que estos contratos de trabajo se destinen al proyecto de creación de una Zona Verde al final de la Avenida de Mérida, de lo que anteriormente ha quedado amplia referencia, como también al cuidado de los jardines del Ayuntamiento.-

Tercero .- Facultar a la Presidencia para llevar a cabo los trámites que estime necesarios para la ejecución del presente acuerdo, de lo que quedará amplia constancia.-

#### IV.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.- En sesión del día

31 de octubre de 1987 conoció este Pleno del Plan Provincial de Obras de 1988, enumerándose en el mismo aquellas obras que se consideraron de más necesidad en la localidad, haciendo un aviso a la Diputación Provincial como tenía previamente interesado.-

En fecha 7 del corriente se recibió telegrama de la Diputación Provincial, expresivo de que antes del

del día 9, como fecha límite, deberá estar relación definitiva que comprenda Obra Plan 88 de su Municipio en esta Área. No se admitirá ninguna a partir del 9 de marzo de 88, a cuyo requerimiento se contestó el día 9 con la expresión siguiente:

- 1= Puente en calle Santa María - Presupuesto 1.500.000 pts
- 2= Asfaltado c/ El Emigrante - Presupuesto 2.500.000 "

Expresó la Presidencia que ante la premura de tiempo se estimó que lo más procedente era manifestarse en la manera efectuada.-

Los reunidos, informados de todo cuanto antecede, por unanimidad acordaron ratificar lo expresado por la Presidencia ante la Exma. Diputación Provincial, de todo lo que existe constancia en el expediente presentado, respecto a lo tramitado.-

V.- SUBVENCION PARA OBRAS DEL PER.- Da cuenta la Presidencia haber recibido de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, escrito de fecha 15 del corriente, expresivo de la asignación de 3.100.000 pts, crédito equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras que se designen por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dándose al propio tiempo las debidas instrucciones sobre los trámites a realizar ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. -

La Presidencia propone que la inversión del crédito concedido se haga sobre lo siguiente :

- 1: Limpieza de todos los basureros viejos
- 2: Arreglo calzada carretera vieja, empezando en el punto conocido "El Eucalipto", o sea, por el punto Este hasta donde lo permita el Presupuesto.-

El Sr. García Gavilán propuso se incluyese la construcción de la red de saneamiento de la c/ Calvario. Ampliamente discutido el asunto, se llegó a un acuerdo por unanimidad de lo siguiente :

Primero. - Darse por enterados de la concesión de subvención en cuantía de 3.100.000 pts. para obras del P.E.R., debiendo interesarse la confección del consiguiente Presupuesto por técnico competente y la correspondiente petición ante la Dirección Provincial del INEM.-

SEGUNDO. - Se designa como obras a realizar la total limpieza de los basureros viejos y arreglo de la calzada de la carretera Vieja, empezando por el lado Este, concretamente por el sitio conocido por "El Eucalipto".-

TERCERO. - Del expediente que se tramite entre la Oficina Provincial del Instituto Nacional de Empleo quedará copia para antecedente de lo enviado.-

CUARTO. - El presupuesto que formule el Arquitecto técnico tendrá como base las obras o trabajos antes indicados, no estimando necesario conocer este Pleno ya que deberá ajustarse a ello.-

VI. - FESTESOS LOCALES. - Como es tradicional, preciso es tener contacto sobre cuanto concierne a la celebración de las Fiestas Locales, para lo que se cuenta con la cuantía de 200.000 pts.

Esta fiesta desde hace años viene haciendo conjuntamente con la Hermandad de la Virgen de la Albuera.-

En lo que afecta al gasto, tanto el Ayuntamiento como la Hermandad, en manera separada, se lleva la consiguiente cuenta.-

Por el Sr. Palma Nieto se expresó debió haberse tratado este asunto con anterioridad y no a los pocos días que tendrá lugar la celebración de la Fiesta, o sea, en vísperas de la misma.-

Por el Sr. García Gavilán se dice debió con anterioridad haber tratado este Pleno sobre el asunto que nos ocupa, en cuyo momento se hubieran cambiado impresiones y aportado sugerencias útiles encaminadas al logro de que las Fiestas se celebren con el mayor esplendor, en el bien entendido de que siempre ha colaborado en todo

do cuento ha sido preciso y nunca ha sido obstáculo ni  
obice pertenecer al PSOE.-

Al Sr. Amador Campos como Concejal Delegada de Cultura se contestó que cuanto es proyecto realizar se ha hablado con la Directiva de la Hermandad de la Virgen de la Alborá, dándose amplias explicaciones, si bien en firme nada hay concretado.-

La Presidencia expuso se habrían efectuado algunas gestiones, pero como se ha dicho en concreto no se ha ultimado nada, exponiendo al propio tiempo es criterio se cobre la tasa de ocupación de la vía pública por los puestos que se coloquen.-

Por el Sr. Pelma Nieto se dijo sobre el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública con puestos en ocasión de las Fiestas Locales, se abstendrá, habida cuenta de que hace algunos años no viene haciéndose efectiva.-

Suficientemente disuelto el asunto de las Fiestas Locales, la Corporación acuerda se procure por todos los medios resulten y desarrollen lo mejor posible quedando autorizado el gasto señalado anteriormente de 200.000 pesetas, cuya inversión será justificada a través de la cuenta respectiva.-

VII. - CREDITOS RECONOCIDOS. - En ocasión de las pasadas Fiestas surgió un gasto superior al previsto, siendo en cantidad de 33.000 pesetas y corresponde al Grupo Músico-Vocal Los Zíngaros, representado por D. Juan Francisco Rodríguez.

Por otra parte, en ocasión del Día de Extremadura cuya celebración tuvo lugar en Trujillos el día 8 de septiembre de 1987 y para la realización del traslado de personal se alquiló un autocar a D. Tomás Montero Romero, vecino de Santa Amelia, por el precio de 24.000 pesetas, las cuales se adeudan.-

Los reñidos, teniendo en cuenta el origen del débito de las dos cantidades de que se ha

hecho referencia en plena unanimidad se acordó :

Primero. - Se reconoce el débito de 33.000 pesetas a D. Juan Franco Rodríguez, por la actuación del Grupo Músico local en las Fiestas de 1987.-

Segundo. - También se reconoce el débito de 24.000 pesetas que se adeudan a D. Tomás Montero Romero vecino de Santa Amalia, derivado del alquiler de un autobús para trasladar al personal desde San Pedro de Mérida a la de Trujillos el día 8 de septiembre de 1987, con motivo de la celebración del "Día de Extremadura".

TERCERO. - Ambas cantidades de 33.000 ptas y 24.000 ptas.

se haga pago con cargo a la Partida 259.7 del Presupuesto en vigor y como créditos reconocidos, correspondiendo a D. Juan Franco Rodríguez y Autocares Montero S.A. respectivamente.-

CURATO. - Copia certificada de este acuerdo se unirá a los mandamientos de pago respectivos y también se unirá otro ejemplar al expediente presentado.-

VIII. - PADRÓN VEHÍCULOS DE MOTOR DE 1988. - Confeccionado que ha sido el Padron de Vehículos de Motor del presente ejercicio de 1988 referido al impuesto de Circulación asciende a 497.978 pesetas, de cuyo contenido conocen los presentes, e igualmente del aumento de 3/100 aplicado en virtud de quanto estipula la ley que aprueba los Presupuestos Generales del Estado.-

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó :

Primero. - Aprobar el Padron presentado del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor de 1988, el cual asciende a la cantidad de 497.978 pesetas.-

Segundo. - Se sigan los trámites preceptivos de publicidad que de haber reclamaciones serán resueltas por este Pleno y, de no producirse se entenderá firme sin posterior acuerdo el padron aludido.-

TERCERO.- firme que sea el pedroñ, copia del mismo se entregará a la recepción municipal para su cobro.-

IX.- IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD.- Da cuenta la Presidencia del escrito recibido de la Compañía Iberdvera S.A., de cuyo contenido se da lectura y a través del que se propone los procedimientos a utilizar para el cobro del Impuesto sobre electricidad, cuyas fórmulas resultan con cantidad a tanto alzado, o bien, con tipo fijado del 0'90 de la facturación bruta.-

Se conoció de cuanto anteriormente se ha venido percibiendo por este concepto, si bien en el año 1984, quedó rescindido el contrato suscrito al efecto.-

Dialogado el asunto expuesto, se llegó a la conclusión de acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la fórmula de percepción del Impuesto sobre aprovechamiento especiales de la vía pública con cantidad de tanto alzado, con un importe de 57.937 pesetas, con vencimiento anual del 4% y por un periodo de tiempo comprendido de los años 1987/1990, ambos inclusive.-

SEGUNDO.- Se reclamará de la Empresa Iberdvera S.A. haga liquidación y abono de cuanto por este Impuesto adeuda de años anteriores.-

TERCERO.- Se faculta el Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios que se suscriben entre partes y el contrato de percepción del Impuesto conforme queda expuesto en el párrafo primero.-

CUARTO.- De todo cuanto se trámite quedará la debida constancia en el expediente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21'35 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario conforme a lo estatuido, de

lo que, como Secretario, certifico. -

DILIGENCIA.- En la villa de San Pedro de Mérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. -

Se hace constar por medio de la presente no haber celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado, como consecuencia de no existir asuntos de que tratar y no haberse formado el oportunuo orden del día, lo que certifico. -



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 1988

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Danzas Merino nacido de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En la villa de San Pedro de Mérida a

Concejales que han asistido:

D. Pedro Danzas Merino

D. Juan Manuel Apuríaco Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Porro Escobar

D. Hugo Arsenio Beigano Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Secretario Actas

D. Antonio Romero Gallardo

Siendo las 20 horas se reunieron en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros

de la Corporación cuyos nombres al margen se resenan,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera

convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro-

Agustín Danzas Merino, y da fe del acto el Secretario

Actas de la Corporación D. Antonio Romero Gallardo. -

Abierto el acto, la Presidencia ex-

presó existen asuntos pendientes de que tratar, de

los cuales conocen previamente el orden del día, -

pasando seguidamente a deliberar de los mismos. -

J.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- La Presidencia de -

acuerdo con el artículo 91 del R.O.F., preguntó

si algún miembro de la Corporación tiene que formular



alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad.-

II CESE SECRETARIAO Y NOMBRAMIENTO SECRETARIAO ACCIDENTAL:- Se da cuenta a los presentes de reunión con ocasión de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad del Secretario D. Ramón Bassabés Sopena, realizada de oficio el día 8 de abril del corriente, reunión a la que asistieron los miembros que componen la Junta de Agrupación para sostenimiento de un Secretario común, siendo su presidente Dña Olga Amiano García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trujillanos y vocales D. Pedro Agustín Danzas Mérida, D. Rufino Manuel Aparicio Sánchez y D. Rafael Chamizo García.-

En mencionada reunión, de la que posteriormente se verificó acta y fue firmada por todos los que a la misma asistieron, se nombró Secretario habilitado hasta tanto se cubra la Plaza al jubilionario de Carrera más antiguo de la Agrupación en su concepto de Administrativo, correspondiendo a la Auxiliar de la Administración General Dña Antonia Romero Gallardo, perteneciente a la plantilla de San Pedro de Mérida.-

Copia certificada de este acuerdo, se remitió a la Dirección General de la Administración Local dependiente del Ministerio de las Administraciones Públicas y también a la Dirección General de la Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos de la oportuna declaración de vacante de la plaza de 3º a que corresponde la Agrupación,

haciendo gestiones mientras tanto para que momentáneamente se cubra la plaza por Interinidad o por Acumulación. —

dos reunidos oido cuánto anterode se dan por enterados, quedando copia certificada de este acuerdo en el expediente presentado, para constancia. —

III PROYECTO DEL P.E.R. — Confeccionado por Técnico de la Construcción Memoria y presupuesto sobre las obras de "Arreglo Calzada Carretera Vieja y limpieza de basurero", cuyo montante entre jornales y materiales es de 4.030.000 pesetas. —

Del contenido del Presupuesto que corresponde a crédito señalado para jornales por la Dirección Provincial del I.N.E.M. y cuánto se presume pueda recibirse de la Consejería de Economía y Hacienda para materiales de construcción:

El Sr. Bejarano Solís preguntó acerca del arreglo de las curvas y sobre la posibilidad de efectuar una plantación de árboles que sirva de adorno y barrera, con objeto de evitar que las mismas se estrechen. —

Después de un amplio diálogo el Proyecto presentado fué aprobado por unanimidad, acordándose que conforme se tiene intencionado se envíen los respectivos expedientes de petición tanto lo que afecta a jornales a la Dirección provincial del I.N.E.M., como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en petición de subvención para el pago de materiales, de lo que quedará amplia constancia. —

En este punto y siendo las 21,15 horas se personó en la reunión D. Pablo García Gavilán. —

IV CONTRATA BASURA - Da cuenta la Presidencia de escrito que ha tenido entrada en la Secretaría Municipal, que dice literalmente "D. Pedro Larroza Cortés, en su calidad de adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras, por el presente pone en su conocimiento que ha sido contratado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con un contrato de obra y por tanto desea causar baja en dicha contrata; rogando a V.J. proceda nueva adjudicación. - San Pedro de Hérida 1 de mayo de 1988. - Firmado D. Pedro Larroza Cortés." -

A la vista de la solicitud, la Presidencia expone debe volver a convocarse nueva adjudicación, siendo su criterio, en virtud de lo estipulado en el pliego de Condiciones aumentar un 4% según el coste de vida, así como la posibilidad de que el adjudicatario juega el mismo para Trujillanos y San Pedro de Hérida, lo que elevaría la cantidad a favor del interesado, siempre que el servicio se realizará en días alternos. -

El Sr. García Gavilán preguntó si el contrato establecería un periodo mínimo de la prestación del servicio o el adjudicatario que viene renunciando este servicio puede dejarlo a voluntad. -

La presidencia informó nada estipulaba el pliego de Condiciones, sin embargo la prestación no quedaría sin realizar, estando dispuesto el actual adjudicatario seguir haciéndolo hasta tanto se cubriera nuevamente. -

El Sr. Palma Nieto expuso que el adjudicatario que opte al Servicio de Recogida de Basuras deberá ser autónomo y en consecuencia pagar licencia fiscal. -

Después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, los presentes acordaron

por unanimidad:

PRIMERO - Facultar a la Presidencia para tratar el tema con la Alcaldía de Trujillanos, a fin de ver la posibilidad de establecer el servicio por el mismo adjudicatario, lo que beneficiaría a la persona interesada y a las Corporaciones.-

SEGUNDO - Aumentar el 4% según el costo de vida en el momento actual.-

TERCERO - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado.-

✓ LINDE CALAVERON - Se da cuenta de solicitud para efectuar la linda de la Finca "El Calavero" con la Dehesa Boyal, propiedad de este Municipio.-

El Sr. García Gavilán hizo una amplia exposición de conversación mantenidas en anteriores ocasiones con los propietarios de dicha finca, conversaciones en las que no se llegó a un acuerdo por parte municipal por creer no era correcta la linea de linda, existiendo como referencia una charca que en su origen era más pequeña y que al haber sido agrandada se introducía en terreno propiedad del Ayuntamiento.-

El Sr. Palma Nieto manifestó era su criterio no se ajustaba la linda a la realidad no debiendo por tanto usurparse terreno de la propiedad municipal.-

Después de un amplio cambio de impresiones, los reunidos acordaron por unanimidad:

PRIMERO - Asesorarse por personal competente, bien Ingeniero Agrónomo o Perito, personas cualificadas para emitir un juicio.-

SEGUNDO - Los honorarios del Técnico, deberá abonarlos el propietario de la finca y si

no se estuviera de acuerdo por parte municipal, se procedería a buscar otro asesor por parte del Ayuntamiento -

TERCERO = El día fijado por el Técnico se avisará a toda la Corporación, con objeto de que todo aquel que lo deseé se persone en el lugar correspondiente --

CUARTO = Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado -

V PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES - Siguiendo las directrices de la Delegación provincial de Estadística y en base a los boletines demográficos remitidos por la misma y las Altas y Bajas solicitadas en el Ayuntamiento, se ha confeccionado el padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, arrojando el resultado siguiente:

concepto	total	varones	mujeres
Población de Derecho a 1.01.88	783	403	374

Conocidos los datos que anteceden, por unanimidad de los presentes se presta aprobación, acordándose se sigan los trámites correspondientes

VII CONCIERTO INSALUD SOBRE CONSULTORIO = Da cuenta la Presidencia de expediente abierto en su día sobre Convenio entre la Dirección de la Salud y Ayuntamiento, sobre la utilización del Centro de Higiene para la prestación de los Servicios Sanitarios de los afiliados a la Seguridad Social, mediante el cual el Ayuntamiento a cambio de recibir una cantidad determinada según el número de casillas existentes en la localidad se comprometía a ceder gratuitamente el Centro así como a sufragar aquellos gastos derivados de limpieza, afección, etc. convenio que por otra parte no se llevó a efecto -

El procedimiento sería subscribir un

contrato con la Dirección de la Salud, comprometiéndose el Ayuntamiento a lo enunciado anteriormente:

La Presidencia cree sería benéfico para el Ayuntamiento, ya que en la actualidad viene realizando todos los servicios y en cambio no percibe cantidad alguna, siendo su criterio debía suscribirse dicho contrato.-

Los presentes oido lo expuesto acuerdan por unanimidad suscribir contrato con la Dirección de la Salud, siguiéndose los trámites necesarios para ello, y dejando copia de todo cuanto se tramite en el expediente presentado, para constancia.-

VIII ACUERDO SOBRE RESIDENCIA MéRIDA: - Ha tenido entrada Oficio del Ayuntamiento de Mérida en el que después de hacerse una amplia exposición sobre la situación por la que atraviesa el Hospital de Mérida en lo referente a personal y siendo patente la necesidad de ampliación de plantilla, solicita la adhesión de esta Corporación al respecto.-

Con fecha 20 de abril y 2 de mayo se han recibido escrito de los Ayuntamientos de Oliva de Mérida y Esparragalejo respectivamente, manifestando su adhesión y remitiendo copia de acuerdo plenario celebrado al mismo asunto:-

Oido cuanto se ha expuesto, los reunidos aprueban por unanimidad:

PRIMERO - Manifestar esta Corporación su adhesión a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida:-

SEGUNDO - Elaborar escrito en los mismos términos a la Dirección General de la Salud.-

SOLICITUD DE TELEFÓNICA - Se da lectura a solicitud remitida por Compañía Telefónica Nacional de

España sobre la colocación de 3 postes de madera, concretamente uno en la calle General Franco y dos en la Avenida de Mérida -

Se comentó ampliamente dicha solicitud y sobre la posibilidad de perjudicar a vecinos con la instalación de dichos postes, - concretamente el situado en la calle General Franco.

Se comentaron asimismo otros asuntos que nada tienen que ver con el objeto del punto a tratar -

Sometido el asunto a votación arrojó el resultado siguiente: Los Sres. Bejarano - Solís y Palma Niño manifestaron su abstención, y los Sres. Danzas Mérida, Aparicio Sánchez, Amador Campos, Escobas Perro y García Gavilán, votaron si a la instalación -

Visto el resultado fué aprobada por mayoría de votos la instalación de 3 postes de madera, acordándose que en el caso de una posible construcción de vivienda, el poste debería colocarse en la pared con el objeto de no perjudicar a los vecinos -

X LICENCIAS DE OBRA = Se presentan solicitudes de licencias de obra ejercidas a cuantas han tenido entrada y han sido valoradas por Aparejador Municipal, de las que se da a conocer a quien corresponde siendo el detalle siguiente:

Año 1.986..... 4 solicitudes

Año 1.987..... 3 "

Se da cuenta también de la entrada de dos solicitudes de licencia que adjuntan proyecto Técnico correspondiendo una de ellas a 1987 de D. Esteban Ruiz Seguro y otro en 1988 de D. Vicente Barrena Sánchez -

Por el Sr. Bejarano Solís se preguntó acerca de los requisitos necesarios para la licencia de obras, siendo su criterio debían ser todas consideradas iguales:-

La presidencia contestó que las viviendas de nueva construcción deberán llevar Proyecto Técnico, acuerdo que se tomó en el pasado ejercicio.-

El Sr. Escobas Porro preguntó a quien debía corresponder el arreglo de las calles que quedaban en mal estado después de realizar la acometida del agua, siendo contestado por la Presidencia correspondía a los particulares este arreglo:-

El Sr. Palma Nieto expuso debía pararse toda aquella obra que necesitase Proyecto Técnico y no lo presentara, debiendo decidir el Aparejador Municipal en un principio de la realización de la obra si se ajustaba a la legalidad o no, evitando así problemas posteriores, criterio compartido por el Sr. Aparicio Sánchez.-

Por la Presidencia se manifestó que una vez el Aparejador informara la obra, si esta no se ajustaba a lo exigido, se procedería en consecuencia:-

Después de un amplio diálogo se aprobó por unanimidad conceder licencia Municipal a las solicitudes presentadas a este Pleno, relacionadas en un principio, así como pasar los cargos correspondientes al Recaudador Municipal para el cobro de la tasa consiguiente.

En este punto y siendo las 21,35, se ausentó del Salón D<sup>a</sup> Catalina Amador Campos

FESTEJOS:- Por la Presidencia se estima conveniente tratar sobre las próximas Fiestas del Emigrante realizadas

en el mes de agosto, por ser fechas en las que abundan las fiestas en varias localidades lo que dificulta la contratación de música para esta ocasión.-

El Sr. Palma Nieto preguntó acerca de los gastos habidos en las anteriores Fiestas patronales de los cuales no tenía conocimiento -

La Presidencia informó del gasto realizado correspondiendo al pago de la Banda de Música y de la Orquesta todo lo cual ascendió a la cantidad de 200.000 pesetas, cantidad fijada en el presupuesto y que no fue sobrepasada -

Por los Sres. Bejarano Solís y Palma Nieto se expuso que en vista de no haber aprobado el presupuesto para el ejercicio en curso debería ajustarse los gastos a la cantidad presupuestada en 1987, correspondiendo a la cifra de 200.000 -

La Presidencia informó era difícil ajustarse exactamente a la cantidad mencionada -

Después de ampliamente discutido el asunto se acordó por unanimidad ajustarse al presupuesto de 200.000 pesetas -

XII Liquidación presupuesto de 1987 - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del texto Refundido del Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86, de 18 de abril y que contiene las resultas de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido -

Se dio amplia lectura a los documentos que integran la misma y especialmente a la relación de deudores y acreedores de la for-

poración -

Después de una amplia exposición, por unanimidad se acordó darse por enterados de la liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1987, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1987 --- 1.068.690

Restos por cobrar en igual fecha ----- 3.279.612

Suma --- 4.348.302

Restos por pagar en igual fecha ----- 7.624.762

Déficit --- 3.276.460

Copia certificada de esta liquidación se remite a la Delegación de Hacienda y la Dirección General de Adm. Local -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22,10 horas, de la que se extiende la presente acta que después de aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, conforme a lo estatuido de lo que como Secretario, certifico -



MARGEN que señala: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO 87

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lanzas Merino

D. Manuel Aparicio Sánchez

D. Catalina Armador Campuzano

D. Rafael Escobar Potts

D. Misericordio Bernaldo Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Secretario Actas:

D. Francisco Romero Gallardo

En esta villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las 22 horas, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial los miembros de la corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lanzas Merino, y de fe del acto el secretario

accidental de la corporación D<sup>r</sup> Antonia Romero Gallardo.

Abierto el acto la presidencia expresó existen asuntos pendientes de que tratar de los cuales conocen previamente el orden del día, pasando seguidamente a deliberar de los mismos.

### I Aprobación Acta SESIÓN ANTERIOR

La presidencia, de acuerdo con el artículo 91 del RCP, preguntó si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión anterior, acerca de lo que ninguno de los presentes hizo expresión, por cuanto la presidencia entendió se daba completa conformidad y con base a ello la declaró aprobada por unanimidad.

### II F.S.E

Por la presidencia se informa haber dirigido en su día escritos al Vicespresidente de la Junta de Extremadura solicitando contratos de trabajo con cargo al fondo social europeo, creados para jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo por un periodo de 6 meses para realización de obras y servicios de carácter social y comunitario.

Con fecha del corriente se conoció la concesión de un contrato, y de la subvención conocida para tal fin haciendo constar la presentación hasta el día de la fecha 2 solicitudes, ampliado el plazo de exposición al público con objeto de que se presenten más solicitudes.

Asimismo se informa por la presidencia de la posibilidad de uno o dos puestos de trabajo para la regeneración natural o artificial de unos 3 hectáreas de monte alcornocal en la finca Dehesa Royal de esta localidad. Pudiendo ampliarse a última hora si hay renuncia por parte de otros ayuntamientos.

El ayuntamiento aportará el 10% de la subvención en concepto de gastos de imprevistos, comprometiéndose al cuidado y vigilancia de los nuevos alcornoques así como

mantener el cerramiento durante al menos 7 años.

Así como antecede y por unanimidad de los presentes, se aprueba la aportación Municipal que corresponda satisfacer para la puesta en marcha de estos contratos creados por el Instituto de promoción del Cachorro (IPROCOR) y facilitar a la presidencia para todos los trámites derivados de este acuerdo.

### III Actos culturales

Con fecha 23 de Mayo pasado, se remitió escrito al Exmo. Sr. consejero de Educación y cultura de Mérida solicitando se subvencione por ese organismo una serie de actividades culturales, detallándolas en oficios adjuntos.

De estos actos culturales correspondía aportar al Ayuntamiento el 1/3 del total del presupuesto.

por el Sr. Bejarano Solís. Se comentó esa su criterio en visto a la situación económica del Ayuntamiento, aportarse la consejería el total de la subvención.

La presidencia expuso podría verse la posibilidad de contratar actividades culturales que no tuvieran un gran cachet con objeto de que la aportación Municipal no fuera elevada.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta en marcha de Actividades culturales, si bien se trataría por todos los medios rebajar al mínimo la aportación Municipal e incluso ponerse en contacto con grupos de teatros para el cobro de una mínima entrada que reduciría mencionada aportación municipal. Que en caso si fija en un máximo de €2937 pts para actos culturales durante 1988.

### IV Zonas DESFAVORECIDAS

Por la presidencia se da cuenta de que los pueblos que forman la comarca de Mérida han sido declarado Zonas desfavorecidas, suponiendo esto la existencia de unas Subvenciones que benefician no solo a los Municipios, sino

88  
tambien a particulares.

Con fecha de 12 de Enero se solicito el Serea el arreglo de camino de Mirandilla, por el mal estado en que se encuentra a si mismo en fecha de 15 del mismo se envio nueva solicitud relativa al encauzamiento del arroyo que atraviesa el casco urbano en la calle Santa Maria, en que ocasiones de lluvias abundantes llegan incluso incomunicar esta calle con el resto de la población; por ultimo y con fecha 6 de Mayo se dirigió nuevamente a referido organismo solicitando el encauzamiento del Arroyo elegido y la Urbanización y pavimentación de la calle Virgen de la Albuera en sus traseras.

Por el Sr. Bejarano Solis se comentó no creía necesaria la urbanización y pavimentación de las traseras de la Avda de la Albuera, al no existir viviendas y según su criterio habia calles con mas necesidad como la calle El Emigrante, conocida como las pernas.

Por la presidencia se expone las subvenciones que conocen el Serea son para urbanización de calle, por tanto aquellas que ya lo estén no pueden incluirse.

El Sr. Palma Nieto manifestó debían tener conocimiento de estas peticiones con anterioridad con objeto de dar su opinión sobre lo mismas, por lo que su postura al respecto era abstención.

Por la presidencia se informa este punto tiene como objeto dar a conocer las solicitudes remitidas por lo que la cooperación únicamente de cláuse por enterado, refiriéndolo en su caso la solicitud realizada por la alcaldía.

Los reunidos oido lo expuesto se dan por enterados, y aprueban las solicitudes remitidas, el Sr. Palma Nieto manifiesta su subvención.

## V PISTAS Polideportivas

La presidencia da cuenta de entrevista dirigida a

a la construcción de pista polideportiva ubicada en el antiguo basurero, con el Director General de Deportes de la Junta.

Según información obtenida en dicha entrevista al Ayuntamiento debería aportar el terreno puesto que en los Municipios menores de 2.000 habitantes la cantidad a aportar por los Municipios es absorbida por la Consejería de Educación y Ciencia.

Por los reunidos después de un cambio de impresiones y a la vista de no tener que sufragar el Ayuntamiento la cantidad alguna acuerdan por unanimidad la cesión y disponibilidad del terreno que corresponde al antiguo basurero para la construcción de una pista polideportiva, y que se efectúe su solicitud.

## **VI PARCELAS DE LA VÍA PÚBLICA**

Por la presidencia se informa de la posibilidad de regularizar la situación de los parcelas sobrantes de la vía pública existentes en algunas zonas de la localidad, concretamente en el final de la avda. Virgen de la Alberca y el final de la avda de Mérida.

Sigue exponiendo la presidencia con este se pretende que los propietarios que han echo uso de este terreno regularizan la posesión del mismo mediante el pago de una determinación cantidad que debería fijar el pleno.

Por el Sr. Palma Nieto se pregunta si el terreno aludido corresponde a los Sres. Juan Diego Muñoz Cortés y también a el vecino Juan Porro Flores, siendo contestado por la presidencia afirmativamente.

EL SR. PALMA NIETO expresa su opinión no debe cobrarse cantidad alguna en base a que debería haberse llevado a cabo en su día y no cuando las edificaciones llevan tiempo construidas, y que lo mismo que en ocasiones los propietarios al edificar pierden terreno en beneficio del Ayuntamiento, en esta ocasión el Ayuntamiento sería el que cedería.

Por la presidencia se expuso este punto tenía como objeto beneficiar a los propietarios con el fin de que el

terreno que ocupan sea legalizado de los mismos, y que el interés general debe estar antes que el particular, siendo interrumpido en su intervención por el Sr. Palma Nieto. Se produjo una llamada al orden por parte de la presidencia a D. German Palma Nieto, quien sentido de que se comparase en sus intervenciones con la corrección debida.

La presidencia considera el asunto suficientemente debatido y somete a votación la propuesta de aprobar la subasta de parcelas de la vía pública por una cantidad baja poniendo como ejemplo una 250 pts por m<sup>2</sup>, dicha votación dio el resultado siguiente :

D. Catalina Amador Campos	Si a la propuesta
D. Manuel Aparicio Sánchez	Si ,
D. Rafael Escobar Porró	ABstencion
D. Arsenio Befarano Solis	No a la propuesta
D. Pablo García Gavilán	No
D. German Palma Nieto	No
D. Pedro Lanzas MERINO	Si a la propuesta

Visto el resultado que ofreció la votación, no se llevará a cabo la subasta de las parcelas sobrantes de la vía pública renunciando la presidencia al voto de calidad y que se tratará en otro pleno de nuevo estatuto.

## VII Vivienda centro Higiene

La vivienda del centro de Higiene, expone la presidencia consta de uno 180 m<sup>2</sup>, por lo que en vista de la extensión de la misma, propone mediante un tabique se dividen y sean dos las viviendas de las que conste mencionado centro, con este motivo se pretende que una de ellas sea ocupada por el médico y otra por el HTS que preste sus servicios

en esta localidad.

Por el Sr. García Gavilán se expresó todos los ATA que habían pasado por la localidad tuvieron que facilitarse ellos mismos viviendas, mientras que el actual se le ha cedido una, creyendo en el caso de llevarse a cabo la construcción hay mas personas que necesitarían esa vivienda y carecen de recursos económicos, mientras que el ATA tiene sueldo fijo mensual.

El Sr. Bejarano Solís se expuso no era su criterio dividir la vivienda, ya que creía insuficiente una vivienda de do m' que es lo que quedaría al efectuar la división de la misma, y que su opinión en que queda como está actualmente.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, los reunidos acuerdan quedar pendiente este asunto y tratarlo nuevamente en otro pleno para hacer un estudio mas detallado del mismo.

#### VIII PARQUE NATURAL CORNAIVO

La presidencia informa de la existencia en el Ayuntamiento de expediente relativo a la creación del parque natural de Cornalvo y su exposición al público para presentación de reclamaciones o alegaciones. Mencionado parque afecta al término Municipal de este Municipio.

Se realizó una información pública el pasado día 21 del corriente a lo que se citó a los concejales, si bien solo estuvo presente D. Pablo García Gavilán y se informó de algunos puntos por parte de los miembros de ADENEX y la Dirección General de Medio Ambiente.

También se informa por la presidencia de los aspectos más importantes del proyecto que, si bien impone limitaciones a las fincas se considera como beneficioso en general por la conservación de los valores culturales, faunísticos y de las especies vegetales.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad de los reunidos se acepta la propuesta de la alcaldía y se acuerda lo siguiente:

Primero Aceptar positivamente la idea de creación de un parque natural para conservar los valores culturales, paisajísticos, faunísticos y de las especies vegetales en torno del embalse de Corralvo.

Segundo Dentro de esta aceptación general se presentan las siguientes alegaciones:

a) Se considera beneficiosa la ampliación del término municipal afectado desde la linea actual hasta el arroyo del puente Segundo, lindante con el actual campo de fútbol y a unirse con el camino de D. Bonito.

b) se estima como muy útil que las contrataciones del personal se efectúen en los pueblos afectados como compensación a las limitaciones de las limitaciones d) a las explotaciones y a fin de evitar el rechazo de este pueblo por parque.

c) Se solicita se estudie una compensación económica para los terrenos y los ayuntamientos afectados a fin de compensar las limitaciones a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Tercero Se presentará escrito con estas ALEGACIONES ante de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dentro del plazo de información pública.

Cuarto De todo cuanto se tramite quedará constancia en el expediente presentado.

## IX OBRA COLEGIO

En su día conocío de subvención concedida para reforma y ampliación del grupo escolar excede a la cantidad de 500.000 pts.

para comienzo a esta obra se necesita el presupuesto de 2 maestros de obras, que quedara para ajustarse al modelo de factura exigido y estar en posesión de la

oportuna licencia fiscal, si bien no puede rebasarse la cantidad ni efectuar un gasto menor al concedido.

El Sr. Palma Nieto se interesó acerca de si en su día ya se comentó dicha obra iba dirigida a la construcción de un salón de actos.

La presidencia informó afectivamente se pensó en el nombrado Salón de actos, si bien después de información al respecto la subvención concedida no puede invertirse en obras consideradas mayores. Sino dirigir la misma reforma como arreglo pueras, fontaneras etc. estando pendiente la obra del Salón de actos, que ya ha sido visitado e informada por los Técnicos de la Dirección Provincial de Educación.

Los reunidos ante lo expuesto, por unanimidad se dan por enterados y acuerdan se sigan los trámites preceptivos.

## X VIVIENDAS

Se da lectura a escrito remitido por la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 19 de Mayo del corriente sobre la revisión remisión de documentos necesarios que deberán acompañar a la solicitud.

Por los Sres. García Gavilán y Palma Nieto se solicita explicación por qué las solicitudes de vecinos interesados estén ante el Ayuntamiento de haber iniciado el expediente.

Por la presidencia se explica junto con la solicitud de la consejería debían ir las dirigidas al ayuntamiento por los vecinos, al objeto de que se tenga en cuenta las peticiones que ascienden un total a 29 y se proceda en su consecuencia a la adjudicación de un número igual o aproximado.

Después de un amplio diálogo por unanimidad de los reunidos se acuerda lo siguiente:

### Primerº

La no disponibilidad de los terrenos, por lo que la compra sería a cuenta de la consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

## Segundo

Se soliciten el total de las reunidas, peticiones por los peticionarios, que ascienden a 29 solicitudes.

TERCERO Facultar a la presidencia para todos los trámites derivados de este acuerdo.

QUINTO De todo lo que se tramite quedara copia en el expediente presentado.

## XI ADJUDICACION KIOSCO

En sesión del dia 30 de Diciembre, se acordó por la corporación efectuar la subasta para la adjudicación del Kiosco sito en la plaza España y propiedad del Ayuntamiento.

Efectuados los trámites de exposición al público en el boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre se llevó a cabo la adjudicación (del Kiosco) y la apertura de pliegos el dia 15 del corriente correspondiendo este al dia siguiente hábil en que finalizo el plazo de presentación de solicitudes.

Para la adjudicación se le vanto acto siendo firmada aspí el SR. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino, D. Pablo García Gavilán concejal nombrado para la misma, el secretario acetal de la corporación y la única proposición presentada que corresponde a la vecina D<sup>r</sup> Isabel Escobar Ruiz.

Efectuada la apertura de pliegos dia como resultado fuo se la única proposición y por tanto se llevó a cabo la adjudicación definitiva a favor de D<sup>r</sup> Isabel Escobar Ruiz en 60.000 ptas anuales. tipo mínimo fijado por la corporación.

Los reunidos por unanimidad aceptan y se dan por enterados de la adjudicación definitiva del kiosco sito en la plaza España propiedad del Ayuntamiento.

## XII Publicación Vacante Secretaría

publicación en el BOE puesto de trabajo Vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional corresponde

a las corporaciones, con carácter potestativo aprobar los baremos de valoración de los méritos específicos, así como las bases por las que habría de regirse la provisión, todo ello en virtud de lo prevenido por los artículos 29 y 30 del real Decreto 1174/1987 de 17 de Septiembre.

El acuerdo para la aprobación de méritos y bases para la provisión deberá ser remitido antes del 1 Julio, acuerdo, que de no adoptarse se deberá ajustar a lo establecido aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los reunidos oido lo enunciado acuerdan por unanimidad no haber uso del 257 correspondiente a la corporación para fijar las bases y méritos para la provisión de vacantes de los funcionarios de habilitación nacional y que esta provisión se rija por los baremos oficiales.

### XIII RUEGOS Y PREGUNTAS

1º) Por el Sr. García Gavilán se expone respecto a las ayudas domiciliarias dadas por el INSESO si se quería ampliar la lista de beneficiarios, dando lecturas a los que seguir su opinión necesitaban esa ayuda.

Por la presidencia se expuso se podía consultar con la asistente social la posibilidad de ampliación de un nuevo contrato.

2º) Por los Sres. Bejarano Solís y Palma Nieto se preguntó con quien había contado el Sr. Alcalde para la contratación de las personas que asistían a los beneficiarios del INSESO creyendo que había personas más necesitadas que las nombradas.

La presidencia contestó el día 3 se conoció de la concesión de estos contratos en el escrito adjunto se ordenaba empezar a dia 1, cosa que no pudo hacerse y que cuando cumplieran los contratos de 6 meses, se haría nueva contratación.

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó en su conocimiento de la concesión antes del día mencionado.

3º) Por el Sr. García Gavilán se preguntó si había posibilidad de ayudar a las familias Flores Cidoncha, siendo contestado por la presidencia se prestaría esta ayuda.

4º El sr. Palma Nieto manifestó cual era el motivo de no recogerse la basura el viernes y porque el sábado la recogieron los obreros del paro, contestando la presidencia no se pudo realizar el día fijado por falta de vehículo y que en el pliego de condiciones se estipulado que si el adjudicatario no realizata el servicio algún dia el ayuntamiento debería proceder a su realización descontando el dia del sueldo adjudicatario.

5º Sigue exponiendo el Sr. Palma Nieto solicita se le informe de lo recaudado de puestor ambulantes en lo que va de año.

La presidencia expone se le dará la información tan pronto se informe por el Municipal, siendo este el que efectua el cobro de la tasa, y antes del próximo pleno ordinario.

6º Por el mismo Sr. Palma Nieto se solicitó información acerca de los días fijados para celebrar sesión ordinaria, siendo contestado por la presidencia se habían acordado los últimos miércoles de cada trimestre, sin embargo al realizada en el dia de las fechas se debe a la existencia de pleno en la Diputación Provincial el mismo dia y ante la urgencia del acuerdo sobre el parque natural de corralvo, ostendo facultada la presidencia para convocarlo en dia distinto cuando medie causa suficiente.

7º Manifiesta el Sr. Palma Nieto porque se ha utilizado al municipal del ayuntamiento para el envío de carta particular del Sr. Alcalde a casa del mismo.

La presidencia expone la remisión de la carta no era en cuenta a su condición de particular, sino a su condición de concejal.

y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23:57 horas, de lo que se extienden los presente acta que después de leída sera transcrita al libro correspondiente y firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que como secretario, certifico.



A handwritten signature consisting of a series of loops and strokes, positioned above a thick diagonal line.

## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 SEPTIEMBRE 1988

HABEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Pedro Lanzas Merino a diecisésis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis Concejales que han asistido: y ocho.-

D. Pedro Lanzas Merino

D. Juan Manuel Apunzo Sánchez

D. Catalina Amador Campos

D. Rafael Esteban Pérez

D. Arsenio Bejarano Solís

D. Pablo García Gavilán

D. Germán Palma Nieto

Secretaria:

D. Antonia Romero Gallardo

En la villa de San Pedro de Alcántara

Siendo las 20 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se resumen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lanzas Merino, y da fe del acto el Secretario Asist. de la Corporación D<sup>r</sup> Antónia Romero Gallardo.-

Abierto el acto la Presidencia expresó daba comienzo la sesión en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día, de los que previamente conocen los presentes.-

I.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F., preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde al 25 de junio del corriente.-

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó que en la sesión anterior en el punto de ruegos y preguntas referido en concreto a cuestiones sobre el INSERSO, era su opinión debería haberse incluido la alusión del Sr. Alcalde a uno de los Concejales presentes concretamente a Arsenio Bejarano sobre que su hija estaba enchufada.-

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en los actas debía figurar un extracto, siendo imposible reflejar todo el contenido.-

Los reunidos y a la vista de que lo expuesto en nada modifica los acuerdos



adoptados en la misma aprueban por unanimidad el acta de la sesión anterior.-

**II - NUEVA CONTRATA RECIBIDA DE BASURAS.** - Por el Sr. Alcalde se hace amplia exposición sobre la última contrata de Recogida domiciliaria de basuras y que quedó desierta ya que nadie se presentó a la misma, exponiendo asimismo patente es la necesidad de continuar con este servicio, indispensable para la población.-

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde os su criterio hacer nueva contrata y a la vista de que nadie se presenta por el precio establecido hasta ahora en el Pliego de Condiciones, elevar dicha cantidad a la cifra de 50.000 pesetas mensuales, lo que supondría para los contribuyentes la cantidad de 200 pesetas mensuales.-

Por los Sres. Palma Nieto y Bejarano solís se expuso era su criterio consideraba elevada la cantidad mensual para los contribuyentes, por lo que creían precisa la nueva contrata de basura pero no aceptaban la subida.-

Por el Secretario se informó la prestación de los servicios no puede ser deficitaria -

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación sobre publicación de nueva contrata de Recogidas de Basuras con una subida de 50.000 pesetas mensuales ofreció el resultado siguiente :

Los Sres Palma Nieto y Bejarano solís votaron a favor de la nueva contrata pero sin efectuar subida alguna, el Sr. García Garilea manifestó su abstención y los Sres. Aparicio Sánchez, Escobar Perro, Amador Campos y Lanzas Muñoz, votaron a favor de la nueva contratación para la Recogida Domiciliaria de Basuras y la subida de 50.000 pesetas mensuales -

Listo el resultado de la votación

se aprobó por mayoría de votos llevar a cabo nueva adjudicación del Servicio de Recogida de basuras por la cantidad de 50.000 pesetas mensuales.

**III. - TASA BASURA. AGUA E IMPUESTO CIRCULACION.** - Como se ha expuesto en el punto que antecede preciso es para que el servicio no sea deficitario elevar la tasa de basura modificando la correspondiente ordenanza, ordenanza que por otra parte no entrará en vigor según lo estipulado por la Ley hasta el día 1 de enero de 1989 y después de una serie de trámites precisos.

Expone el Sr. Alcalde debía en su opinión modificarse asimismo las tasas del Servicio de Agua e Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, por estar en este momento cobrándose el mínimo y a la vista de la gran diferencia con otras localidades.

Los sres Bejarano Solís y Palma Nieto manifestaron consideraban excesiva la subida de estas tres tasas.

La Presidencia sometió el asunto a votación siendo su propuesta la siguiente:

Modificar las Ordenanzas existentes estableciendo nuevas tasas concretamente 200 ptas. mensuales en basura en vez de las 100 que vienen cobrándose, 400 en agua mensuales correspondiendo esta cantidad al mínimo y el 25% de subida en Vehículos de Motor.

Orde la propuesta ofreció el resultado siguiente:

D. Catalina Amador Campos	Sí a la subida
D. Manuel Aparicio Sánchez	Sí ..
D. Rafael Escobar Porro	Sí ..
D. Germán Palma Nieto	No ..
D. Pablo García Gualán	Abstención
D. Arsenio Bejarano Solís	No a la subida
D. Pedro Lanzas Merino	Sí ..



Visto el resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos la subida y por tanto modificación de las tres tasas expuestas en este punto, correspondiendo la cantidad de 200 pts. en la tasa de basura, 400 el mínimo mensuales de agua y el 25% en Vehículos de Aludor, pasando a surtir efecto con fecha 1 de enero de 1989.

**IV. SUBVENCIÓN DEL PER.** - Se da cuenta por la Presidencia de subvención concedida por la Dirección Provincial del INEM destinada íntegramente a jornales y que asciende a la cantidad de 1.600.000 pts. debiendo aprobar la obra así como el proyecto confacionado al respectivo.

El proyecto presentado va referido a diversas obras de acondicionamiento de la localidad correspondiendo al detalle siguiente:

**PRIMERO.** - Pavimentación de un trozo de acerado situado frente al Ayuntamiento, concretamente en la Avenida de Mérida.

**SEGUNDO.** - Bacheo de un trozo de acerado situado (frente al Ayuntamiento) en la calle Francisco Piramón.

**TERCERO** - traslado de la fuente situada en la Plaza España a otra plaza sita en Avenida Virgen de la Albuera.

**CUARTO** - Construcción de 16 alcogres en Avenida Virgen de la Albuera y Pavimentación con chino lavado, en los laterales de dicha Avenida.

Por los términos hubo un amplio diálogo dirigido a todo lo expuesto, manifestando el Sr. Palma Nieto era su criterio suprimir del proyecto el apartado tercero de traslado de la fuente situada en la Plaza de España y bachear la acera situada entre el Emigrante y celle Mayor, siendo esto según él de más necesidad.

Sometido el asunto a votación ofreció el resultado siguiente:

El Sr. Palma Nieto manifestó

su aprobación al proyecto exceptuando el punto tercero de traslado de la Fuente Nueva, punto que no aprobaba, si Se Bujarano Solís manifestó abstención y los señores Aparicio Sánchez, Escobar Porro, Amador Campos, García Gavilán y Lanzas Muñoz aprobaron el proyecto íntegramente, por lo que visto el resultado se aprobó por mayoría de votos la ejecución y Proyectos presentados al Pleno.

V.- LICENCIA DE OBRAS.- Se da cuenta de dos solicitudes de licencia de obras, correspondiendo a D Andrés Monterrey Muñoz y D Andrés Pérez Aguilera.

Se sigue informando que por lo que se refiere a D Andrés Monterrey Muñoz presenta el correspondiente Proyecto técnico, siendo revisado el mismo se ha comprobado que se ajusta a las condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la Construcción, o sea, las normas contenidas dentro del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano Vigente.

Los reunidos después de un cambio de impresiones acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento expida la licencia Municipal de Obras, en la que se hará constar que la concesión queda condicionada a que guarde la debida alineación con los inmuebles limítrofes y se ajuste al proyecto presentado en cuanto se refiere a la obra de D. Andrés Monterrey Muñoz.

SEGUNDO - Conceder Licencia Municipal a D. Andrés Pérez Aguilera una vez informada por el Aparejador Municipal y especificando en la misma se ajuste la obra a cuanto se halla dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística, Servicios, Ley del Suelo, etc., debiendo seguir en todo momento lo estipulado en la solicitud presentada y someterse al informe

del técnico Municipal y a las Condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales de la construcción.-  
TERCERO.- Una vez informadas y valoradas por el Aparejador Municipal se procederá a expedir el correspondiente cargo a la Recaudación para su cobro y efectuar la concesión de las licencias.-

**VI.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL.**- Por la Alcaldía se informa de escrito remitido a este Ayuntamiento que recoge el texto definitivo del acuerdo para el Fomento del Empleo Juvenil.-

Hecho un estudio del texto mencionado sigue exponiendo el S. Alcalde el que interesa en particular al Ayuntamiento es el programa e, referido al apoyo y contratación de jóvenes por las Administraciones públicas cuyo requisito es el de que las obras ejecutadas vayan dirigidas al interés social, correspondiendo una duración de 6 meses el contrato y 2 menores de 25 años.-

Por la Presidencia se propone la creación de una Zona Verde al final de la Avda. de Mérida que entre otras cosas comprendería : construcción de 50 alcogues, plantación de árboles, explanación de terreno, apertura de cunetas, impresión de baches y colocación de bancos. Siendo el propósito solicitar la concesión de 3 contratos, teniendo por el momento seguro a cada Municipio según comunica el escrito y sin que el Ayuntamiento tenga que aportar cantidad alguna.-

Los reunidos oido lo expuesto, aprueban por unanimidad solicitar :

PRIMERO.- Solicitar ante la Consejería de Economía y Hacienda la concesión 3 contratos -

SEGUNDO.- Dirigir las obras a las aludidas anteriormente a la vista de que constituyen un bien social del que se beneficiaría toda la población.-

TERCERO.- De todo cuento se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado -

Presidencia diversas personas se han personado en el Ayuntamiento para solicitar su inclusión en las Ayudas Domiciliarias del INSERSO, ayudas que hasta el momento no pueden exceder del número de beneficiarios que en este momento hay, que son 9, por lo que una vez emitido informe de la Asistenta Social encargada de este asunto la persona más necesitada según el orden de la relación que se formará en el presente acuerdo, pasará a ocupar el puesto en cuanto haya una vacante.

Los reunidos después de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad enviar y aprobar la relación de las personas que a continuación se relacionen, con objeto de que en su día sean posibles beneficiarios del INSERSO.

Margarita Romero Perro  
M. Antonia Morecillo López  
Eustaquia Palomino Moreno  
Celiato Sánchez Caldera  
Felisa Palma Muñoz  
Guadalupe García Pajuelo  
José Perro Gallego

VIII - SANITARIOS LOCALES.- Por la Presidencia se informa de que en su día se conoció de la autorización del INSALUD a los sanitarios de 6 pueblos de la Provincia para establecer un turno de guardia, estableciendo una jornada de 6 a 8 horas y el resto se acudiría a urgencias de residencia en Mérida.

Según su criterio, si瓜 exponiendo la Presidencia esto es una discriminación por tratarse de 6 pueblos solamente los afectados por esta autorización, proponiendo se eleve escrito del Ayuntamiento protestando por el acuerdo y por la discriminación que conllevará, ya que del gran número de pueblos existentes sólo han sido 6 los afectados.

Por el Sr. Palma Nieto se manifiesta  
que mal osta actuación sin embargo debería haberse tomado  
decisión al respecto con anterioridad, ya que según  
su información sólo un pueblo de los 6 habría protestado con  
tra esto, exponiendo asimismo la doctora de la localidad de  
dicha tener un horario de 9 a 5 de la tarde y sin embargo  
no realizaba el servicio completo y que con motivo de las  
vacaciones del A.T.S. titular se había tenido un solo A.T.S.  
para dos pueblos notándose las deficiencias en la prestación  
del servicio.-

Por la Presidencia se contestó que  
cuando se tuvo conocimiento de esta autorización se envió  
escrito concretamente en agosto pasado reclamando  
contra esta actuación.-

Por el Sr. García Gavilán se da lectura a escrito presentado en su día y que trata sobre  
el punto a tratar.-

Los presentes después de un cambio  
de impresiones acuerdan por unanimidad elevar escrito a  
la Dirección Provincial de Salud sobre protesta por haber  
autorizado las guardias de los Sanatorios Locales de  
6 pueblos y no haberlo llevado a cabo en todos los pueblos  
de la región.-

IX.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988 - Por  
el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presu-  
puesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, in-  
formando que, en su confección se han cumplido todos  
los requisitos legales y, en su contenido se ha procura-  
do cubrir las necesidades para el mantenimiento y de  
surrección de la Vida Municipal, desde luego quedan aten-  
dididas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.-

Se conocieron todas y cada una  
de las partidas de gastos y también de los conceptos  
de ingresos, cuyo conjunto es el que forma el presupuesto

que se presenta.-

Finalmente se hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto en el caso de que expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se presentaran reclamaciones, las cuales serán resueltas por él, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de vecinos y demás interesados, por cuanto en este caso se entenderá a todos los efectos definitivamente aprobado sin posterior acuerdo, o sea que no conociéria de nuevo este Pleno sobre el asunto.

Después de oido cuanto antecede y hecho los razonamientos necesarios sobre el Proyecto presentado por unanimidad de los reunidos que constituyen mayoría absoluta se acordó lo siguiente:

PRIMERO - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, en los mismos términos en que ha sido presentado, del que previamente conoció la Comisión de Hacienda y conjuntamente se dio lectura que resumido por capítulos corresponde al detalle siguiente:

#### Presupuesto de Gastos

I.- Remuneraciones de Personal	5.349.955
II.- Compra de bienes corrientes y servicios	3.972.167
III.- Intereses	219.993
IV.- transferencias corrientes	510.000
V.- Inversiones Reales	460.000
VII.- transferencias de capital	--
VIII.- Variación de activos financieros	100
IX.- Variación de pasivos financieros	37.785
	10.550.000

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	3.529.200
II.- Impuestos indirectos	587.268
III - Tasas y otros ingresos	2.264.100

IV.- Transferencias corrientes	3. 296. 432
V.- Ingresos Patrimoniales	881. 000
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	1. 000
VII - transferencias de capital	-
VIII.- Variación de activos financieros	1. 000
IX - Variación de pasivos financieros	-
total	10. 550. 000

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto confeccionadas y que se hallan unidas al presupuesto presentado, las que servirán de normas para su desarrollo.-

TERCERO.- Se ratifica cuanto afecta a la plantilla de funcionarios que comprende únicamente los puestos de trabajo de funcionarios de carrera que son retribuidos a través del Capítulo I de este presupuesto

CUARTO.- Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.-

QUINTO.- En el caso de no producirse reclamaciones el Presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado no obstante deberá seguirse la tramitación preceptiva de publicidad, conforme a la Ordenación Jurídica vigente.-

SEXTO.- Ultimada que sea la tramitación se enviará copia del presupuesto aprobado a la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

X.- PETICION ARBOLES A DIPUTACION.- Antes del inicio de este punto se retiró del Salón de Actos de la casa Consistorial D<sup>a</sup> Catalina Amador Campos, siendo las 21'45 horas.-

Se informa por la Presidencia de escrito de la Exma. Diputación Provincial en el que se ofrece la posibilidad de obtener árboles para plantarlos en determinadas calles de la localidad, siendo su opinión solicitar 12 mimosas para su colocación en calle Conquistadores, asimismo solicitar algunos para situarlos en la Fuente Nueva, Avda de Monda

y Cordel del Cementerio.-

Los reunidos oido lo expuesto aprueban por unanimidad elevar solicitud a la Exma. Diputación Provincial para la concesión de los árboles aludidos anteriormente.-

XI.-APERTURA LOCAL D. MANUEL GONZALEZ SALGUERO - Se da cuenta de solicitud remitida en triplicado ejemplar a este Ayuntamiento por D. Manuel González Salguero, solicitud que se basa en la apertura de un local de negocios destinado a la venta de productos Congelados, cuya ubicación se halla en la Avda. Virgen de la Albuera nº 8 constando la tramitación preceptiva consistente en los informes del Inspector Municipal sanitario y Aparejador Municipal emitidos éstos en sentido favorable.

Expuesto cuanto antecede en relación al expediente iniciado, en plena unanimidad de los presentes se acorda:

PRIMERO - Informar favorablemente la petición formulada por D. Manuel González Salguero para que así conste en el expediente iniciado.

SEGUNDO - Se seguirá la tramitación preceptiva en especial cuanto concierne a vecinos colindantes y publicidad de la petición en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia para el debido conocimiento y completo que sea el expediente se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentaria de calificación.-

TERCERO - Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la

Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno el expediente para acordar lo procedente en relación con la solicitud sobre la Licencia Municipal-

CUARTO - Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente para la debida constancia -

XII - RUEGOS Y PREGUNTAS - D. Por el Sr. Palma Nieto se pregunta con que dinero se hará pago de los hierros del escenario utilizado en las fiestas -

El Sr. Abalde expone ya se trató



en sesión del pasado año la forma de pago -

2) Sigue preguntando el Sr. Palma Nieto cuánto se ha recaudado hasta el momento por ventas ambulantes.-

Se informa con exactitud no se conoce pero aproximadamente se calcula en unas 5.000 pesetas -

3) Por el mismo Sr. Palma Nieto se solicita conocimiento de las propiedades del Ayuntamiento, siendo contestado por la Presidencia puede pasar cuando quiera a ver el Tavero de Bienes. Inventario que fué aprobado en la toma de posesión de la actual Corporación -

4) Manifiesta el Sr. Palma Nieto con quien ha contado el Sr. Alcalde para satisfacer el pago del Servicio de Basuras experimentando asimismo el Sr. Bejarano Solís habría problemas en caso de accidente.-

La Presidencia expone que el servicio hay que realizarlo con arreglo al Pliego de Condiciones y satisfacerlo según lo establecido en el mismo -

Pregunta el Sr. Palma Nieto que con motivo de la recogida se llevó a dos del paro, contestando la Presidencia los dos obreros que ayudaron a la recogida aún no han percibido jornal alguno.-

5) Por el Sr. García Gorilén se informa de la falta de luces en la esquina de la Cervantes y del Arroyo de la calle Santa María así como el por qué no se ha llevado a cabo la puesta de placas y números en las calles en vista de que los vecinos siguen dando los nombres antiguos de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se contestó el nombre oficial era el que actualmente existía independientemente de que algunos vecinos todavía no pusieran el actual, no pudiendo hacer nada sobre este particular y en cuanto a la colocación de placas y números no se ha llevado a cabo por no contar con ordenanza el respectivo, llevándolo a la práctica tan pronto se ocupara del cargo el Secretario correspondiente.-

6) Nuevamente se pregunta por el Sr. Palma Nieto del motivo de celebración de sesión ordinaria en el día de hoy, siendo contestado por la Presidencia corresponde celebrar sesión ordinaria al final de mes, pero al existir asuntos urgentes se ha celebrado antes -

Por la Alcaldía se informa de la presentación de dimisión del Concejal D. Pablo García Gutiérnán, dejando este asunto para otro Pleno al haberse presentado a este fuera de plazo, agradeciendo asimismo en nombre propio y de la Corporación el servicio prestado a dicho Concejal -

/ no siendo otro el objeto de la presente sesión que finalizó a las 22'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y transcrita al libro de actas será firmada por el Alcalde y Secretario, d. lo que, como Secretario, certifica



*[Handwritten signature]*

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 OCTUBRE 1988

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE:

D. Pedro Lanzas Muñoz

En la villa de San Pedro de Alcántara

a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Siendo las 21 horas, se reunieron en el

Salón de Actos de La Casa Consistorial los miembros de la

Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera con-

vocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro

Agustín Lanzas Muñoz, y da fe del acto el Secretario

accidental de la Corporación D. Antonia Romero Gallardo

Abierto el acto, la Presidencia expresó

daba comienzo la sesión en la que se va a tratar

de los asuntos enumerados en el orden del día que co-

tresponde a dicha sesión, de los que previamente conocen los

Secretario:

S. Antonia Romero Gallardo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

presentes -

I. - APROBACION URGENCIA SESION.- Por la Presidencia se da explicación a la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, la cual viene determinada por el oficio recibido de la Exma. Diputación Provincial para enviar modelo normalizado de certificación aprobado por la Corporación de las obras concedidas a este Ayuntamiento para el Plan Provincial de Obras y servicios de 1988, debiendo estar como máximo el día 3 aprobado y enviada dicha certificación, y al haber recibido el oficio con escaso tiempo no se podía convocar sesión extraordinaria con la debida antelación y notificación de los días exigidos.

Los reunidos oido lo expuesto y ante la urgencia del asunto, aprueban por unanimidad la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente.

II. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- La Presidencia de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que realizar observación al acta de la sesión anterior.

A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

III. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988.- Por la Exma. Diputación Provincial se ha recibido escrito sobre la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial, del Plan Base para 1988, sobre la concesión e inclusión de este Ayuntamiento en dicho Plan; en dicho Pleno se aprobó la concesión de la obra nº 183 del PLAN BASE cuya denominación es PAVIMENTACION DE CALLES y con la financiación que a continuación se detalla:

Subvención Estatal	0
Aportación Municipal	460.000
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	1.840.000
Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L	0
Total presupuesto aprobado	2.300.000



En el mismo escrito se pide a los Ayuntamientos la iniciación cuanto antes de todos los trámites necesarios para la inmediata puesta en marcha del mencionado Plan de Obras y Servicios. -

Por los reunidos hubo amplio diálogo sobre las obras a realizar y sobre la construcción de un puente de acceso a la calle Santa María que en ocasiones de lluvia el arroyo que cruce dicha calle hace imposible el transito. -

Por el Sr. Palma Nieto se manifestó si se procedía a la construcción del puente debería hacerse bien - al objeto de evitar el puente obstruir el paso del agua, coincidiendo con este criterio toda la Corporación. -

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar aprobación y conformidad a la obra programada de pavimentación y el envío a la Exma. Diputación Provincial de certificado en impreso normalizado sobre la conformidad de dicha obra. -

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y transcrita al libro de actas será firmada por el Alcalde y Secretario, de lo que, como Secretario certifico. -



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 NOVIEMBRE  
DE 1989.

MARCA QUE SE CITÓ:

Alcalde: D. Pedro Agustín Lamas Merino  
Concejales que han asistido:  
D. Pedro Agustín Lamas Merino  
D. Manuel Tiquicio Sánchez  
D. Rafael Becker Pollo  
M. Matouia Romero Gómez  
D. Francisco Bejarano Solís  
D. Germán Palma Nieto  
Concejales que no han asistido:  
D. Pedro García Gavilán  
Secretaria Local:  
Dña Matouia Romero Gómez

- En la villa de San Pedro de Mérida a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

- Siendo las 19 horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se resumen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Agustín Lamas Merino, no habiendo asistido por hallarse ausente de la localidad D. Pedro García Gavilán, y da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación Dña Matouia Romero Gómez.-

- Abierto el Acto, la Presidencia expuso daba comienzo la sesión en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día que corresponde a dicha sesión, de los que previamente conocen los presentes.-

I.<sup>o</sup> APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia y de acuerdo con el artículo 91 d) R.O.F. pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior que corresponde a la celebrada el día 3 de Octubre de 1.988.

- A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.-

II.<sup>o</sup> SUBVENCIÓN 1.500.000 PTAS DEL P.E.R. - Por la Presidencia se informa con fecha 11 de Octubre ha tenido entrada excepto de la Delegación del Gobierno en

Expedadura de la concesión por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. de la cantidad de 1.000.000 pts de pesetas a destinar a jardines y así mismo como fecha 9 del presente se ha tenido entrada nuevo éxito comunicando nueva concesión de 500.000 pesetas con destino a jardines.

- En ambos escritos se solicita

cita éste toda la tramitación efectuada antes del día 23 del <sup>este</sup> mes, para que se tome acuerdo sobre la obra a destinar la inversión así como la aprobación de los proyectos conferenciados por técnico competente.

- Por la Presidencia se propone la inversión se realice el acerado de la Calle los Conquistadores en su tramo final así como la construcción de alcobos y colocación de 10 árboles, esto en cuenta se refiere a la subvención de 1.000.000 ptas. y en cuenta a la de 500.000 ptas. se tome acuerdo para su inversión.

- Por los vecinos después de un amplio diálogo sobre el particular se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - aprobar la inversión de 1.000.000 de pesetas en la obra de "Acerado de la calle los Conquistadores" con la construcción de alcobos y plantación de 10 árboles y aprobar así mismo la subvención de 500.000 pts. en diversos parcheos en sitios como la Mayor y el Calvario hasta donde haya suficiente configuración, por estar levantado el pavimento, en estos lugares.

SEGUNDO. - aprobar los proyectos presentados y elaborados por técnicos competentes.

TERCERO. - efectuar la tramitación necesaria de

de documentación a la Dirección Provincial del INCM  
y Consejería de Sanidad y Hacienda. -

CURSO. - De todo cuanto se trate quedará copia  
en el expediente presentado. -

IIIº. - INFORME LOCAL DE NEGOCIOS DE D. MANUEL FLORES GONZÁLEZ. -

- Se da cuenta por la Presidencia de éxito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo con fecha 28 septiembre y número 70122 sobre informe del expediente instruido a instancia de D. Manuel Flores González para la apertura de un almacén de dulces en la calle Virgen de la Albuera nº 9, dicha Consejería emite informe favorable y por tanto concede la licencia especificando y calificando a la actividad como Modesta, para los ruidos y vibraciones, informándose favorablemente bajo la observación de que no debería transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 D.B.R. -

- Los ruidos al vista del expediente y los informes emitidos por Jefe local de Sanidad Alguacil Municipal y Consejería de Sanidad y Consumo acuerdan que una vez concedida la licencia definitiva para la apertura de un local de negocios destinado a un almacén de dulces sitio Avenida Virgen de la Albuera nº 9. -

- Y uno siendo otro el Objeto de la presente reunión que terminó a las 19,30 horas de la que se extiende la presente acta que después de aprobada se transcribirá al libro de actas y firmada por el Alcalde y Secretaria, de lo que corresponde secretaria, fidedicado. -

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1929

MARGEN QUE SECTA:

Alcalde:

D. Pedro Agustín Lamas Merino Mérida a nombre de Exmo de su Ayuntamiento ordenó que han ocurrido, la y nueve. -

D. Pedro Agustín Lamas Merino

D. Manuel Marcial Sánchez eron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los D. Rafael Escudero Pinto miembros de la Corporación cuyos nombres al acuerdo de la Plataforma Fluvial se (cita) reservan, al objeto de celebrar sesión ordinaria D. Benito Bernaldo de Quirós en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Bernaldo de. D. Pedro Agustín Lamas Merino, y da fe del acto

Secretaría Ejecutiva: La Secretaría Ejecutiva Dña María Florencia

Dña María Florencia Madrigal Sáez. -

Madrigal Sáez.

- En la villa de San Pedro de

- Siendo las 19'30 horas se reunió

- Abierto el acto, la Presidenta expresó dar su consentimiento la sesión ordinaria en la que se va a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día que corresponden a dicha sesión, de los que previamente concuerdan los presentes. -

Iº - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Por la presente y de acuerdo con el artículo 91 del R.O.F. pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el dia 18 de noviembre pasado. -

- A la vista de la no existencia de observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la misma. -

IIº NOMBRAMIENTO DE CALLES: - Por el Sr. Alcalde Presidente se informa de la propuesta de modificación de nombres de las calles El Emigrante y Calle Nueva, por Calle Las Peñas y El Altozano, respectivamente. -

- Por el Sr. García Gavilán se expresó que se debería estar orgulloso de la calle



El Emigrante, porque de no ser por La emigración  
este pueblo no viviría como vive. -

- Despues de un amplio  
diálogo sobre el particular, se aprobó por  
Unanimidad La modificación de los  
nombres de aquellas calles pasando a devo-  
cerizar La Calle El Emigrante a calle das  
Peñas, y calle Nueva ahora El Alborano. -

IIIº PLACAS SENALIZACION CALLES:- Por el Presidente se  
da conocimiento de las propuestas presen-  
tadas para la señalización de las calles  
y numeración de las viviendas por las empre-  
sas de El Norte Industrial, Grabados Barneto  
y dumera. -

- Una vez estudiadas las  
distintas propuestas, se aprueba por unanimidad  
adquirir las placas de señalización de calles  
a La empresa Norte Industrial, y ademas  
adquirir las baldosas para la numeración de  
las casas de la Empresa dumera, por ser  
ambas proposiciones las mas ventajosas  
económicamente. -

- Por ultimo se aprueba  
por unanimidad reforzar el pasto de dicha  
operación de forma igual entre los vecinos  
beneficiarios de la vivienda, repartiendo el costo  
total de la numeración entre los vecinos. -

- Sigue en el siguiente libro de -  
- Actas -











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ